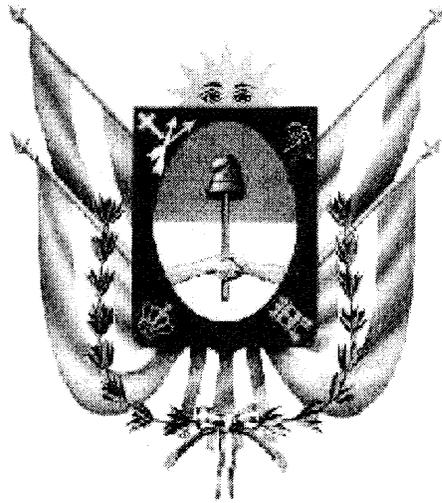


VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2012

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ALTAMIRANO, Egle Analía del Valle
ANDRACA, Luis Alberto
ANDRADA, Daniel Rodolfo
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BONATERRA, Jorge Alberto
BOSCH, Juan Pablo
CABUR, Julio César
CEBALLOS, Rubén
COLOMBO, María Teresita
DEL PINO, Ricardo Guillermo
GINE, Raúl Esteban
GUERRERO GARCIA, María Cecilia
GUZMÁN, Raúl Edgardo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio

JURI, Asunción del Carmen
LÁBAQUE, José Eduardo
LAGORIA, Jorge Daniel
MERCADO, Verónica Elizabeth
MILLÁN, Juan Pablo
MORETA, Silvia Luz
PERROTA, Roberto Luis
PORTA, Cecilia Guillermina
RIVERA, Marcelo Daniel
RODRIGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SALERNO, Julio Luis
SÁNCHEZ, Pablo Rubén
SIERRALTA, Ramón Horacio
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VELASCO, Gabriela Laura

Señores Diputados con licencia:

CHICO, Luis Raúl
JALIL, Fernando Miguel
MORENO, Jorge Manuel

SOSA, Jorge Gustavo
VERÓN, María Guillermina del Carmen

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ACEVEDO, Silvina M.
GÓMEZ, Jacinto Alfredo

SOSA, José Antonio
TELLO, Silvia Ester

Presidencia de su Titular:

Dn. TOMASSI, Néstor Nicolás

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BARROS, Augusto

Secretaría Administrativa:

C.P.N. MOYA, Gabriel 

Dice el:

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Ruego a los señores Diputados ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el número de Diputados presentes.

Secretaría Dr. Barros: Informa: Se encuentran presentes 32 señoras y señores Diputados.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Habiendo quórum legal se da por iniciada la Décima Quinta Sesión Ordinaria, correspondiente al período 123º del año 2012.

Invito a la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta y al diputado Julio Salerno a izar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del día 05 de septiembre de 2012.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente.

Es para solicitar que se obvie la lectura de la Versión Taquigráfica en función de que obra en todos los Bloques copia de la misma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señor Diputado.
A consideración del Cuerpo la moción del diputado Roberto Perrota.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados, de los Asuntos Entrados corresponde tratar el 1º punto:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO SALERNO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Señor Presidente, es para solicitar licencia para los Diputados: Jorge Sosa, José Sosa, Carmen Verón, Silvia Tello y la diputada Silvina Acevedo, sin perjuicio que ambas se incorporen posteriormente al recinto.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente, es para solicitar licencia para los Diputados: Jorge Moreno, Raúl Chico, Fernando Jalil y Alfredo Gómez, sin perjuicio de que llegue en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasamos al punto:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las comunicaciones ingresadas.

Secretaría Dr. Barros. Informa: No hay comunicaciones ingresadas.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Sí señor Presidente.

En principio, como primera parte de las Comunicaciones, es presentar en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social, un saludo afectuoso al personal de ordenanzas que el día de ayer, estuvieron festejando su día. Reconocer la labor que ellos prestan a diario en esta Cámara, sus atenciones; lo hacen siempre con la mejor predisposición y recibiendo de ellos el mayor de los afectos también. Así que un cálido saludo, y como digo una expresión de reconocimiento.

Y también como parte de esta comunicación quiero -no de esta comunicación sino del punto Comunicaciones- quiero, en nombre del Bloque del Frente Cívico, presentar la siguiente comunicación escrita y pedir que por Secretaría se dé lectura para el conocimiento del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señor Diputado.

Esta Presidencia adhiere, especialmente, a las palabras con respecto al Día del Ordenanza por parte del Diputado preopinante y saludar a aquellos compañeros de trabajo que, realmente, hacen un esfuerzo tremendo para que nosotros estemos cómodos y sea más amena nuestra jornada de trabajo y que, también es un trabajo por demás importante dentro de esta Cámara de Diputados.

Así que, tarde, espero que hayan pasado un feliz día.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- En igual sentido, Presidente, para adherirnos a este festejo del Día del Ordenanza, que son la verdad amigos que todos los días comparten nuestra actividad día a día con su presencia. Así que un cálido abrazo del Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Pido la palabra.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el diputado Andraca. Perdón Diputado, si me disculpa, vamos a dar lectura a la solicitud del diputado Salerno.

- Comentarios del señor diputado Julio Salerno -

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Señor Presidente. Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si tiene la palabra Diputada.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Señor Presidente. En el mismo sentido que se han manifestado quienes me han precedido en el uso de la palabra, desde el Bloque PSol también un cálido abrazo a este personal que es indispensable en la Institución y el deseo de que hayan pasado un muy feliz día.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Diputada.

Disculpe Diputada pensaba que era por otro tema el pedido de la palabra, por eso la había anotado después del diputado Andraca.

Por favor señor Secretario.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Nota referida al funcionamiento del Consejo de la Magistratura y a declaraciones públicas sobre la suspensión de los procesos para la selección de magistrados de conformidad con la Ley 5012, solicitando como moción de orden, una Sesión Especial.

Firman la presente los señores Diputados: Julio Salerno, Ricardo del Pino, Silvia Tello, José Lábaque, María Colombo, Miguel Vázquez Sastre, Pablo Sánchez, Juan Pablo Millán, Verónica Rodríguez Calascibetta, José Sosa, Daniel Andrada, Raúl Giné, Asunción Juri de Manti, Silvina Acevedo, Luis Andraca y Rubén Herrera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Si, teniendo en cuenta lo solicitado en la nota, estamos pidiendo una Sesión Especial para tratar ese tema; pido que se ponga a consideración la convocatoria a Sesión Especial, si eso no prospera seguimos en el punto comunicaciones, pero si vamos a otorgar la Sesión Especial, reservamos todo el análisis para ese momento.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente.

En primer lugar, la moción de orden, debe hacerse en el momento que corresponda, no es este el momento, estamos en comunicaciones. En segundo lugar, una vez hecha la moción de orden que será analizada, obviamente, en el Cuerpo, la inquietud de los señores Legisladores del Frente Cívico, va a ser contestada también, como corresponde, por análisis de la Comisión respectiva.

Por lo demás, en cuanto al tema central de los motivos, son motivos decididos por una mayoría que funciona de conformidad a la Ley establecida en el Consejo de la Magistratura, pero de cualquier modo aprovecho la oportunidad a pesar de que ya ha sido manifestado expresamente por la Gobernadora de la Provincia, para que se termine con esta idea, que se quiere instalar de que lo que se estaría buscando es la supresión del instituto, no se busca la supresión del instituto, lo que se va a hacer es modificar la Ley. Entonces...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si me permite señor Diputado, a mi me parece que las apreciaciones sobre este tema, las haremos en el momento de que pongamos a consideración del Cuerpo, la moción solicitada por el Bloque del Frente Cívico y Social. Y en esa oportunidad, una vez finalizado este tema del proyecto presentado y el inicio del tratamiento del Orden del Día, vamos a poner a consideración del Cuerpo la solicitud del señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Gracias señor Presidente.

Quería poner de manifiesto que el pasado jueves, se ha reunido en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Comité Ejecutivo del Foro Federal del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento; en ese ámbito hemos puesto en conocimiento de dicho organismo...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Diputado...

SR. DIPUTADO ANDRACA.- Es una comunicación.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Sí, pero es del mismo tema.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- No, no, es una comunicación.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRACA.- En esa ocasión aparte de poner en conocimiento, no voy a ser reiterativo, se ha emitido una comunicación que va a llegar vía e-mail, oficialmente, pero le quiero adelantar qué dice: "Preocupación de FOFECMA, por la situación en torno al Consejo de

la Magistratura de Catamarca, en el cumplimiento, lo resuelto durante la última reunión celebrada el 13 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Comité Ejecutivo del Foro Federal del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la República Argentina, FOFECMA; manifiesta lo siguiente:

1) Su preocupación por los hechos acaecidos el 10 de septiembre pasado, Federación del Consejo de la Magistratura de Catamarca, creado por Ley N° 5012 del año 2000, dada la determinación adoptada en el sentido de que dicho órgano "no se vuelve a reunir" con la consiguiente suspensión de los concursos públicos que estaban en marcha para la cobertura de varios cargos; Juez de Cámara, de Apelación, Jueces de Menores, Fiscalía de Instrucción.

2) El FOFECMA, reafirma la fundamental importancia del Consejo de la Magistratura, en tanto órganos de conformación plural, concebido para reforzar independencias del Poder Judicial mediante la aceleración de procesos de selección transparentes para acceso a las judicaturas.

3) Los procesos de selección sustanciados por los Consejos de la Magistratura son una garantía institucional para los ciudadanos al posibilitar que los cargos vacantes sean cubiertos luego de un procedimiento reglado que asegura la igualdad de oportunidades, Artículo 16° de la Constitución Nacional; y que permite evaluar la idoneidad y demás aptitudes técnicas y humanas de los postulantes, así como su compromiso con las instituciones republicanas y democráticas".

Quería poner en conocimiento que esta Declaración que ha emitido el máximo organismo que nuclea Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamientos va a llegar oficialmente, pero que me parecía importante en esta ocasión hacerla conocer al Cuerpo que represento. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Si bien la temática del pedido por parte del Bloque del Frente Cívico y Social es, justamente, analizar la conducta de quienes representan a la Cámara de Diputados en el Consejo de la Magistratura, el alcance de las prerrogativas que tiene y de la función que deben cumplir, creo propicio y creemos propicio hacer algunas consideraciones al respecto, y es en este punto Comunicaciones, analizar esta movida -si se me permite el término- que nace con la decisión de la mayoría del Consejo de la Magistratura de suspender el funcionamiento de elección de los futuros aspirantes a ser magistrados y funcionarios judiciales. Sin perjuicio, si vamos a analizar, si se quiere suspender, suprimir, esta es una cuestión -por supuesto- que hay que analizarla desde dos puntos de vista: primero desde el punto de vista político, ya se ha dicho mucho, lo han hecho -incluso- públicamente, esto de reiterar constantemente el hecho de que el Poder Judicial actual es adicto o responde, directamente, al poder político anterior, esas son, por supuesto, declaraciones que primero, las rechazamos y segundo -insisto- dadas en este marco de lo político.

Por supuesto no me gustaría estar en la piel de muchos de los magistrados y funcionarios judiciales que han sido designados, como corresponde, en estos últimos 12 años por el Consejo de la Magistratura -tuve la suerte de ser consejero en representación del Colegio de Abogados- y mi experiencia personal, no me deja dudas del procedimiento que se ha llevado a cabo en el momento en que yo fui parte, o sea, la transparencia, la objetividad, la excelencia, muchas veces, no solamente de los exámenes, sino también de la pluralidad de las distintas formas de calificar como bien lo establece el Consejo de la Magistratura.

Pero sin perjuicio de ello no puedo o no podemos hacer, también, un análisis jurídico de esta supuesta, confirmada suspensión -que la verdad que nos gustaría saber cuál ha sido el motivo concreto- o sea, al margen de estas declaraciones políticas que existe un Poder Judicial adicto al Gobierno anterior.

Acá, la verdad causa estupor, ya desde el punto de vista jurídico, declaraciones públicas como las que surgen del martes 11 de septiembre en el diario El Ancasti, cuando en el título de la página 2 "Suspenden concurso para cubrir vacante en la Justicia, en un párrafo de la nota "Moreno y Perrota -dice haciendo alusión al diputado Moreno y diputado Perrota- argumentaron que es inconstitucional a partir del Artículo 3° y 218° de la Constitución Provincial. Perrota consignó que la anulación de los concursos fue una decisión de la mayoría de los miembros del Consejo, ya que había que ponerle fin a una cuestión que en la práctica se venía haciendo de manera inconstitucional (...). "Entendemos -dice más adelante- que la Ley está violando la Constitución de Catamarca, hemos planteado subsanar ese error" -agregó Moreno-.

Sucesivamente, en los distintos diarios se han ido manifestando en la misma temática, incluso se habló de poner en caja -ese es el término que se utilizó al Consejo de la Magistratura- en función de lo que dice o de lo que dicta nuestra Constitución Provincial.

En el diario El Esquiú, en su página 2 del día martes 11, también, plantea como idea principal -dice así- "El principal motivo de esta suspensión es que el nuevo oficialismo considera al Consejo de la Magistratura como inconstitucional, ya que violaría varios Artículos de la Carta Magna Provincial, en ese sentido, el oficialismo trae a colación que la designación de Jueces es una potestad exclusiva del Ejecutivo Provincial, que debe tener el aval de la Cámara de Senadores, mientras que el Consejo de la ...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si me permite Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...Déjeme terminar por favor. Estamos en el punto comunicaciones...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A ver, yo digo, si estamos presentando una solicitud de una sesión especial para tratar el tema en particular, y lo estamos tratando ahora.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- ...No Presidente, porque la temática si bien gira en torno al funcionamiento del Consejo, la sesión especial es justamente para analizar la conducta de nuestros representantes en el Consejo.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Termina diciendo la nota "...que mientras el Consejo de la Magistratura es un organismo creado por Ley, por lo que estaría en contramano con lo que señala nuestra Constitución Provincial"

Y aquí es importante, por eso es importante plantearlo en este momento, porque esto día a día, no solamente refuerza más la posición jurídica de que realmente se ha cometido una torpeza, en términos jurídicos, de una manera totalmente reaccionaria; me tomé el trabajo de hacer un análisis comparativo de los Consejos de la Magistratura a nivel país, y vaya la paradoja, en la mayoría, en todas las provincias está contemplado el Consejo de la Magistratura, en todas. En Tucumán no está funcionando porque hay una medida cautelar, justamente, por la conformación del mismo, pero no sobre la existencia, no del Consejo, incluso de acuerdo a este informe, tiene este rango constitucional, o sea, han sido incorporados a las Constituciones Provinciales, la provincia de Formosa, Neuquén, La Pampa, Corrientes, Mendoza, Entre Ríos, Chaco, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Santa Cruz, Buenos Aires, Río Negro, Misiones, La Rioja, San Luis, Tierra del Fuego, Capital Federal, Tucumán y Chubut; y que no tienen rango Constitucional, pero sí están conformadas y en pleno funcionamiento las provincias, por supuesto, está Catamarca -con esta suspensión habría que ver qué pasa- la provincia de Catamarca, Córdoba, Jujuy y Santa Fe. O sea, hay otras provincias que tampoco han sido incorporadas a su Constitución de la Provincia pero lo mismo están funcionando...

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados.

Discúlpeme Diputado. Por favor señores Diputados, no dialoguen entre sí, está en uso de la palabra el Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias. Aparte esto es muy ilustrativo y lo hago no solamente manifestando mi honda preocupación, sino para ilustrar un poco en donde estamos hoy parados.

Y digo esto, porque uno analizando la Versión Taquigráfica que dio nacimiento a la Ley 5012 de creación del Consejo de la Magistratura, en la expresión de motivos que la llevó adelante una prestigiosa abogada del foro local como es la doctora Juanita Vaccaroni de Soria. Ella plantea y esto es importante manifestarlo, ella dice: En nuestra Provincia tenemos como antecedente en el tema del Consejo de la Magistratura, el proyecto de Ley presentado en octubre de 1995 por nuestro estimadísimo doctor Jorge María Ponferrada, quien no logró que lo trataran, lo mismo también en el año '98 se volvió a repetir esta presentación".

En ese momento se hacía referencia para sostener la inviabilidad del proyecto, el hecho de que al no estar prevista su creación en la Constitución de la Provincia, no podía dictarse una Ley clara e inicialmente constitucional. Y ella, la doctora Vaccaroni de Soria, expresamente trae justamente los fundamentos del proyecto del doctor Jorge María Ponferrada, quien -brillantemente para mí- la verdad, hace un análisis muy importante, él plantea entre otros Artículos sobre la constitucionalidad del Organismo, el Artículo 200º, el Artículo 89º y el 149º de nuestra Constitución. En donde entre otras cosas, es facultad del Jefe del Estado Provincial quien tiene las atribuciones y debe nombrar con acuerdo del Senado los magistrados y

funcionarios que requieren este requisito de acuerdo a la presente Constitución o a las leyes que en consecuencia se dicten.

Dice la doctora Vaccaroni de Soria, tomando el fundamento del doctor Jorge María Ponferrada, "...esta última parte del Artículo mencionado no hace sino ratificar el principio general de que tanto los derechos y garantías de los ciudadanos como los deberes y atribuciones que otorgan las autoridades y funcionarios deben ejecutarse y cumplirse conforme a las leyes que lo reglamentan". Y aquí termina nuestro recordado doctor Ponferrada diciendo: "Dentro de estos límites, el proyecto de Ley que presentamos encuadra dentro de una normativa reglamentaria de las atribuciones de los integrantes de los Poderes Ejecutivos, Judiciales y del Senado de la Provincia, sin afectar ni menoscabar por cierto a nuestra Constitución. Hoy el obstáculo que parecía grave o por lo menos molesto ha desaparecido, pues el mismo argumento legal es expuesto por el Poder Ejecutivo en los fundamentos del proyecto de Ley que hoy nos ocupa..." decía la doctora Juanita Vaccaroni, "...y me permito traerlo..." dice "...al recuerdo del doctor Ponferrada nuevamente, para poner en resalto el impulso y la mirada inteligente que ponía Jorge María, en la consecución de un provechoso para la mejora de un servicio tan importante como en la Justicia".

En esta misma sesión, si bien la minoría en ese momento del Partido Justicialista, tuvo un Despacho de Minoría, no apoyó el Despacho de Mayoría, pero por una cuestión de conformación; el hoy diputado Moreno, que también en aquel momento era Diputado, y que hoy públicamente plantea la inconstitucionalidad del Consejo de la Magistratura, en los términos que lo plantea de violación del Artículo 3º y 218º de la Constitución de la Provincia, manifestaba y esto es importante también escuchar para saber dónde estamos.

"Quiero decir con esto, expresaba en aquel momento Moreno que nosotros desde el Justicialismo visualizamos y apoyamos el instituto del Consejo de la Magistratura, hemos observado y tuvimos en esta apreciación algunos reparos de índole constitucional, dadas las atribuciones que la Constitución de la Provincia le otorga al Gobernador y al Senado de la Provincia en materia de designación de Jueces; en la construcción del Poder Judicial, creo ciertamente, como bien lo explicó la doctora, estos obstáculos han podido ser sumamente superados". Y luego, entre otras palabras por supuesto ratificando...

- Comentario de la señora diputada Silvia Moreta -

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-...no, él se opone, lo leí completo, el Diputado, él se opone...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor, no dialoguen entre sí, diríjase acá a la Presidencia.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- ...bueno, gracias Presidente. Esa chicana creo que, si quiere lo leo completo, porque van a quedar más en ridículo.

El diputado Sáenz, tomando también la palabra en aquel momento, plantea que " en línea con lo establecido de la Constitución Nacional a partir de la Reforma del año '94; en ese sentido resulta obvio, que nadie puede oponerse a una institución como el Consejo de la Magistratura. Pero más allá de eso, el detalle que no podemos dejar de advertir, es el de la inexistencia por supuesto de un órgano como éste, que esté contemplado en la Constitución de la Provincia, lo que de cualquier forma no implica, como ya lo dijo en su momento el extinto Jorge María Ponferrada, necesariamente no implica que no pueda ser instituido y es así como el PJ a partir de octubre del año '95, viene insistiendo con su propio proyecto".

Y al margen de lo que pueda decir más la Versión Taquigráfica, la he leído varias veces y en todo momento el PJ no solamente que presentó un proyecto y fundamentando su constitucionalidad, en aquel momento la minoría se oponía a la conformación o sea como estaba compuesto el Consejo de la Magistratura.

Y para terminar, Presidente, para tratar de ser gráfico con esta incongruencia, con esta fantochada, el día de hoy, el mismo Asesor de Gobierno de la Provincia, el Dr. Mario Mayorga, en el Diario El Esquíu en la página 2, él plantea concretamente, que los Legisladores del oficialismo, el Colegio de Abogados y quien lo reemplazó al Dr. Mayorga, que es el Dr. Gallardo durante la reunión del Consejo de la Magistratura como integrante del Poder Ejecutivo, tomaron la decisión política de suspender los concursos, pero dijo que lo político a veces tiene un buen sustento, pero en lo jurídico es imposible de aplicar; ante esta situación por pedido expreso de la Gobernadora Lucía Corpacci, se solicitó una audiencia con la Presidenta de la Corte de Justicia para abrir el diálogo y analizar si hay una posibilidad de un renacimiento del Consejo de la Magistratura, dado que el planteo político es inviable.

Me imagino la vergüenza de la Gobernadora tratando de solucionar este problema. Más adelante dice: "que lo político a veces tiene un buen sustento, pero en lo jurídico es imposible de aplicar", dijo el Asesor General de Gobierno, por supuesto, también como abogado del Foro, me preocupa y no es la primera vez, las declaraciones, incluso del Presidente del Colegio de

Abogado, en el mismo sentido de esta inconstitucionalidad con una parcialidad y una animosidad manifiesta que llama la atención, pero bueno, eso es harina de otro costal.

En definitiva, Presidente, yo creo que no solamente manifestar la incongruencia, el poco tacto y el error político de haberlo planteado como se lo planteó, también llamo a la reflexión, porque esta no es la primera avanzada en este tipo de cuestiones; ya pasó con el ENRE, vamos a ver cómo se sigue; con la Policía Judicial, esta es una conducta continuada desde el momento mismo que asumió el Gobierno de la Provincia de atacar sistemáticamente al Poder Judicial -y no soy quien para defender al Poder Judicial- yo trato de ser lo más objetivo en función de la Ley, del Derecho y de la Constitución.

Tenemos ya, desde aquella famosa foto de algunos Diputados del oficialismo y del cuestionado Fiscal de Estado en la oficina de la doctora Milagros Vega, exigiéndole la detención de no sé quién, por supuesto, se ha detenido al primer preso político de este Gobierno, por supuesto también vinieron los pedidos de disculpas del Ministro de Gobierno -que la verdad él pide disculpas- porque lo politizó y todo quedó en la nada. Lo que pasó con el diputado Aguirre; con lo que pasó con el rechazo de la Cuenta de Inversión, a través del Decreto de la Presidencia de la Cámara de Diputados; la designación del doctor Denett a través de Decreto, por supuesto la intencionalidad -esto me hago cargo de lo que digo- es también nombrar los Jueces a través de Decreto, confirmando lo que dije alguna vez -y lo que a muchos no les gustó- que este Gobierno quiere gobernar con Decreto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreta.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Señor Presidente yo quería solicitar una aclaración, porque el Frente Cívico, habló el Presidente del Bloque, presentaron nota; habló el diputado Andraca -y con perdón porque no pueda nombrarlos-; habló el diputado del Frente Cívico también, Vázquez Sastre y nuestro Presidente de Bloque cuando se quiso expresar se dijo que se iba a tratar esta temática antes de entrar en el Orden del Día. Entonces, estamos tratando, se puede abrir el debate, o se va a establecer antes de la Orden del Día?

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Vamos a abrir el debate, está abierto el debate en realidad, porque ya ha sido superado, pero quiero aclarar que al momento de la votación, no vamos a permitir ningún análisis de este tema en particular.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Entonces solicito que se le vuelva a dar la palabra al Presidente del Bloque. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

- El señor diputado Rivera solicita una interrupción-

SR. DIPUTADO PERROTA.- Me pide una interrupción el diputado Marcelo Rivera, se la voy a conceder señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias Presidente, gracias diputado Perrota.

La verdad que el Artículo que establece el pedido de sesiones especiales, da pie a un breve debate, esto nos habilita a todos a opinar con respecto al tema, antes de que usted Presidente ponga a consideración la moción del Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical -perdón- el Frente Cívico.

Digo esto porque este pequeño debate nos va a permitir a nosotros refutar algunos términos que acá se han expresado. Es muy fuerte la intención de hacer creer que se estaban haciendo las cosas bien con las cuestiones en el nombramiento de los Jueces.

El Consejo de la Magistratura en el contexto nacional, es un instituto totalmente distinto, funciona totalmente distinto y tiene un alcance totalmente distinto, hasta el espíritu de la creación -después de la Reforma del '94 de la Constitución Nacional- acompañamos, por supuesto, un Consejo de la Magistratura en esos términos; quién puede negar un Consejo de la Magistratura cuando está conformado el Consejo de la Magistratura en el orden nacional, que va a venir a reparar nombramientos con muchos favores -llámese como se llame-.

Pero como funcionaba en Catamarca, no tiene el mismo alcance, no tuvo nunca el mismo alcance, y no voy a defender a los Legisladores de nuestro Bloque -que algunos están integrándolo y otros son Diputados Mandato Cumplido- porque seguramente, y los conozco, el

espíritu de ellos ha sido eso, acompañar a este Consejo de la Magistratura que debió funcionar como funciona el Consejo de la Magistratura de otras provincias.

Entonces, en esa intención de hacer creer a la comunidad que el Consejo de la Magistratura como un instituto en Catamarca funcionaba en la misma forma que el Consejo de la Magistratura en el orden nacional, es una mentira, porque basta ver cómo está constituido nuestro Poder Judicial para darnos cuenta de que esto no ha sido así, basta ver cómo está constituida la Corte con sus integrantes. Y si es la intención de hacer creer que los Diputados del Bloque del PJ-Frente para la Victoria actuaron de forma arbitraria, falta de principios, yo digo veamos primero cómo se constituyó el Superior Tribunal de Justicia de Catamarca, cómo está constituido, quiénes son los que lo integran, basta media carilla para llenar el currículo del último integrante de la Corte, del cual yo personalmente he presentado su impugnación y nadie de acá dijo nada, en ese momento el oficialismo, cuando ellos sabían que era inconstitucional que ese integrante se sume a la Corte, porque no podía porque constitucionalmente no estaba en condiciones.

Y más allá de lo que me pueden decir de que el Senado aprobó en forma absoluta la aprobación del pliego, más allá de todo eso, sigo convencido de que la impugnación que presenté en su momento, tenía que haber sido tratada como correspondía. No podía integrarse un integrante del Órgano Supremo de Justicia de la Provincia que venga a desarrollar una tarea política durante más de 20 años con el oficialismo de ese entonces. Porque, cuál era la independencia de Poder?, cuál era la independencia o cuál era la Justicia que le ofrecíamos nosotros a los catamarqueños?. Pero claro, en ese afán de seguir sosteniendo de que todo estaba bien, de que no se puede criticar a la justicia, porque es un Órgano que estaba bien constituido, nosotros decimos que siempre se puede mejorar.

Acá en la Provincia tenemos antecedentes que cuando se llega al gobierno, al primer Gobierno del Frente Cívico se puso a disponibilidad a toda la Justicia y fueron ellos que construyeron durante muchos años el Poder Judicial que se constituye hoy en día. Cómo no decir nosotros entonces, que al menos tenemos la sospecha de que ese Poder constituido durante mucho tiempo por el gobierno del Frente Cívico y Social no tiene un alimento de connivencia.

Nosotros tenemos integrantes de la Corte que fueron candidatos por el departamento Valle Viejo a Senador, que hoy integran la Corte; tenemos integrantes de la Corte que fueron funcionarios del Gobierno anterior; como nosotros no tenemos al menos un espacio para pensar que estamos acertados en decir que hay una connivencia del Poder Judicial con el Gobierno saliente, al menos déjennos pensar eso, y sean objetivos muchas veces, porque a nadie escuché yo en su momento decir que la Corte se constituía en forma inconstitucional, lo dijimos nosotros. Por supuesto me podrán decir que los números, que el Senado, que el sistema que se aprobó que fue por mayoría que votaron 16 a cero.

Yo digo que son conductas que yo no voy a calificar, pero al menos no me voy a silenciar y seguir sosteniendo que los catamarqueños merecemos una justicia independiente. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Sigue en uso de la palabra el diputado Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente.
Voy a ser muy breve señor Presidente.

- El señor diputado Millán solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Le solicita una interrupción el diputado Millán. Se la concede?.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Es la tercera que voy dando señores Diputados.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Continúe.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Voy a ser muy breve, la verdad.

Creo que el argumento mentiroso que se utiliza para pretender hacer creer de que desde nuestro trabajo en el Consejo de la Magistratura, lo que buscamos es romper el órgano de la Institución Consejo de la Magistratura, a mi juicio tiene dos motivos: principalmente uno es instalar una suerte de conflicto, a lo que voy a contestar más o menos de manera parecida a la que se refirió el Diputado preopinante. Nosotros tenemos muy claro que el Consejo de la Magistratura es un órgano interesante, virtuoso, más no cómo estaba funcionado. Era una gran mascarada y yo también conozco el Consejo porque formo parte del Consejo, intervine en una serie de años, pero además conozco Tribunales, hay algunos argumentos que se vierten por personas que ni conocen Tribunales, saben o conocen algo de Derecho hasta que terminaron la Facultad, pero ya Tribunales no lo conocen, no saben lo que pasa con los Jueces, no saben lo que pasa en el funcionamiento del diario de la Justicia; y yo desde ese lugar, señor Presidente,

con esta suerte de lección que se pretende dar sobre lo que sería una carga pública, voy a manifestar algo que ya se ha dicho.

Lo que se ha hecho acá con el término "poner en caja", implica en todo caso romper una covacha, porque esta es una de las tantas covachas que se utilizaron desde el Gobierno anterior, caso del ENRE, otra covacha; caso del Consejo de la Magistratura, otra covacha enmascarada en una Ley que es, insisto, buena en esencia, el instituto es bueno en esencia, pero lo que funcionaba ahí es una covacha; y también está...

- Comentarios del señor diputado Miguel Vázquez Sastre -

SR. DIPUTADO PERROTA.- ...no conoce Tribunales Dr. usted, ...

- Comentarios del señor diputado Miguel Vázquez Sastre -

SR. DIPUTADO PERROTA.- ...señor Presidente, señor Presidente...

- Siendo la hora 12:35 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta C.P.N. Silvia Moreta -

SR. DIPUTADO PERROTA.- ... pongamos las cosas en su lugar y voy a reiterar lo que dije antes de haber tenido estas interrupciones, vamos a trabajar del mismo modo que lo estamos haciendo en temas fundamentales para la Provincia, que no han sido abordados nunca...

- Dialogan los señores Diputados -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Silencio por favor Diputados.

SR. DIPUTADO PERROTA.- ...nunca como corresponde; también en materia del Consejo de la Magistratura. Hay una orden si se quiere lo voy a manifestar así, que es anterior incluso a las declaraciones del Dr. Mayorga, del día de hoy, anterior, no voy a polemizar con el Dr. Mayorga, de trabajar en ese sentido, así que esto no es nuevo, lo que dijo el Dr. Mayorga hoy, por lo menos creo que estaba de licencia, pero la orden es clarita, en hacer un órgano eficiente, transparente, realmente transparente y no otra covacha como la que nos tenía acostumbrados el Frente Cívico que se acobachaban en varios sectores, hoy se están rompiendo señora Presidente, gracias a Dios y para suerte de todos los catamarqueños.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada María Colombo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Me permite una interrupción Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidenta, me pide una interrupción el diputado Millán, se la concedo en breve tiempo.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- En primer lugar, creo que si alguien se ve ofendido o lo afectan los términos que por ahí se utilizan en este recinto, es de una mente superior contestar, no en la misma calidad, sino superando los términos que se han dicho; no puede, ni puede dejarse pasar por alto cuando se refiere a un instituto creado por Ley como es el Consejo de la Magistratura a una covacha, mucho menos cuando ha integrado esa covacha.

La Corte, la justicia absolutamente todo, cuestionado de la misma manera, creo que va en detrimento también de quienes antes integraron el Consejo de la Magistratura, nunca y yo lo hice en calidad de Diputado como suplente, me tocó algunas veces participar en reemplazo de los titulares, nunca, jamás escuché una observación, un cuestionamiento, un planteo de

inconstitucionalidad respecto al funcionamiento y las resoluciones del Consejo de la Magistratura.

En cuanto a la Corte de Justicia de la provincia de Catamarca, ha sido designada en función y propuestos sus integrantes en función de las normas constitucionales vigentes, no podemos decir más allá de que hayan sido votados por unanimidad en el Senado de la Provincia cada una de esas designaciones. No es menor el tema, seguramente se ha analizado, quienes integran el Senado de la Provincia, oficialismo y oposición, con sus roles invertidos en el día de hoy, o sea, integrantes del Partido Justicialista y del Frente para la Victoria e integrantes del Frente Cívico y Social, habrán analizado la oposición puesta por parte de un Diputado de la designación de un miembro de la Corte. Pero mientras guarde el marco legal y constitucional, todo lo demás puede llegar a ser solo una opinión personal y hasta subjetiva.

Si hablamos del Poder Judicial de la Provincia, de la Corte específicamente, en el año '83, recién instalada la democracia, gobernaba por aquellas épocas Ramón Eduardo Saadi la provincia de Catamarca, se lo trajo de la provincia de Buenos Aires al doctor Sarrabayrouse, nadie lo conocía en Catamarca, no era catamarqueño; y si hablamos de las posibles influencias que se pueda tener en una Corte respecto a la participación por ascendencia política de los miembros actuales, como dato anecdótico, saben dónde vivía el doctor Sarrabayrouse mientras desempeñó la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Catamarca?, en la avenida Ocampo, en la casa de un reconocido abogado de apellido Saadi, ahí vivía el doctor Sarrabayrouse. Entonces no pueden cuestionar, no pueden cuestionar, no olviden la historia también.

- Dialogan los señores Legisladores entre si -

SRA PRESIDENTA MORETA.- Por favor silencio señores Diputados.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Quiero destacar la excelencia de persona del doctor Sarrabayrouse, y que una cosa no quitaba la otra.

Yo entiendo que él ha actuado siempre con un principio atado a las leyes y a las normas. No escuché tampoco que se le ha planteado jamás objeciones a su trabajo en la Corte de Justicia de Catamarca.

En cuanto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la ascendencia, la pertenencia o el trabajo que hayan tenido quienes hoy la integran: el doctor Zaffaroni, referente y consultor casi de la Presidenta de la Nación en algunos temas, fue Diputado Nacional por el FREPASO - hoy integra la Corte- es un brillante magistrado, no tengo autoridad para decirlo yo, lo dicen los abogados.

El doctor Maqueda, que ejerció por un día la Presidencia de la Nación; Senador del Partido Justicialista, hoy integra la Corte, Senador del Partido Justicialista. Entonces no son, no vienen al caso las actuaciones que hayan tenido quienes integran los Poderes de la Justicia, antes de asumir sino, fundamentalmente, desde el momento mismo que asumen la función judicial. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo. Continúe con el uso de la palabra.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- A mí me gustaría agregar, señora Presidenta, está fuera de contexto, que tiene que ver con el escenario en el que damos este tipo de debates.

La semana pasada, cuando regresábamos de Pomán, alrededor de las 19 horas, acá en la Legislatura, los Legisladores que nos encontrábamos presentes y también los empleados, nos vimos sorprendidos por disparos de armas -que no sabíamos si eran de fuego o de fogeo- y corridas, piedras que volaban por todos lados, incluso pasaban por frente al edificio las madres de la escuela del frente corrían con sus niños para protegerse de estos hechos de violencia; y bueno, acá llegando a La Alameda, sé que destruyeron autos, también pasó lo mismo, entraron y violentaron la conducta de estos manifestantes violentos que -por supuesto- repudiamos de manera enérgica y exigimos que estas conductas se esclarezcan en sede judicial y que tengan su castigo. Bueno, esto pasó hace exactamente una semana.

Este escenario en el que nosotros tratamos estos temas de altísima sensibilidad institucional, la verdad es que frente a eso nosotros vemos que hay afirmaciones cruzadas, por un lado los Diputados del oficialismo plantean la inconstitucionalidad del Consejo de la Magistratura del Senador por la Capital, el doctor Figueroa Vicario dice: "La Corte sigue ..., Figueroa Castellano -perdón- dice La Unión del lunes, tapa del diario con letras de molde "La Corte de Justicia sigue siendo un Comité radical", hay un proyecto de Ley de seguridad que por lo que se ha conocido ha despertado resistencia entre las fuerzas policiales, recuerdo claramente que la propia Gobernadora de la Provincia, en la oportunidad del caso Pachao dijo, "ésta no es la Policía que queremos" en un mensaje que tal vez fue poco feliz, porque

instituciones como la Policía -y antes de avanzar me voy a referir a otro hecho- la palabra del Ministro Gordillo en el acto de celebración del aniversario de la Creación de la Policía de Catamarca, planteando la eliminación de la Policía Judicial.

Si este es el trato que merecen las instituciones pertenecientes a los diferentes poderes del Estado, que están encargadas de proteger los derechos de los ciudadanos, que están encargadas de administrar y de impartir justicia y que están encargadas de las tareas de prevención y de conjura del delito y de la violencia, realmente creo que estamos caminando por una senda que puede conducirnos a peligrosas derivaciones. Y digo esto con absoluta responsabilidad, es necesario que el gobierno de la Provincia y que los sectores políticos con representación institucional y parlamentaria que lo acompañan, lean lo que está pasando en la realidad, atiendan las demandas de la sociedad y demuestren capacidad para tener respuestas eficaces y rápidas para poner fin a este clima de zozobra y de incertidumbre en el que se maneja a diario el ciudadano de nuestra Provincia.

Y nosotros como sector político exigimos junto con la sociedad, que el gobierno ponga fin -reitero- a este tipo de situaciones que solo agregan más incertidumbre y ansiedad a un pueblo que de por sí ya tiene demasiados problemas para manejarse cotidianamente, frente a un escenario social complejo en el que se han perdido fuentes de trabajo, en que la inflación devora el poder adquisitivo de los salarios y no conforme con eso, desde el gobierno se dice que se puede comer con 667 pesos durante un mes en una familia tipo.

Entonces, frente a esto, estos son los factores de contextos a los que yo me quería referir, qué hay que hacer, qué diría un manual de buen Gobierno frente a situaciones como las que vivimos; me parece a mí, modestamente, lo que habría que plantear primero es jerarquizar las instituciones que tienen que proteger los derechos de los ciudadanos, sean estas instituciones de seguridad, sean estas instituciones del Poder Judicial, que se restaure el principio de autoridad, el concepto de autoridad de estas instituciones frente a la ciudadanía, en el marco del Estado de derecho, que se eviten conflictos institucionales estériles que tienen mensajes confusos para el ciudadano que sólo aportan más confusión a este clima que vive el ciudadano en nuestra Provincia.

Por eso digo, me parece que ha llegado la hora de plantearle ya no solamente a nuestros colegas del oficialismo, sino a la propia señora Gobernadora de la Provincia, que no podrá tal vez seguir abstrayéndose de la responsabilidad exclusiva y excluyente que le compete respecto del desempeño de algunas áreas de su Gobierno, como titular legítimamente elegida para desempeñar el cargo de Gobernadora de la Provincia de Catamarca; y como conductora de una fuerza política, que hoy es la fuerza de gobierno en Catamarca. Tampoco podrá abstraerse de algunas actitudes contradictorias con la historia del Justicialismo de la Provincia, como bien ha señalado acá el diputado Vázquez Sastre, al refrescar la memoria de todos, apelando a la Versión Taquigráfica de la sesión del 13 de noviembre del año 2000, en la que esta Cámara aprobó por Ley la Creación del Consejo de la Magistratura.

La verdad es que, no sé si la teoría de los actos propios -porque no soy abogada- es aplicable a la conducta de quienes han asumido una responsabilidad, en el marco de una Ley, la Ley 5012 de Creación del Consejo de la Magistratura, la han acatado sin reserva, teniendo la posibilidad de hacerlo, acataron integrar el Consejo de la Magistratura sin reserva alguna como resultado de una decisión voluntaria adoptada libremente y sin vicio alguno de su consentimiento, al menos que hayan sido bajo nuestro desconocimiento, los representantes del oficialismo ante el Consejo de la Magistratura, compelido de alguna manera coercitiva a integrar este Cuerpo que después tachan de inconstitucionalidad.

Entonces, la verdad, lo que está haciendo falta acá, es una cuota de racionalidad elemental, si nosotros tenemos todos los días en la tapa de los diarios, confusos mensajes -reitero- disputas entre el Secretario de Seguridad con la plana mayor de la Policía por un proyecto de Ley de Seguridad, que evidentemente, no ha sido conocido por los integrantes de la fuerza, y cuando algunos o algunas voces son alzados para expresar algunos desacuerdos, han planteado con el más absoluto -diría- desparpajo de esos planteos extemporáneos. Ahora yo me pregunto, de quién era la responsabilidad de que ese proyecto de seguridad, remitido a esta Legislatura, sin ser acompañado de los fundamentos como exige nuestro Reglamento Interno y que a pesar de ello, fue recibido y tiene estado parlamentario, si yo presento un proyecto de Ley y no adjunto los fundamentos, estoy segura que el señor Secretario Parlamentario me lo devuelve a los efectos de que siga el Reglamento Interno, adjunte los fundamentos.

En el caso del proyecto de Ley de Seguridad no viene con los fundamentos y la exposición de motivos para que entendamos la lógica en la que fue vertebrada esta iniciativa, frente a los planteos, que aparentemente han hecho algunos uniformados sobre algunos desacuerdos o dudas respecto de esta iniciativa; el Secretario de Seguridad, dice con total desparpajo que es extemporáneo, cuando uno debe suponer que si el oficialismo remite a este Poder una iniciativa, tiene como producto de la elaboración debidamente participativa, de una norma de esta naturaleza que procura nada más ni nada menos que modificar el paradigma de la seguridad.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Disculpe señora Diputada, pero estamos, creo, debatiendo sobre el tema del Consejo de la Magistratura, pero usted está hablando del proyecto de Ley que es para otro tratamiento...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- ...ya voy a terminar, esto vino a colación de la disputa que vemos en los medios, entre el Secretario de Seguridad y la fuerza policial; entre el Secretario de Seguridad respondiéndole al Procurador General por los incidentes del miércoles pasado, que pusieron en riesgo no solamente a las madres y a los niños que salían del Colegio del Carmen, del Colegio FASTA, de la Escuela Moreno y de la Escuela privada de acá del frente, que yo lo vi con mis ojos, corrían aterrorizadas frente a una horda violenta que corría por las calles perseguida por la Policía...

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Redondee por favor señora Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-... espere ya voy a terminar; entonces, vuelvo a la siguiente cuestión relativa al Consejo de la Magistratura, la posición del Justicialismo, al momento de tratarse la Ley cuál fue? Reivindicó no solamente al justicialismo, sino también al miembro informante del Frente Cívico y Social, Dra. Juana Vaccaroni de Soria el proyecto del Dr. Jorge María Ponferrada.

El propio diputado Moreno como se señaló acá y creo que también el Dr. Fidel Sáenz en su intervención, levanta el argumento de la inconstitucionalidad, es decir lo levantan en el sentido de que no lo considera, consideran que esta objeción esta saldada, se oponen, por qué? Por una razón, porque dicen que en ese momento ya no había vacantes para cubrir en el Poder Judicial, porque se habían cubierto todas y atribuían esta decisión del Gobierno de Oscar Castillo de remitir el proyecto a la Legislatura a una necesidad de correr el desprestigio del Poder Judicial hacia el Consejo de la Magistratura que iba a estar integrado mayoritariamente por el Poder Legislativo.

Mire que contradictorias las decisiones del oficialismo actual. En aquel momento dijeron que no era inconstitucional, hoy dicen que es inconstitucional, en aquel momento dijeron que estaban en desacuerdo de tratarlo en esa sesión y pedían que volviera a Comisión pero con la aclaración de que lo apoyaban, estaban en desacuerdo circunstancialmente porque no había vacantes para cubrir y porque había un representante del Poder Ejecutivo en la conformación del Consejo que proponía que fuera reemplazada por un académico prestigioso.

Hoy hay vacantes para cubrir, tienen mayoría en el Consejo de la Magistratura, como se ve y sin embargo suspenden los concursos y no conforme con ello, el Asesor General de Gobierno habla del renacimiento de un instituto que no ha muerto porque está creado por una Ley y por una Ley que está vigente, la Ley 5012 está absolutamente vigente y quienes en el marco de esa Ley asumieron la responsabilidad de representar a este Cuerpo como consejero, más allá de que sea por el oficialismo o por la oposición, están incumpliendo con sus deberes a menos que cuando hayan prestado el Juramento de Ley, no hubieran estado en pleno uso de sus atribuciones y de sus facultades intelectuales o hayan estado asumiendo esa función de manera coaccionados o presionados de alguna manera, para integrar un Cuerpo que consideraban antes constitucional, hoy inconstitucional.

Estas son las contradicciones que yo quiero señalar porque francamente mientras..., estos debates mediáticos...

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Señora Diputada ha superado notablemente los diez minutos de su alocución.

- Un personal de Protocolo tapa la visión de la señora diputada María Colombo -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Me está tapando el señor que están delante, por favor. Ya termino. Señor se puede correr por favor, que quiero mirarla a la Presidenta.

Se necesita señora Presidenta, se necesita que la señora Gobernadora de la Provincia de Catamarca ponga fin con su Gobierno y con sus Bloques Parlamentarios a esta sensación de incertidumbre y de zozobra permanente a la que nos vienen sometiendo a todos los catamarqueños generando estériles conflictos institucionales...

- Comentario del señor diputado Perrota -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- ... y si es mentira que la señora Gobernadora los desmienta, los desautorice por el bien de los catamarqueños. Catamarca necesita seguir gobernada en un clima de concordia.

Si hay algún Poder del Estado que incumple con sus funciones, existen los mecanismos constitucionales para poner remedio a esas irregularidades o inconductas o incumplimiento de los deberes.

No es este el camino, si siguen por este camino muchos -lamento tener que decir esto pero debo decirlo- como una sana advertencia, movida por la mayor buena fe porque soy

catamarqueña, vivo en Catamarca, están destruyendo no solamente su propio gobierno, están destruyendo las esperanzas de los cientos de miles de catamarqueños que creyeron en la propuesta electoral, que sometieron a consideración del electorado el 13 de marzo del año pasado y que fue acompañada por el pueblo de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Perdón. Me pide una interrupción el diputado Argerich.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Otorgada al Diputado Argerich. Tiene la palabra.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señora Presidenta, voy a tratar de ser breve.

Aunque es difícil ser breve cuando se introducen a debate una gran cantidad de temas que, a veces...

- Siendo la hora 12:57 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dn. Nestor Tomassi -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- ...no tienen relación entre sí. Por ejemplo hemos comenzado con el tema del Consejo de la Magistratura, hemos pasado por el ENRE, por la Policía Judicial, también de la inflación hemos hablado, o hemos escuchado hablar; hablaban de un foto de Legisladores con la Fiscal General de la Provincia y hablaron hasta del primer preso político; hablaron del diputado Aguirre -y en ese punto, realmente, no entendí a qué se refería cuando hablaban del diputado electo, el ex diputado electo Aguirre- no sé si se referían a que él debería estar sentado acá en reemplazo de Andrada o a qué, realmente no; hablaron de la Ley de Seguridad, etc.

Pero yo creo, señor Presidente, señores Diputados, si vamos a la esencia de estos discursos o a esta puesta en escena que se vuelve a montar un día miércoles en nuestro recinto, qué es lo que ha sucedido, seamos objetivos, acá un Cuerpo Colegiado como el Consejo de la Magistratura se reunió y tomó una decisión democrática, una decisión por mayoría, y me vienen a hablar de contradicciones acá. Yo creo que todos los que estamos sentados acá somos hombres y mujeres de la democracia y debemos ser respetuosos de las decisiones democráticas de mayoría y minoría y el Consejo de la Magistratura tomó una decisión democrática, una decisión por mayoría; y qué decidió el Consejo de la Magistratura? Suspender un concurso, nada más que eso, eso es todo lo que sucedió pero fue suficiente como para armar una suerte de escándalo.

Y entrar a hablar de que -yo le diría- que se comienza a hacer una suerte de terrorismo político hacia los ciudadanos de nuestra Provincia, y yo creo que son una suerte de lobos vestidos con piel de cordero que salen a mentir, lisa y llanamente se miente. Se dice que se quieren hacer desaparecer las instituciones de la democracia, que se quieren hacer, que se deben fortalecer, hasta se dan el tupé de decir "un manual de buen gobierno". Y bueno, no sé en qué momento lo escribieron, pero pareciera que se olvidaron varios capítulos -como este que le digo- el capítulo de la democracia.

Y se sientan acá los días miércoles como defensores de un Poder Judicial y yo creo que deberíamos reflexionar todos los catamarqueños y preguntarnos acá y afuera: estamos conformes con la justicia que tenemos? Yo creo que no, yo creo que no, yo creo que el servicio de la justicia en Catamarca deja mucho que desear, muchísimo.

Cuántas veces escuchamos a ciudadanos comunes que se quejan de que la justicia no es justa, de que la justicia lo es para algunos y no lo es para todos y esto es lo que queremos mantener, esto es la perfección que ustedes ven con el sistema tal cual está en el presente? Acaso no piensan de que se puede mejorar, que se puede cambiar, que como catamarqueños nos merecemos algo mejor?

Acá nos traen a colación ciertos personajes que vivieron en la historia o que pasaron por la historia catamarqueña, pero se olvidan de otros. Se olvidaron de Olmedo de Arzuaga de mencionarlo también, por ejemplo, que era uno de los tantos Jueces que vinieron a enseñarnos a los catamarqueños cómo se aplica la justicia. Una justicia que está seriamente cuestionada, una justicia que sale a gritar a los cuatro vientos que desde el oficialismo se quiere destruir una institución como el Consejo de la Magistratura y hasta el día de la fecha eso no pasó -reitero- lo único que sucedió fue una reunión de ese Consejo donde votaron sus miembros y la mayoría dijo: suspendamos un concurso nada más que eso, no pasó otra cosa.

Una justicia que tiene integrantes que sería bueno que se sometieran a algún concurso, a ver cuánto saben, pero son integrantes que entraron a dedo, son integrantes que no rindieron, que no rindieron nada tan sólo pleitesía a los amos a quienes los nombraron, lo único que

hicieron y que hacen hasta el día de hoy; y los ciudadanos catamarqueños somos rehenes de esa justicia y los señores del Frente Cívico hablan de que deberíamos darles certidumbre a la sociedad, habla de que estamos plagados de contradicciones.

Y yo creo que la mejor forma de darles certidumbre a la sociedad es callar esos mensajes mezquinos que pretenden sembrar el caos cuando no lo hay, están haciendo terrorismo siempre, todos los miércoles si no encuentran algo lo inventan pero el tema es ese, es plantear como que nuestro Gobierno está en malos pasos -y reitero- hasta nos ofrecen un manual del buen gobierno, un manual que no sé cuando lo escribieron, pero que estoy seguro que le falta varios capítulos. Nada más señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

Perdón diputada Acevedo, estaba en uso de la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

La verdad que yo celebro que en determinadas ocasiones algunos Legisladores se preocupen y aparentemente intenten ocuparse por las cuestiones institucionales e invoquen la necesidad de respeto a la Ley y a la Constitución, y de este celo profundo y el empeño que ponen o que manifiestan, que quieren poner en trabajar en este respeto institucional en la vida democrática.

Lo que lamento profundamente señor Presidente, es que hayan tenido que transcurrir tantos y tan larguísimos años para que se hayan dado cuenta de la necesidad del imperio de la Constitución y de las leyes. Si bien soy una persona que me gusta abreviar en la historia y como acá algunos Legisladores han hecho un poquito de historia, si usted me permite señor Presidente, y tratando de ser lo más breve posible, yo también quería traer a alusión algunos contextos institucionales que se vivieron en la Provincia, porque se ha hecho mención concreta y por eso me permito hacerlo a aquella sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 13 de septiembre del año 2000 -si mal no recuerdo- donde se aprobara la Ley de Creación del Consejo de la Magistratura.

Ahora bien, esta preocupación que hoy manifiestan no se las escuché manifestar ni les escuché exponer ninguna preocupación, ni verse alertados, ni exhortar a su propio Gobernador allá por el año '91, '92 sobre la necesidad de respeto a la Constitución. Y en aquel momento el Gobernador Arnoldo Castillo que había sido electo, es cierto, por el pueblo de la Provincia, ya reciclado en demócrata después de su triste paso por la dictadura militar en la Provincia, este Gobernador digo, dictaba con total desapego a la Ley y a la Constitución, y es más en abierta violación a las normas constitucionales, un Decreto, firmado también por su Ministro de Gobierno el Dr. Herrera, quien luego fuera Presidente de esta Cámara, ambos funcionarios de facto en otras épocas, firmaron un Decreto que pusiera en Comisión a la totalidad de los miembros del Poder Judicial. Y con ese Decreto sin mayores fundamentos habilitaba a posteriori la persecución y la cesantía de magistrados y miembros del Poder Judicial que habían recuperado la garantía de inamovilidad al haber cesado la Intervención Federal sin ser removidos.

Me estoy refiriendo concretamente, porque esto lo tenemos que recordar, que por ese famoso Decreto del Gobernador Castillo, después él mismo junto con el Dr. Herrera, que refrendaban, dictaron otros Decretos como el que dispusiera el cese en sus funciones de la señora Jueza de la Cámara Civil, la doctora Carmen Rizzi de Rivadeneira, del por entonces o hasta entonces Juez Electoral doctor Acuña, de la hasta entonces Camarista Penal Dra. Maria Elena Guilligian de Giordani y sin más explicaciones los echó a la calle, manu militari, no hubo procedimiento de enjuiciamiento, no hubo oportunidad de derecho de defensa, lisa y llanamente manoteo los cargos, los echó a la calle a los Jueces e hizo lo que quiso con el Poder Judicial.

Pero esto no quedó ahí, avanzó en su política de manejo -no diría yo- discrecional, sino de manejo totalitario del Poder Judicial y a lo largo de los años se dedicó a conformar un Poder Judicial integrado, algunos de sus miembros por otrora funcionarios de la dictadura militar, ¡que casualidad! abogados que habían sido funcionarios en aquella horrorosa dictadura, ahora devenidos en Jueces de la Democracia; por imperio de la voluntad autoritaria del Gobernador Castillo.

Y en aquel momento en el Senado de la Provincia, que debía prestar acuerdo, no se escuchó ninguna voz del por entonces oficialismo, del cual por entonces formaba parte alguna Legisladora, no se le escuchó levantar su voz contra el atropello que estaba cometiendo el Gobernador Castillo y su Ministro político en contra de miembros del Poder Judicial.

Digo, esto también, hay que recordarlo, porque yo celebro que hoy se preocupen, ahora me hubiera gustado que cuando fueron gobierno se hubieran preocupado, ocupado y hubieran levantado sus voces en contra de la inconstitucionalidad, del atropello, de la vulneración de todo tipo de garantías, especialmente del derecho de defensa de aquellos Jueces ilegítimamente cesanteados -repito- manu militari, por Decreto del Gobernador Castillo.

Tal fue el desmanejo que se hizo, políticamente hablando, del Poder Judicial, que cuando el doctor Jorge María Ponferrada, presentara su proyecto de Creación del Consejo de la

Magistratura, el mismo oficialismo representado por el Frente Cívico y Social, utilizó como argumento para oponerse a esos proyectos la supuesta inconstitucionalidad del instituto; fue el radicalismo que hegemonizaba el Frente Cívico y Social quien levantaba la bandera de la inconstitucionalidad para oponerse a un proyecto que provenía de las filas de un Legislador justicialista.

En el ínterin, señor Presidente, conformaron -decía- un Poder Judicial que dejaba tanto que desear, que algunos de sus miembros que ya gracias a Dios abandonaron el Poder Judicial, hoy se encuentran procesados por delitos de lesa humanidad -como bien lo dijera el diputado Argerich- el caso del Dr. Olmedo de Arzuaga, traído expresamente a la Provincia por el Gobernador Castillo para integrar el Tribunal Ad Hoc que intervino en el juzgamiento del caso Morales y con -no sé si expreso o por lo menos- con el implícito mandato de dictar condena.

Este es el Poder Judicial que conformaron, este es el mismo Poder Judicial que perseguía a los compañeros peronistas, muchos de ellos encarcelados, porque nos consideraban la perrada, porque estas voces quejándose sobre los procedimientos antidemocráticos, inconstitucionales se levantaban desde el peronismo y el oficialismo hacía oídos sordos y nos descalificaban absolutamente, pretendiendo hacer creer a la sociedad que nosotros éramos los malos y que ellos eran los buenos.

Y créanme que es un discurso que les dio electoralmente resultado durante muchos años, debo reconocerlo. Pero que haciendo una visión retrospectiva de los últimos veinte años, no podemos dejar de señalar, porque acá se planteaban algunos hechos que nos querían atribuir a nosotros como contradicciones propias, nuestras, del peronismo y se olvidaban señalar las propias contradicciones del Frente Cívico en el manejo de la justicia, en el atropello a las instituciones, en la designación de los Jueces.

Y yo por casualidad tengo acá, ya que alguien tocó el tema de los miembros de la Corte algunos expedientes -copias por supuesto- de expedientes del Senado de la Provincia, donde están los currículum que aportaron algunos miembros de la Corte, y es muy sugestivo que uno de esos miembros cuando presentó su currículum, el Ejecutivo los mandó a consideración del Senado de la Provincia, omitieron señalar que algunos de los cargos -entre ellos cargos de Jueces- invocaba como antecedente para acceder a integrar la Corte de Justicia local nada más y nada menos, omitía los años y era porque estaban referidos a años en los que habían sido jueces de la dictadura militar, me estoy refiriendo al Dr. Cáceres.

También debo decir que en el expediente, donde se trató el pliego de la Dra. Sesto de Leiva, mediaba la impugnación de una abogada del fuero local -que quiero aclarar no es militante peronista- y que en el Despacho de Comisión ni siquiera se hizo ninguna consideración de esa impugnación sobre su desempeño al frente de la Fiscalía de Estado, que a criterio del impugnante la descalificaba porque había incumplido su deber de recurrir Decretos que eran inconstitucionales, como por ejemplo, aquel Decreto también del Gobernador Castillo -vaya coincidencia- a que dejaba sin efecto la Ley de Creación de Capresca, por Decreto, dejaba sin efecto una Ley, cambiaba el nombre, creaba la Administración General de Juegos y Seguros e intervenía el organismo. Esto tampoco se dice señor Presidente y creo que también hay que recordarlo.

Y si vamos por ejemplo al Procurador General de la Corte y con el mayor de los respetos a la persona que ocupa al cargo, pero también debo decir, que el único mérito que hay para rescatar por su parte, es de haber sido, desempeñado como abogado del Banco de la Nación Argentina y cuáles son los otros antecedentes invocados por el propio Poder Ejecutivo para proponerlo al Senado de la Provincia para ocupar tan alta dignidad y la de haber sido Secretario de la Municipalidad de la Capital, oh casualidad, en la época de la dictadura y oh casualidad, durante la etapa de la intervención federal a la Provincia. Casualidades o causalidades? Me pregunto yo, señor Presidente.

Y ya que refirieron a la Sesión Ordinaria del 13 de septiembre de 2000, debo decir que la propia miembro informante del Despacho de Comisión de la Mayoría del oficialismo del Frente Cívico, señalaba cuáles eran las razones por las cuales, después de haber rechazado sistemáticamente los proyectos presentados por el Peronismo a través del doctor Jorge María Ponferrada, ahora había que tratar el proyecto que enviaba el Ejecutivo Provincial, porque en todos esos años -desde el año '91 al año 2000 que se trata el proyecto- se había producido en la comunidad un descreimiento respecto al Poder Judicial que era preocupante. Poder Judicial que -reitero y discúlpenme que sea reiterativa- había sido conformado por la decisión del Gobernador Arnoldo Castillo y de quien lo sucediera, su hijo Oscar Castillo.

Entonces cuando el amigo Oscar Castillo se encuentra con que esto estaba eclosionando socialmente, porque ya nadie le creía a la justicia, y las tropelías que habían cometido eran tantas y tan graves, que se ponía en riesgo su propia credibilidad política, resuelve alegremente mandar el proyecto al Poder Judicial, asegurándose -por supuesto- que los miembros del Poder Judicial tuvieran tres representantes, asegurándose que el Poder Ejecutivo tuviera representantes y negándose a la incorporación de un representante de los académicos, que a lo largo y a lo ancho del país -por lo general- se propician que integren el Consejo de la Magistratura.

Y qué pasó, señor Presidente, con el funcionamiento del Consejo de la Magistratura? Los colegas catamarqueños -la mayoría de ellos- son remisos a presentarse a los concursos y

fueron remisos a lo largo de todos estos años y saben por qué? Porque se sentían sin garantías, porque el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, el funcionamiento absolutamente dependiente de los designios del poder político no les daba garantías.

Porque además los abogados de la matrícula, también se encontraban en inferioridad de condiciones, porque designándose a dedo Secretarios, delegados judiciales, ese desempeño en el Poder Judicial les daba mayor puntaje que un abogado que venía caminando la calle y caminando los Tribunales durante largos años; y todas esas designaciones se hacían a dedo, señor Presidente.

Entonces creo que estas cosas también debemos recordar. El peronismo siempre ha tenido una profunda vocación democrática; ha dado sus mejores hombres y mujeres como mártires de las persecuciones de las dictaduras militares del siglo pasado que desaparecieron, torturaron y dejaron a nuestros jóvenes, muchos de los cuales eran militantes peronistas.

Y esas dictaduras a las cuales fueron funcionales muchos de los que después se colocaron -sin ponerse colorados- el traje de demócratas y con artilugios legales, y con la utilización hasta del propio Colegio de Abogados y la connivencia de la intervención federal, declararon la inconstitucionalidad de una norma de nuestra Constitución Provincial para permitir que aquel cómplice de los genocidas y personero de la de la dictadura en la Provincia pudiera ser propuesto a la ciudadanía como candidato a Gobernador.

Señor Presidente, con relación a las consideraciones efectuadas en lo atinente al proyecto de Ley de Seguridad, yo quiero decir que cuando hablemos de ciertas cosas las hablemos con conocimiento de causa y las hablemos luego de haber abrevado en los expedientes, en el expediente del proyecto de Ley. Porque acá se está diciendo que ese proyecto de Ley de Seguridad que ha remitido el Ejecutivo no tiene, viene sin una exposición de motivos. La verdad señor Presidente, me gustaría -no está en este momento el Secretario Parlamentario, pero si se lo hace buscar- que el Secretario Parlamentario informara, para dejar claridad y despejar cualquier duda, si está o no la exposición de motivos en ese expediente.

Con relación a las distintas opiniones que se recogen sobre el tema, quiero señalar Presidente, y aunque no es materia de debate en esta oportunidad que hemos sentado públicamente la necesidad, la conveniencia y la mayor predisposición para el debate.

Y para cerrar el tema del Consejo de la Magistratura, quiero reiterar lo que dije en otra oportunidad. Nosotros ratificamos la voluntad y la decisión política de avanzar hacia la construcción de una justicia verdaderamente independiente y como muchas veces lo señalé, independiente no sólo de los Poderes Políticos partidarios eventuales o de turno, independiente de los grupos empresariales, independiente de las presiones de los grupos mediáticos, independiente también de los lobbys profesionales, independiente de todos los factores de presión que pretenden avanzar sobre el Poder Judicial. Pero para ello señor Presidente necesitamos jueces probos, jueces idóneos, jueces alejados de esas presiones; pero también jueces comprometidos para con la comunidad, porque si usted hoy le pregunta, pare en la calle o golpea la puerta de cualquier vecino de la ciudad Capital o del interior de la Provincia, no me cabe duda, que le van a poner de manifiesto que no creen en el Poder Judicial porque el Poder Judicial no satisface el reclamo de la gente ni satisface los reclamos de los justiciales.

Señor Presidente debemos avanzar hacia la conformación de una justicia para todos y no solamente para unos cuantos privilegiados, una justicia que verdaderamente garantice el principio de igualdad ante la Ley y que dicte sus fallos aplicando verdaderamente el derecho de acuerdo a las circunstancias de la causa, pero sin tener en cuenta la identidad o el prestigio o las influencias de quienes se encuentran litigando. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada.

De acuerdo a lo solicitado oportunamente por la diputada en uso de la palabra, solicito que por Secretaría Parlamentaria se informe si el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo referido a la Ley de Seguridad, cuenta con los fundamentos correspondientes.

Secretaría Dr. Barros. Informa: El proyecto registrado bajo el número 280/2012 que fue recibido conforme al Artículo 114º y el inciso e), inciso 5º del Artículo 149º de la Constitución de la Provincia, fue recibido con la firma de la Gobernadora, el proyecto con el Articulado y con los fundamentos.

Esta Secretaría Parlamentaria por gentileza y ante la premura de esta Ley, se giró a cada Diputado un CD con el texto de la Ley, pero este expediente es público fue girado a Comisión. Se recibió el 03 de septiembre y cuando se requiera se dará copia con los fundamentos que tiene el proyecto.

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Del Pino.

Me voy a permitir leerles el orden de los Diputados que están anotados, diputada Acevedo, diputado Andraca, diputada Tello, diputado Sosa y diputado Perrota a partir de la palabra del diputado Del Pino.

Tiene la palabra el señor diputado Del Pino.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Gracias señor Presidente.

En realidad está bien, está lindo el debate, ya llevamos más de dos horas, hora y media discutiendo sobre este tema, me parece de que ya es la tercera sesión en donde están los mismos proyectos para tratar y no podemos atravesar comunicaciones, porque después estamos sin quórum.

Y realmente sigo convencido de que la Labor Parlamentaria se basa, además del debate político, porque representamos justamente a la ciudadanía, también es la aprobación de los proyectos que den mejoras a la calidad de vida de los ciudadanos. Sobre el debate simplemente yo, muy, muy cortito porque en realidad he pedido la palabra para hacer una moción de orden; simplemente voy a decir con respecto a algunos conceptos que se dijeron Diputados preopinantes del oficialismo sobre aquella época, aquella década de finales del '80 y comienzo del '90, recordarles que Catamarca estaba gobernada por un gobierno peronista y que quien intervino ese gobierno peronista fue gobierno nacional peronista...

- Hablan varios señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor, disculpe señor Diputado, por favor señores Diputados.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- ...Que de esa intervención, que hubo Intervención Federal de Catamarca, se intervinieron los 3 Poderes; y que yo diría todas o casi todas las denuncias que se hicieron al gobierno anterior en la intervención y que después desde el Poder Judicial cuando ya fue gobierno el Frente Cívico y Social se investigaron -reitero- todas o casi todas las denuncias, fueron realizadas a partir de la Intervención Federal de aquel momento, de modo que yo no acepto, no acepto bajo ningún punto de vista estas cuestiones de víctimas y victimarios, ni tampoco acepto esta cuestión de que fueron perseguidos por un gobierno político democrático elegido por el pueblo.

Con respecto, por lo que yo había pedido la palabra Presidente, como Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en realidad hay tres proyectos, esta es la tercera sesión que están posponiéndose y que creo que es la labor importante que podríamos realizar en el día de hoy, junto con otros proyectos que están de tratarlos y de aprobarlos.

De este modo voy a pedir una moción de orden, porque caso contrario vamos a tener que acostumbrarnos a hacer dos sesiones, una a la mañana para que hagamos comunicaciones, digamos todo lo que queramos y cuando ya nos cansemos, hagamos una sesión a la tarde para hacer la Labor Parlamentaria que tenemos que hacer que es la aprobación de los proyectos. Como dudo si esta sesión va a tener un final con quórum, voy a pedir una moción de orden para que avancemos en el Orden del Día señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Moción concreta señor diputado Ricardo Del Pino...

- Los señores Legisladores manifiestan que es moción de orden -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Perdón, moción de orden.

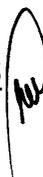
A consideración del Cuerpo la moción de orden del diputado Ricardo Del Pino, de continuar con el Orden del Día y dar por agotado el debate.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasamos al punto:

HOMENAJES



- Dialogan entre sí los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados.

Por Secretaría Parlamentaria se informará la nómina de Diputados que antes el cierre del Orden del Día, se anotaron para rendir homenajes.

Secretaría Dr. Barros. Informa: Se inscribieron para hacer uso del punto homenajes los Diputados: Alfredo Gómez -Conmemoración del Día del Fotógrafo-; diputado Pablo Millán -en relación a Expolivo y Olivicultura- y la diputada Cecilia Guerrero -65 Aniversario de la Ley que Conserva el Derecho Político de la Mujer-.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Gracias Presidente.

Las distintas ediciones de Expolivo dieron lugar a que la provincia de Catamarca se posicionara en el mercado internacional, que mostrara al mundo su potencial en la producción olivícola. A costa de mucho esfuerzo y diálogo entre los productores, el sector creció y se desarrolló. En el 2010 en la V Edición de la Expolivo, se daba a conocer que Catamarca tenía 24 mil hectáreas producidas de 90 mil hectáreas en nuestro país...

- Dialogan los señores de la barra y los señores Legisladores entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Disculpe Diputado. Yo les voy a rogar a los señores de la barra y a los señores Diputados que hagan silencio, porque si bien es cierto, primero por el respeto al señor Diputado que está en uso de la palabra y para hacerle un poco más fácil la tarea al equipo de Taquígrafos. Gracias Diputado. Continúe.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Gracias a usted Presidente.

Decía que de las 90 mil hectáreas existentes sembradas con olivos y con producción en el país, 24 mil eran de Catamarca, más del 25%, casi el 30%.

Había logrado que se instalaran en esta Provincia más de 20 industrias elaboradoras de aceite y 6 de aceituna de mesa.

Catamarca reflejaba que se había posicionado en el mundo la producción olivícola, pero también en éstas elevó su pedido de apoyo al Gobierno Nacional, su colaboración ante la crisis del sector que expuso la necesidad de un respaldo en su crecimiento.

Los medios provinciales en el 2010 manifestaban, "el sector olivícola en general enfrenta un horizonte sombrío, los costos de producción se incrementaban en un 25%, sólo en el 2010 estoy hablando, mientras que los precios internacionales cayeron, la Mesa Olivícola Nacional presente, solicitó la revisión de un sistema impositivo sobre la aceituna cruda con valor agregado".

El Gobernador Eduardo Brizuela del Moral, en esa misma edición solicitó al Gobierno Nacional la refinanciación del IVA, una baja en las retenciones a las exportaciones para el sector ya que el 90% del sector es exportador y paga un 5% para el aceite a granel, la creación de un Instituto Oleícola independiente al Instituto Nacional de Vitivinicultura, el subsidio al gasoil, la reactivación del Belgrano Cargas, un complejo aduanero en el Paso San Francisco para incentivar la salida por el Pacífico.

El Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia, por aquellas épocas conjuntamente con los representantes del sector pequeño, mediano y grande pergeñaban, armaban las ediciones de la Expolivo, igual que debatían las problemáticas del sector en la Mesa Olivícola, que permitirán que la Expolivo sean planteadas en consenso, a través de las autoridades provinciales.

En esta, la VI Edición de Expolivo, se escuchará una sola voz señor Presidente, no construida por el debate y el consenso, si no por haber callado a gran parte del sector, representado en la Mesa Olivícola Provincial, la cual dejó de existir, a pesar de los intentos frustrados del sector olivícola, el Ministerio de Producción y Desarrollo no concretó reunión alguna con esta Mesa en estos 9 meses de asunción. Por septiembre, noviembre del año pasado, septiembre -perdón- del año pasado, ya las Autoridades o quienes estaban integrando la Mesa Olivícola habían solicitado a quienes iban a asumir en diciembre, su función gubernamental, una reunión a los efectos de plantear, no sólo el desarrollo de la Expolivo, sino la situación general de la olivicultura en la provincia de Catamarca.

Como decía, a pesar de la fuerte crisis que se atraviesa en estos 9 meses no pudieron conformarse, nunca se los convocó. Se diluyó el debate entre el sector público y el privado, el mismo que permitió el desarrollo del sector y su posicionamiento en debate.

El gobierno anunció que la Expolivo 2012 tendrá el sello de "austeridad", deberíamos pretender que tuviera el sello "del diálogo y del debate", que convoque al sector nuevamente a

sentarse a la Mesa Olivícola Provincial para tratar las problemáticas en conjunto, gestionando con los funcionarios nacionales que arriban a la Provincia, soluciones concretas y palpables.

Ojalá que en el día de hoy, puedan las empresas del sector recibir una buena noticia, aunque sean estos planes o subsidios de empleo, que les permitan proyectar que van a poder levantar la próxima cosecha. Los verdaderos planteos y las verdaderas soluciones a este sector que no es únicamente una preocupación de la Provincia de Catamarca y que son los reclamos que se extendieron a la Nación, tienen que ver con el refinanciamiento del IVA, el cambio de la gravación impositiva de la aceituna con valor agregado, baja en las retenciones, creación del Instituto Olivícola -como les decía hace rato- independiente del de Vitivinicultura, subsidios del precio del gasoil, reactivación del Belgrano cargas y rendición de las retenciones al aceite de oliva. Nada, ninguno de estos reclamos que se vienen haciendo por parte de quienes representaban la Mesa Olivícola Provincial tuvieron eco positivo en las Autoridades Nacionales.

En la primera edición realizada en el 2005, Catamarca tenía como fin posicionar a la provincia en el mercado, mostrarse al mundo, objetivo que fue cumplido por medio del trabajo conjunto del sector público y privado. Ahora resta que el Gobierno Nacional impulse el sector, que escuche las demandas que no supo o no quiso escuchar.

Debemos mencionar señor Presidente y colegas Diputados, que fue el impulso, la fuerza y el trabajo constante llevado a cabo, no sólo por las autoridades provinciales sino también por autoridades de otras Provincias argentinas con fuerte ascendencia en el proceso de la Olivicultura, de manera conjunta con los privados, lo que llevó a que Argentina sea incorporada como miembro titular del Consejo Olivícola Internacional, un reconocimiento extraordinario para nuestro país.

Catamarca en el 2011 recibió 5 millones del Ministerio de Agricultura de la Nación para el sector mientras que La Rioja obtuvo 20 millones, insto a que el Gobierno Provincial alce la voz por el sector de Catamarca, que se gestione, que se defienda a Catamarca para no sufrir altibajos en el desarrollo alcanzado.

Esperamos que con austeridad el gobierno Provincial anuncie al sector el 20 de septiembre en su inauguración, que lograron que el Gobierno Nacional dé respuesta a las demandas archivadas del sector y que en la Edición 2014 podamos celebrar la superación de la crisis que los afecta y el fuerte impulso que pudiera haber recibido del Gobierno de la Nación. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señor Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

El próximo 23 de septiembre se cumplen los 65 años de que el Poder Ejecutivo Nacional dictará el Decreto de Promulgación de la Ley Nacional 13.010, que consagrará los derechos políticos de la mujer, el derecho a elegir y el derecho a ser elegida.

Creo que no constituye un hito menor sino que reviste fundamental importancia en el quehacer y en la historia política del País, porque si bien la lucha por los derechos de la mujer principiara allá a finales del siglo XIX, por algunas adelantadas que contrariando los paradigmas y los prejuicios de la época que relegaban a la mujer argentina a un lugar de menor envergadura en el concierto nacional, éramos ciudadanas de segunda...

- Hablan varios señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Disculpe señora Diputada. Por favor señores Diputados ruego hacer un poco de silencio. Gracias.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Decía, que desde aquel segundo lugar al que nos había relegado la historia, algunas mujeres trasgresoras para la época, se levantaron con sus propias convicciones y a fuerza de puro principio a defender sus derechos y a reclamar el reconocimiento de los mismos. A partir del año '46, con el advenimiento del peronismo al poder, luego del triunfo de la fórmula presidencial Perón-Quijano, irrumpe en la escena política nacional, una mujer extraordinaria como Eva Perón, que hizo propio aquel reclamo de igualdad; levantó las banderas y encabezó la lucha de las mujeres argentinas para lograr el reconocimiento de sus derechos, tanto es así que antes de lograr esta ley, el partido Peronista creó su Secretaría femenina y a partir de allí las mujeres ya organizadas trabajaron desde el peronismo para propiciar y obtener la sanción de la ley cuya promulgación hoy recordamos.

Evita, fue clara y señera al decirnos a las mujeres argentinas que debíamos cumplir con un rol esencial en la escena política del País, así como cumplíamos con nuestra noble misión de formadoras de hombres y mujeres en el seno del hogar; y a pesar de que los compañeros Diputados, no me escuchen, quiero reivindicar esta lucha de las mujeres argentinas y el rol esencial que desempeñó Eva Perón en la conquista del voto femenino.

Fue así que luego de esta sanción que obtuviera también consagración en la constitución peronista de 1949, que reconocía los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos del trabajador y los derechos de la ancianidad, a partir de ello se posibilitó que la visión femenina luego de las elecciones del año 1951, pudiera tener su voz en la escena política y en la escena legislativa, con la elección de 22 Diputadas Nacionales, mujeres y 9 Senadoras Nacionales. Y esto es un hito relevante, porque a pesar de la oposición, de algunos partidos de la oposición política de aquel entonces, a la sanción de esta Ley, la racionalidad y el criterio de igualdad entre hombres y mujeres se impuso necesariamente, como producto de largos años de lucha, pero también como vocación inexorable de que la construcción de un País depende de todos sus hijos, cualquiera fuere el sexo que tuviese; y es así que hoy estamos en la actualidad muchas mujeres desempeñando con orgullo la calidad de representantes del pueblo, pero también, ratificando un fuerte compromiso de trabajo cotidiano con toda la comunidad, pero especialmente con aquellos sectores sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y que deben ser visibilizados para que entre todos encontremos los medios adecuados para la satisfacción de sus necesidades.

Señor Presidente como mujer y como peronista y en representación del Bloque del Frente para la Victoria, un sentido homenaje a todas aquellas mujeres que lucharon por sus derechos y también mi más profunda admiración a la figura de Eva Perón y de todas aquellas compañeras que lucharon denodadamente para hacer realidad en el País la justicia social aún a costa de ofrendar sus propias vidas. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - A usted señora Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. DIPUTADO GÓMEZ. - Muchas gracias señor Presidente.

En este punto de homenajes, también, recordar la fecha que suma varios momentos o varios oficios por así decir, como va a ser el 21 de septiembre.

El próximo 21 de septiembre se celebra el Día del Fotógrafo, bueno habitualmente nos acompañan -aquí tenemos una fotógrafa de nuestra gente de Prensa-, pero también está muy emparentado con los reporteros gráficos, si bien es otro oficio, pero van de la mano. También el 21 de septiembre se conmemora el Día del Artista Plástico, tenemos un representante acá en nuestras bancas, Raúl Guzmán; y también por el Día del Estudiante, que creo que hay un proyecto de la diputada Silvina Acevedo, de sumarse a esta celebración.

En aras del tiempo simplemente para ser escueto es que este Día, cabe aclarar que no es una fecha internacional, sino que se festeja el Día del Fotógrafo el 21 de septiembre en los Países Latinoamericanos.

Aparentemente el día 21 de septiembre está relacionado con esta fecha donde fue realizado el primer daguerrotipo que fue un instrumento precursor al invento de las máquinas de fotografías, este daguerrotipo lleva su nombre casualmente a su inventor que lo hizo el 19 de agosto 1839, y lo registró en la Academia de Ciencias de París, se llamaba Daguerre del mismo nombre de daguerrotipo.

En 839 fue la primera de estas exposiciones y viajó aquí a América, a Brasil, a Uruguay y hubo personalidades de la época nuestra, que estaban exiliados en ese momento en Uruguay como Mariquita Sánchez de Thompson, Florencio Varela, el General Tomás de Iriarte y la presentación se hizo en la Cámara de Senadores y Diputados de Uruguay.

Y trayendo ya a nuestra tierra, señor Presidente, es para dar un homenaje y nombrar algunos de los hombres y mujeres que habitualmente son los que están cubriendo las alternativas de estas sesiones y de la vida institucional política y social de todos los catamarqueños.

En algunos casos, algunos que no están físicamente y que fueron también -en mi caso compañero de trabajo en el Diario La Unión, como lo fue el Tatita Soria, Roly Heredia, también Julio Contreras, el gordo Villafañez, hombres que hemos visto cubriendo el quehacer de la vida política y también en momentos difíciles, donde hace falta cronocar o graficar para la posteridad ese momento, no sólo el paisajístico y no sólo el evento social sino cuando hemos tenido problemas de motines, incendios en la cárcel situaciones de violencia también ahí, el fotógrafo no sólo por el oficio sino por la pasión de retratar ese instante de la mejor manera, es que muchas veces pone en riesgo su vida, y por eso también es importante rescatar este 21 de septiembre.

Y también no dejar de nombrar a otro fotógrafo que son los que en este momento nos representan, y que han obtenido premios en el orden nacional e internacional, en el caso de Mario Quiroga que obtuvo el premio Clarín, con una foto sacada casualmente en una de las marchas. También obtuvo premios de la revista El Grafico, y la revista El Grafico es la primera vez que publica a un fotógrafo con tres páginas completas y en este caso, con fotos de chicos de la Puna, de Laguna Blanca jugando al fútbol; son fotos que los invito a poder verlas allí en las páginas del correo de Mario Quiroga, porque son fotos premiadas en el orden nacional e internacional y están representando a nuestra Puna y a nuestros chicos de la Puna jugando al fútbol.

También el de Ariel Pacheco y Pablo Coria que son los fotógrafos junto con Mario Quiroga los que realizaron todas las fotos del libro que produjo Hugo Diamante, y que fue difundido en todo nuestro país también en el exterior. En el caso de Ernesto Domínguez también que es el libro de paisajes que habitualmente estamos entregando desde la Cámara de Diputados, a quienes nos visitan con los distintos encuentros donde se participa en el orden nacional, es el libro de paisajes de Ernesto Domínguez. Néstor Morales que en estos momentos tiene una muestra fotográfica de Walter Olmos en los medios del Club Social y también a Quito Contreras. En nombre de estos fotógrafos, vaya para todos los fotógrafos de Catamarca, un feliz Día.

Y también el caso de los artistas plásticos y el por qué del 21 de septiembre que también coincide con el festejo del Día del Estudiante, es el día de la primavera y es una razón para que todas estas fechas se conjuguen porque en este día, el artista plástico que no es mero capricho del destino, ni del azar sino una justificación ya que hablamos de la primavera y se habla de la renovación, de la creatividad, de la naturaleza del espíritu humano, por eso todas estas artes concluyen en la celebración del 21 de septiembre señor Presidente. Desde ya muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

Me han pedido la palabra el diputado Guzmán y la diputada Porta de Salas, pero le doy la palabra a la diputada Altamirano porque no es precisamente un homenaje, más bien es una invitación.

Tiene la palabra diputada Altamirano.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Si, gracias señor Presidente.

Simplemente, puede valer también como homenaje, el 27 de este mes es el Día Mundial del Turismo, promocionados por la Cámara de Diputados vamos a hacer una bicicleteada el día 29, comienza a las 16 y 30. Están invitados todos los Diputados, ya hay dos Diputados fijos que participamos...

- Comentarios y risas de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Lo que quiero dejar en claro, es que se trata de llamar la atención sobre el turismo...

- Comentarios y risas de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- ...del turismo del Valle Central uniendo dos puntos emblemáticos que son la Catedral de Nuestra Señora del Valle y la Casa de Fray Mamerto Esquiú pasando por el Monumento al Aborigen en Valle Viejo.

- Comentarios y risas de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Les advierto que el ritmo es lento, por favor señores Diputados ya se han venido haciendo las últimas bicicleteadas preparatorias, se reunió ya a 100 personas. Así que esperamos que haya una gran cantidad. Agradecemos a la Cámara, desde ya por el Decreto y el aporte.

Les quiero contar que participan todas las organizaciones ciclistas de la Capital, está "Juntos por lo Nuestro" de la Cámara de Diputados; el bloque Pruebas combinadas; Eco-Aventura Catamarca; Asociación catamarqueña de ciclismo; Escuela Los Mayuatos; Asociación de Veteranos Juan Pedro Arias; el grupo Cumbremos, Asociación de Montañas Calchaquí y Asociación de Turismo Cordón del Ambato.

Así que los invitamos a participar, espero que estén ahí y si no da para la bicicleteada pueden estar en el cierre que como nos ha hecho el honor de incluirnos la Municipalidad de la Capital en su programa de la semana del turismo, somos el cierre de la semana del turismo, así que seguramente va haber muchas cosas ahí, espectáculos, sorteos y el circuito termina acá en la Catedral a las 19:00 horas, así que están todos invitados, la Cámara participa así que va para los Diputados, para todo el personal de la Cámara que se anime, el ritmo es lento, se puede sumar el que quiera, así que los esperamos a todos y a festejar el día. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señora Diputada.

Indudablemente, si nos entregan la bicicleta súper reforzada a tiempo vamos a participar de esa marcha.



- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Guzmán.

- Hablan varios señores Legisladores -

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Gracias señor Presidente, les voy pedir un poquito de respeto a los colegas Diputados.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados vamos a hacer silencio para escuchar al señor Diputado.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- En base a los homenajes, quiero adherirme al homenaje que hizo el diputado Alfredo Gómez, sobre el Día del Estudiante, el 21 de septiembre, el Día del Fotógrafo, el Día del Artista Plástico y también el lunes pasado, el 17 de septiembre, fue el Día del Profesor, realmente, quienes dejaron y dejan cotidianamente el saber en las aulas, que es algo de lo más noble, realmente ellos han tenido una semana de mucha felicidad, porque se lo merece toda la docencia.

Y también en el Día del Estudiante, a los jóvenes, instaurado como el Día de la Primavera, donde surge una estación más, tan importante, donde llega el florecimiento, llega el nacimiento, llega el polen y realmente eso está netamente ligado a la creación, a la alegría, a un despertar. Y el Día del Fotógrafo, de quienes...

- Hablan varios señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.-...en cada actividad que realiza, están dejando una gran parte del testimonio actual para el futuro. Y como decía el diputado Alfredo Gómez, muchos arriesgan sus vidas en todo lo que tienen que registrar, en cada actividad que se hace, ya sea en la faz deportiva, cuando puede ocurrir, si bien registra todo lo que hace a la parte fotográfica del acontecimiento en cualquier disciplina deportiva, pero también cuando hay ciertos desordenes, también están arriesgando sus vidas con el fin de registrar esos episodios, esos momentos.

En lo que hace a la faz de las artes plásticas, agradezco el saludo del diputado Gómez, que realmente, un hombre que viene de una de las disciplinas que es la danza, el baile, como un destacado en la disciplina del malambo, a lo cual llegó a otros países como Alemania, ese sello de mostrar tácticamente la expresión corporal.

En las artes plásticas, el destaque de tantos artistas catamarqueños, destacados artistas que nos han dejado ese instante, ese momento, donde desde el momento de la creación, algo que solamente se rescata en ese instante emocional, quizás pasado, lo digo por experiencia, a veces uno se tiene que levantar porque justo ingresó en nuestro cerebro y en nuestro sentimiento algo que al otro día, si lo dejamos pasar, ya no estará y ya no estará en nuestro recuerdo, por eso a veces, los más que nos impresionamos y nos dá una gran sorpresa, es cuando digo, cómo salio esto de mí, cómo pude hacer eso, realmente -como lo dice el diputado acá Marcelo Rivera- es la inspiración, y que a veces las cosas más pequeñas nos llama la atención para transformar en algo grande, pero las cosas más pequeñas que son negativas nos destruyen mucho por dentro, pero realmente es la faz del artista plástico, y en este 21 de septiembre que nos encuentre a todos unidos y a todos los que nos escuchamos y especialmente a la faz humana, a todos mis compañeros y a esta Legislatura, a todos los que estamos en este recinto, los colegas Diputados darles el mejor florecimiento y tratar de que así como tratamos de armonizar los colores, la armonía con todos ustedes. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Señor Presidente, señores Diputados, en nombre del Bloque PSol para adherir a todos los homenajes efectuados por los señores Diputados preopinantes.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señora Diputada



SR. DIPUTADO SALERNO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Gracias señor Presidente.

Es para adherir a todos los homenajes que se efectuaron en este recinto. Es todo.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señor Diputado.

Pasamos al Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los proyectos ingresados.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 01) Expte. 305-2012. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Créase el Programa de inserción social a través del deporte de niños, niñas y adolescentes.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a las Comisiones de Hacienda y Fianzas; Industria, Comercio, Turismo y Deportes y; Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 02) Expte. 306-2012. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvia Luz Moreta. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 03) Expte. 307-2012. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados María Cecilia Guerrero García y Ramón Horacio Sierralta. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 26.150 Educación Sexual Integral.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 04) Expte. 308-2012. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Ceballos. Solicitase la Obra de construcción de acueductos Río Agua Clara, para mejorar la provisión del Agua Potable al Departamento Belén, Provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 05) Expte. 309-2012. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guillermina Porta. Exención de la obligación de pago del servicio del transporte público de pasajeros de corta y media distancia de jurisdicción provincial a mayores de 65 años.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y, de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 06) Expte. 310-2012. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declarar de Interés Parlamentario las Jornadas de Actualización en Derecho.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 07) Expte. 311-2012. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Pablo Millán. Crease la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de AgroCAT.S.A.P.E.M.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y, de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 08) Expte. 312-2012. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luís Raúl Chico. Modificase el Artículo 1º de la Ley Provincial N° 5.128 de Regalías Mineras.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y, de Minería.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 09) Expte. 313-2012. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Egle Altamirano. Declárase de Interés Parlamentario el Programa Industrial "Litio: del Salar a las Baterías".

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 10) Expte. 314-2012. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Daniel Rivera. Declárese de Interés Legislativo, la presentación del día 22 de Septiembre en el Cine Teatro Catamarca, de la Opera El Último Septiembre.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 11) Expte. 315-2012. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvina María Acevedo. Acciones necesarias para restablecer en todos los establecimientos públicos el gabinete psicopedagógico y su normal funcionamiento.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 12) Expte. 316-2012. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvina María Acevedo. Creación y Difusión de Producciones Culturales.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 13) Expte. 317-2012. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvina María Acevedo. Declárase de Interés Cultural y Educativo de esta Cámara al Concurso Catamarca: Idea y Proyectos.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 14) Expte. 318-2012. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvina María Acevedo. Expresar beneplácito y adhesión al Día del Estudiante que se celebrará el próximo 21 de Septiembre.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 15) Expte. 319-2012. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Declarar la más profunda preocupación por velar por el cabal cumplimiento del Artículo 149º Inc.18 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Barros. Lee: 16) Expte. 320-2012. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Teresita Colombo. Suspensión de la Ejecución de Sentencias de Desalojo en situaciones previstas en los Artículos 3.999º y 4.015º del Código Civil.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

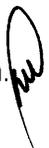
Secretaría Dr. Barros. Informa: Conforme al Artículo 149º del Reglamento Interno, ingresó un proyecto iniciado por el diputado Pablo Sánchez, cumple con los requisitos reglamentarios y se registra bajo expediente 321-2012, Proyecto de Declaración. Extracto: Solicitar al Ministerio de Servicios Públicos que organice la Cámara de Diputados y Senadores el Contrato de Concesión de Servicios Públicos de distribución de la Electricidad conforme a lo que establece el Artículo 10º de la Ley N° 5.355.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Pasa a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- En el expediente que figura con el orden 3) de Asuntos Entrados, proyecto de la diputada Cecilia Guerrero y del diputado Horacio Sierralta, desconozco en realidad los fundamentos y el espíritu del mismo, pero no sé si tiene que ser remitido también a la Comisión de Cultura y Educación.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- En ese sentido pido la palabra 

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si me permite Diputado.
Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Justamente la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral plantea la educación dentro del ámbito del Sistema Educativo. Así que me parece que es importante.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- No es por el mismo tema.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Espere un momentito.

Se gira el expediente 307-2012. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García y Ramón Horacio Sierralta. Extracto: Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 26.150, Educación Sexual Integral. Pasa a las Comisiones de Salud Pública y, Cultura y Educación.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. Si es respecto al expediente que corre con el orden 16) 320-2012, se remite a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio político, no está la autora del proyecto y sin conocer los fundamentos del mismo, considero que debería pasar a Legislación General, o reemplazarlo o compartir con la Comisión de Legislación General.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señor Diputado. El expediente 320-2012. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Teresita Colombo. Extracto: Suspensión de la Ejecución de Sentencias de Desalojo en situaciones previstas en los Artículos 3.999º y 4.015º del Código Civil. Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, de Legislación General.

Corresponde poner a consideración del Cuerpo, de acuerdo al Artículo 46º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, la moción de orden del Bloque del Frente Cívico y Social, que tiende a brindar claridad sobre nuestra comunidad, nuestros funcionarios en definitiva por quienes estamos ocupando la banca, en este tema sensible, que refirió al pedido de una Sesión Especial.

Los que estén por la afirmativa...

SR. DIPUTADO SALERNO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Perdón.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Gracias señor Presidente. Sobre ese tema hay una observación que queremos presentar como Bloque, que es, que cuando se presentó la moción de orden, se cortó el debate, había Diputados esperando el uso de la palabra anotados antes del pedido de orden, la moción de orden lo que tiene por efecto es interrumpir la lista de oradores; entonces, como habíamos quedado que sobre este tema, se votaba...

- Comentario del señor diputado Roberto Perrota -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Diputado, mire Diputado. Creo que ha sido tan extenso, de los Diputados que están en uso de la palabra, que esta Presidencia, sino hay otra opinión, considera que ha sido agotado el debate, por lo tanto...

SR. DIPUTADO SALERNO.- Yo, por respeto a los Diputados que están en espera del uso de la palabra.



SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Yo creo que acá han opinado absolutamente todos los Diputados que componen este Cuerpo, hicieron uso de la palabra y se ha actuado de acuerdo al Reglamento, así que por favor.

Los Diputados que estén por la afirmativa al pedido de la Sesión Especial...

- El señor diputado Roberto Perrota, consulta qué moción se va a votar -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- La moción solicitada por el Bloque del Frente Cívico y Social, de realizar una Sesión Especial para recibir explicaciones sobre la postura de los integrantes del Consejo de la Magistratura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADO -

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Es para mocionar que esa nota, ya lo dije en el momento que hice uso de la palabra, esa nota sea remitida a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si no hay otra objeción así se hará señor Diputado.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para envío a archivo, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión correspondiente, según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 17-09-2012. Por Secretaría Parlamentaria se dará razón de los expedientes que las Comisiones formalizaron Despacho aconsejando su archivo.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Expte. 009-2012. Extracto: Declárase zona de Desastre y Emergencia Económica, Agropecuaria y Social por el plazo de un año, a los Departamentos de Tinogasta, Belén, Santa María, Andalgala y las localidades de la provincia afectadas por las últimas tormentas, de la diputada Silvia Tello. Se aconseja el archivo por pérdida de materia.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Expte. 014-2012. Proyecto de Declaración, iniciadora diputada Cecilia Porta. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la adhesión a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Despacho de Comisión de Legislación General. Aconsejándose el archivo del presente proyecto.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Expte. 044-2012. Iniciadora diputada Silvina María Acevedo. Proyecto de Declaración, "Declárese de Interés Legislativo el 344º Aniversario de la Fundación del Departamento Valle Viejo y la apertura del museo que reflejará su historia, arqueología, cultura y aspecto social". Despacho de la Comisión de Cultura y Educación. Aconsejando el archivo de la Declaración.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Expte. 148-2012. Iniciadora diputada Silvina María Acevedo. Proyecto de Declaración. "Preocupación de los despidos realizados a empleados de Coca-Cola Catamarca". Despacho de Legislación Social y del Trabajo aconseja al Cuerpo archivo por pérdida de materia.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Expte. 160-2012. Iniciadora Diputada Cecilia Guillermina Porta. Proyecto de Declaración. "Declarar a la celebración del Día Internacional de las Cooperativas". Despacho de la Comisión de Legislación General, aconseja su archivo.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Expte. 218-2012. Iniciador diputado Néstor Nicolás Tomassi. Proyecto de Declaración. "Declarar de Interés Parlamentario las Jornadas Nacionales de unificación de Criterios en Tareas y Procedimientos Administrativos de Cooperativas y

Mutuales, para Órganos Locales y Competentes". Despacho de la Comisión de Legislación General, aconsejando su archivo.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias Presidente.

Es a los efectos de solicitar a la Presidencia y a mis pares la alteración del Orden del Día, teniendo en cuenta de que tomó estado Parlamentario un proyecto de mi autoría, Declarando de Interés Legislativo una Obra de Ópera denominada "El Último Septiembre" y tenemos la grata visita en el recinto, recién bajado del vuelo Buenos Aires - Catamarca, el tenor internacional y a nuestro tenor catamarqueño que nos representa en dicha Ópera y que la Presidencia a través de un Decreto, ha destacado esta Ópera y como consecuencia de eso, preguntar al Presidente si se puede entregar el instrumento en este acto, invitar a los tenores que están en el recinto, que puedan realmente sentir el interés y calor por este tipo de eventos en este Cuerpo. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señor Diputado.

Corresponde poner a consideración del Cuerpo el pase a archivo de los expedientes mencionados por Secretaría Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Vamos a informar al Cuerpo que dado el tiempo que no nos permitía llegar al tratamiento -digamos- en el recinto, se ha concretado a través de Decreto.

El Expte. 310-2012. Proyecto de Declaración, iniciadora diputada María Cecilia Guerrero García. Extracto: "Declarar de Interés Parlamentario las Jornadas de Actualización en Derecho".

Expte. 314-2012. Proyecto de Declaración, iniciador diputado Marcelo Daniel Rivera. Extracto: "Declárese de Interés Legislativo, la presentación del día 22 de Septiembre en el Cine Teatro Catamarca, de la Ópera El Último Septiembre".

Y el Expte. 318-2012. Proyecto de Declaración, iniciadora diputada Silvina Acevedo. Extracto: "Expresar beneplácito y adhesión al Día del Estudiante que se celebrará el próximo 21 de Septiembre".

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Es para agradecerle profundamente el gesto que ha tenido esa Presidencia de Declarar de Interés Parlamentario por vía de Decreto, unas Jornadas que resultan trascendentales para nuestra Provincia, por cuanto en el marco de las mismas y organizado por el Colegio de Abogados y el Ministerio de Gobierno, se va a llevar adelante el análisis y un debate sobre el proyecto de Reforma al Código Civil que se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación.

Por lo tanto, consideramos de suma importancia y agradecemos en profundidad el gesto que ha tenido esa Presidencia, que ante la inminencia de la celebración de las Jornadas haya tenido la deferencia de Declararlas de Interés Parlamentario. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Bueno muchas gracias señor Presidente, señores Legisladores: En el mismo sentido yo quiero agradecer expresamente por su gesto, ya que el 21 de septiembre se celebra el Día del Estudiante, de que lo haya hecho a este proyecto de Declaración, usted lo hizo por Decreto, adelantándose ya que no estaba en el Orden del Día de hoy. Así que le agradezco profundamente, lo que sí hago un llamado a la reflexión, si me permite, el tema de la seguridad que se va a vivir en estos días con el Día del Estudiante precisamente, por los hechos que son de público conocimiento. Me gustaría tener la tranquilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada

SR. DIPUTADO RIVERA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA. - Gracias Presidente. En el mismo sentido agradecerle a esa Presidencia la buena predisposición que tuvo, a los efectos de que este instrumento se pueda entregar a los tenores que van a participar de la Ópera Internacional. Y en esto darle la bienvenida a Juan Carlos Valls, tenor internacional uruguayo y a nuestro comprovinciano Nicolás Romero, que son los que vamos a tener en el escenario el día sábado, al cual están todos invitados.

Por esa Presidencia invitar a los que ya están a nuestra izquierda para que se les pueda entregar ese instrumento y repetir, señor Presidente, agradecer ese gesto y la rapidez que se tuvo para que el instrumento pueda entregarse en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - Gracias a usted señor Diputado.

El agradecido soy yo porque realmente ustedes están captando estas situaciones y más allá de que no se dan los tiempos, es valorable lo que ustedes hacen y su trabajo como Legisladores.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del instrumento correspondiente.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Decreto P.C.D. N° 1762, por el cual se Declara de Interés Legislativo la presentación del día 22 de septiembre en el Cine Teatro Catamarca de la Ópera El Último Septiembre, interpretada por el tenor internacional Juan Carlos Valls y el tenor catamarqueño Nicolás Romero.

Firmado: Néstor Nicolás Tomassi -Presidente Cámara de Diputados- y Augusto Barros - Secretario Parlamentario.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - Invito al señor diputado Marcelo Rivera, autor del proyecto y a los señores tenores Juan Carlos Valls y Nicolás Romero a recibir el instrumento correspondiente.

- Se acercan al Estrado Presidencial los señores Juan Carlos Valls y Nicolás Romero y reciben Decreto P.C.D. N° 1762, de manos del señor Presidente de la Cámara de Diputados Dn. Néstor Nicolás Tomassi y del señor diputado Marcelo Rivera -

- APLAUSOS -

SR. VALLS, Juan Carlos. - Buenas tardes, muchas gracias por esta distinción. Muchas gracias al señor diputado Marcelo Rivera.

Estoy todavía medio boleado, porque no sé si saben, pero yo llegué ayer eso de las 9:00 de la mañana a Buenos Aires y no pude viajar, y bueno, nuevamente tenía 30 horas sin dormir, así que recién hoy me acabo de bajar del avión, me acaban de traer para acá, así que estoy recién empezando a recuperarme un poco, así que estoy bastante cansado.

Les agradezco mucho esta invitación, todo el esfuerzo que han hecho para este evento, más allá de que participe yo en él, me parece siempre importante. Y con Ángel además, que es una excelente persona y un colega y le auguro, verdaderamente, una muy, muy gran carrera, espero que tenga todo el apoyo que merece, porque siempre en estas carreras, lo digo, porque siempre es muy, muy difícil, recorrer el mundo no es fácil, a veces la gente cree que porque uno tiene voz ya va y lo contratan.

Mi historia es muy larga y no le voy a robar todo ese tiempo, pero ojalá lo puedan ayudar a él, porque se lo merece como persona y como artista. Muchas gracias, y bueno esperamos verlos en el concierto y gracias por el reconocimiento.

- APLAUSOS -

SR. ROMERO, Nicolás. - Yo simplemente, robarles un poco de su tiempo, agradecerle nuevamente, acá al Presidente Néstor, a Rivera, que han hecho posible que este tenor internacional, está ranqueado en uno de los cinco mejores del mundo, canta en los mejores teatros del mundo, todas las mejores óperas. Que haya tenido yo la oportunidad de traerlo, de ser apadrinado por él es un honor; y a ustedes también, los invito para este fin de semana, para el 22 de septiembre en el Teatro Catamarca, vamos a dar un concierto muy emocionante, con una de las voces como les dije, privilegiadas acá.



Bueno, realmente para mí es un honor tenerlo a él y para ustedes como catamarqueños seguramente también va a ser un honor que tengamos alguien con esta presencia.

Voy a cantar un poquitito de O' Sole Mío, así que espero que todos me acompañen.

- Los tenores Juan Carlos Valls y Nicolás Romero interpretan O' Sole Mío -

- APLAUSOS -

- Los señores Legisladores saludan a los invitados -

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Señor Presidente, en virtud de los Artículos 95º, 96º y 97º del Reglamento Interno y al sólo efecto de obviar un trámite Parlamentario, Administrativo, es que voy a proponer un apartamiento del Reglamento Interno y que este Cuerpo decida la remisión directamente al Archivo de los expedientes que han tomado estado Parlamentario y que según las circunstancias ya se han elaborado los Decretos respectivos para cada uno de estos expedientes, es decir, no es necesario mandarlos, obviar el mandar estos expedientes a la Comisión y mandarlos directamente al Archivo, en virtud del apartamiento del Reglamento Interno.

Se necesitan los 2/3 de los miembros presentes.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Para anticipar el acompañamiento señor Presidente, así se dispone directamente desde Presidencia, proceder en tal sentido.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- A ver, yo sé que no es el momento porque ya ha dicho, pero estaba en el baño lamentablemente...

- Expresiones de los señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-... -digo la verdad-

Entiendo que el Expte. 315, de acuerdo a lo que me dicen mis colegas, de 2012, ha sido remitido a la Comisión de Legislación General, quería pedir el cambio porque habla de Gabinetes Psicopedagógicos, tiene que ir a Cultura y Educación, a mi modo de ver.

Lamentablemente no estuve en ese momento cuando ha sido girado, le pido mil disculpas.

- Algunos señores Legisladores preguntan que número de proyecto -

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- El 315 de 2012, es un proyecto de Resolución. N° 11.

Dice: "Acciones necesarias para reestablecer en todos los establecimientos públicos los Gabinetes Psicopedagógicos y su normal funcionamiento".

- Opinan algunos señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Sí educativo, educativo. Sí, sí. Es Cultura y Educación. Perdón.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Así se hará señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración en primer lugar el apartamiento del Reglamento, mocionado por el diputado Juan Pablo Millán.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración la moción del diputado Millán, de enviar a Archivo los expedientes: 310-2012; 314-2012 y 318-2012.
Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Los señores Diputados dialogan entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 17/09/2012.

Primero, corresponde tratamiento del expediente letra T-SP159/2008, proyecto de Ley, iniciador diputado Néstor Nicolás Tomassi. Extracto: Gestión Responsable de envases. Despacho: 0159/2008 - 085/12; distribuido 29/08/12; vencimiento: 07/09/2012.

Comisión: Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Siendo la hora 14:38 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta diputada Silvia Moreta -

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con el N° de Orden 159/08 - 085/12. Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, referido al expediente antes mencionado.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, el día 28 de agosto de 2012.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Asunción Juri de Manti, Silvina Acevedo, Jorge Lagoria, Néstor Nicolás Tomassi, Ricardo del Pino y Alfredo Jacinto Gómez.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

GESTION RESPONSABLE DE ENVASES

Objetivos

ARTICULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto armonizar las medidas provinciales sobre gestión de envases y residuos de envases para prevenir o reducir su impacto sobre el medio ambiente local así como sobre terceras provincias, y asegurar de esta forma un nivel óptimo de protección del ecosistema regional. A tal fin se establecen en la presente Ley medidas destinadas a la prevención en la producción de residuos de envases y; atendiendo a otros principios fundamentales, a la reutilización de envases, al reciclado y demás formas de valorización de residuos de envases y, por tanto, al manejo y disposición final de dichos residuos.

Autoridad y Ámbito de aplicación

ARTICULO 2°.- La Secretaría del Agua y del Ambiente dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para regular los tipos de envases y prevenir la generación de residuos, de conformidad con los principios establecidos en las normativas con competencia en el área de la política ambiental provincial. A tales efectos, promoverá la reutilización, el reciclado y demás

formas de valorización de los residuos de envases, con la finalidad de evitar su inclusión como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios.

La autoridad aduanera provincial, controlará la importación de los productos y envases comprendidos en la presente Ley, para fijar las posiciones arancelarias correspondientes.

La presente Ley se aplicará a los aspectos derivados del manejo de todos los envases puestos en el mercado nacional y a todos los residuos de envases, independientemente de que se usen o produzcan en la industria, comercio, oficinas, establecimientos comerciales, servicios, hogares, o en cualquier otro sitio, sean cuales fueren los materiales utilizados; sin perjuicio de los actuales requisitos de calidad para los envases, tales como los relativos a la seguridad, protección de la salud e higiene de los productos envasados, transporte y en concordancia con la normativa específica vigente. No quedan comprendidos en la presente Ley, los envases y residuos de envases industriales o comerciales que sean de uso y consumo exclusivo en actividades agropecuarias.

Definiciones

ARTICULO 3°. - A los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

1) «envase»: todo producto fabricado con cualquier material de cualquier naturaleza que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, y desde el fabricante hasta el usuario o el consumidor. Se considerarán también envases todos los artículos «desechables» utilizados con este mismo fin. Los envases incluyen únicamente:

a) «envase de venta o envase primario»: todo envase diseñado para constituir en el punto de venta una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final;

b) «envase colectivo o envase secundario»: todo envase diseñado para constituir en el punto de venta una agrupación de un número determinado de unidades de venta, tanto si va a ser vendido como tal al usuario o consumidor final, como si se utiliza únicamente como medio para reaprovisionar los anaqueles en el punto de venta; puede separarse del producto sin afectar a las características del mismo;

c) «envase de transporte o envase terciario»: todo envase diseñado para facilitar la manipulación y el transporte de varias unidades de venta o de varios envases colectivos con objeto de evitar su manipulación física y los daños inherentes al transporte. El envase de transporte no abarca los contenedores navales, viarios, ferroviarios ni aéreos.

La definición de «envase» se basará además en los criterios que se establecen a continuación. Los artículos que figuran en el anexo I son ejemplos ilustrativos de la aplicación de estos criterios.

I) se considerarán envases los artículos que se ajusten a la definición mencionada anteriormente sin perjuicio de otras funciones que el envase también pueda desempeñar, salvo que el artículo forme parte integrante de un producto y sea necesario para contener, sustentar o preservar dicho producto durante toda su vida útil, y todos sus elementos estén destinados a ser usados, consumidos o eliminados conjuntamente,

II) se considerarán envases los artículos diseñados y destinados a ser llenados en el punto de venta y los artículos desechables vendidos llenos o diseñados y destinados al llenado en el punto de venta, a condición de que desempeñen la función de envase,

III) los elementos del envase y elementos auxiliares integrados en él se consideraran parte del envase al que van unidos; los elementos auxiliares directamente colgados del producto o atados a él y que desempeñen la función de envase se considerarán envases, salvo que formen parte del producto y todos sus elementos estén destinados a ser consumidos o eliminados conjuntamente.

La autoridad de aplicación, cuando proceda, examinará y, en su caso, revisará los ejemplos que ilustran la definición de envase del anexo I. Se deberán tratar con carácter prioritario los siguientes artículos: cajas de CD y video, macetas, tubos y cilindros alrededor de los cuales se enrolla un material flexible, papel que se retira de las etiquetas autoadhesivas y papel de embalar;

2) «residuo de envase»: todo envase o material de envase continente que se ajuste a la definición de residuo establecida en la normativa provincial específica, excepto los residuos de actividades productivas;

3) «gestión de residuos de envases»: la gestión de residuos definida en las normativas ambientales específicas;

4) «prevención»: la reducción de la cantidad y de la nocividad para el medio ambiente de:

-los materiales y sustancias utilizados, en los envases y en los residuos de envase,

-los envases y residuos de envases en el proceso de producción, en la comercialización, la distribución, la utilización y la eliminación, en particular mediante el desarrollo de productos y técnicas no contaminantes;

5) «reutilización»: toda operación en la que el envase, concebido y diseñado para realizar un número mínimo de circuitos o rotaciones a lo largo de su ciclo de vida, sea relleno o reutilizado con el mismo fin para el que fue diseñado, con o sin ayuda de productos auxiliares

presentes en el mercado que permitan el relleno del envase mismo; estos tipos de envases se considerarán residuos de envases cuando ya no se reutilicen;

6) «reciclado»: la transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el reciclado orgánico pero no la recuperación de energía;

7) «recuperación de energía»: el uso de residuos de envases combustibles para generar energía mediante incineración directa con o sin otros residuos, pero con recuperación del calor;

8) «reciclado orgánico»: el tratamiento aerobio (compostaje) o anaerobio (biometanización) mediante microorganismos y en condiciones controladas, de las partes biodegradables de los residuos de envases, con producción de residuos orgánicos estabilizados o de metano. Su enterramiento en un vertedero no se puede considerar una forma de reciclado orgánico;

9) «eliminación»: cualquiera de las operaciones destinadas a la destrucción final de envases y/o residuos de envases;

10) «agentes económicos»: en relación con los envases, los proveedores de materiales de envase, los fabricantes de envases, las empresas transformadoras y envasadoras, los usuarios, los importadores, los comerciantes y los distribuidores, las administraciones públicas y los organismos públicos;

11) «acuerdo voluntario»: el acuerdo formal celebrado entre las autoridades públicas competentes y los sectores económicos correspondientes, que debe estar abierto a todas las partes que deseen cumplir las condiciones del acuerdo con vistas a alcanzar los objetivos de la presente Ley.

Prevención

ARTÍCULO 4º.- La Autoridad de aplicación dispondrá la implementación de programas departamentales y municipales, proyectos para introducir la responsabilidad del fabricante de reducir al mínimo el impacto medioambiental de los envases, o acciones análogas adoptadas en consulta con los operadores económicos, y destinadas a recoger y aprovechar las múltiples iniciativas emprendidas por las autoridades provinciales con competencia en el ámbito de la prevención, ajustándose a los objetivos definidos en el artículo 1º de la presente Ley.

Asimismo, contribuirá a promover la prevención fomentando el desarrollo de normas adecuadas, que tendrán por objeto reducir al mínimo el impacto Medioambiental de los envases, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la presente Ley.

Cuando proceda, la Autoridad de aplicación presentará propuestas de medidas destinadas a reforzar y complementar el cumplimiento de los requisitos esenciales, así como a garantizar que sólo se comercializarán nuevos envases cuando el fabricante haya adoptado todas las medidas necesarias para reducir al mínimo su impacto medioambiental sin poner en peligro las funciones esenciales del envase.

Reutilización

ARTÍCULO 5º.- El Estado Provincial y las autoridades Departamentales que adhieran a la presente Ley, podrán favorecer los sistemas de reutilización de aquellos envases que puedan procesarse sin perjudicar al medioambiente, en conformidad con sus respectivas normativas ambientales.

Disposición de residuos y reciclado

ARTÍCULO 6º.- 1) Con el fin de cumplir los objetivos de la presente Ley, las Autoridades de aplicación correspondientes adoptarán las medidas necesarias para alcanzar en la totalidad de sus departamentos los siguientes objetivos:

a) hasta el 30 de noviembre de 2013, se incinerará en instalaciones de incineración de residuos con aplicación de energía entre un mínimo del 50 % y un máximo del 65 % en peso de los residuos de envases;

b) a más tardar el 31 de diciembre de 2013 se incinerará en instalaciones de incineración de residuos con aplicación de energía un mínimo del 60 % en peso de los residuos de envases;

c) hasta el 30 de noviembre de 2013, se reciclará entre un mínimo del 25 % y un máximo del 45 % en peso de la totalidad de los materiales de envasado contenidos en los residuos de envases, con un mínimo del 15 % en peso para cada material de envasado;

d) a más tardar el 31 de diciembre de 2013, se reciclará entre un mínimo del 55% y un máximo del 80 % en peso de los residuos de envases;

e) al 31 de diciembre de 2013 se deberán alcanzar los siguientes objetivos mínimos de reciclado de los materiales contenidos en los residuos de envases:

I) el 60 % en peso de vidrio,

II) el 60 % en peso de papel y cartón,

III) el 50 % en peso de metales,

IV) el 22,5 % en peso de plásticos, contando exclusivamente el material que se vuelva a transformar en plástico,

V) el 15 % en peso para la madera.

2) Los residuos de envases exportados sólo se tendrán en cuenta para cumplir las obligaciones y objetivos del apartado 1) del presente artículo, si hay evidencia sólida de que la operación de disposición de residuos o reciclado se llevó a cabo en condiciones más o menos equivalentes a las prescritas por la legislación ambiental.

3) Los Departamentos y Municipios adherentes fomentarán, cuando proceda, la recuperación de energía siempre que sea preferible al reciclado de materiales por razones de medio ambiente y rentabilidad, lo que podría llevarse a cabo mediante la consideración de un margen suficiente entre los objetivos provinciales de reciclado y disposición final de los residuos de envases.

4) Asimismo, las autoridades catamarqueñas fomentarán el uso de materiales obtenidos a partir de residuos de envases reciclados, en la fabricación de envases y otros productos con la finalidad de:

- a) mejorar las condiciones del mercado para estos materiales;
- b) revisar la normativa vigente que impida su uso.

- Siendo la hora 14:30 minutos ocupa la Presidencia la Vicepresidenta de la Cámara C.P.N.
Silvia Moreta -

Secretaría Dr. Barros. Lee: 5) Fijase el 31 de diciembre de 2013, como fecha límite para que la Autoridad Provincial de aplicación conjuntamente con sus pares departamentales y municipales adherentes establezcan los objetivos para la fase de cinco años comprendida entre 2013 y 2018, destinados a la concreción definitiva de los objetivos fijados en el apartado 1 del presente artículo y en las conclusiones de investigaciones científicas y técnicas de evaluación sobre parámetros de ciclo de vida de envases y sus residuos, como del análisis de rentabilidad correspondiente. Este proceso se repetirá cada cinco años.

Operadores

ARTÍCULO 7º.- Toda persona física o jurídica que cumpla tareas inherentes a cualquiera de las operaciones relacionadas con el cumplimiento de un plan de gestión deberá ser identificada. El mismo deberá ser acreditado en el marco del procedimiento de aprobación o actualización del plan de gestión correspondiente, bajo la responsabilidad del fabricante o importador titular del mismo.

Sistemas de devolución, acopio y recuperación

ARTÍCULO 8º.- La Autoridad Provincial de aplicación y los Departamentos y Municipios adherentes adoptarán las medidas necesarias para que se establezcan sistemas de:

- a) devolución o acopio de envases usados o de residuos de envases procedentes del consumidor, de cualquier otro usuario final o del flujo de residuos, con el fin de dirigirlos hacia las alternativas de gestión más adecuadas;
- b) reutilización, incluido el reciclado, de los envases o residuos de envases recogidos, que permitan cumplir los objetivos establecidos en la presente Ley.

Estas medidas formarán parte de una política relativa a la totalidad de los envases y de los residuos de envases y tendrán en cuenta, en particular, los requisitos en materia de protección del medio ambiente, de la salud, de la seguridad y de la higiene de los consumidores; de protección de la calidad, de la autenticidad y de las características técnicas del producto envasado y de los materiales utilizados; de protección de los derechos de propiedad industrial y comercial.

Sistema de identificación

ARTÍCULO 9º.- Con el fin de facilitar el acopio, reutilización, reciclado, incluida la disposición final de los residuos de envases, se indicará en el envase la naturaleza del material o de los materiales utilizados, a fin de que la industria de que se trate pueda identificarlos y clasificarlos. En tal sentido, los envases deberán ostentar el marcado correspondiente, bien sobre el propio envase o bien en la etiqueta. Dicho marcado deberá ser claramente visible y fácilmente legible. El marcado deberá tener una persistencia y una durabilidad adecuadas, incluso una vez abierto el envase.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Continúa con la lectura el Secretario Administrativo C.P.N. Gabriel Moya.

Secretaría Dr. Moya. Lee: 

Normalización

ARTÍCULO 10º.- La Autoridad Provincial de aplicación impulsará, cuando proceda, la elaboración de normas compatibles con los mercados externos a partir del Mercosur sobre los requisitos básicos establecidos en el Anexo II de la presente Ley.

Asimismo fomentará en particular la elaboración de normas nacionales sobre:

- criterio y metodologías aplicables a los análisis del ciclo de vida de los envases
- métodos de medición y verificación de la presencia de metales pesados y otras substancias peligrosas en los envases, y de su dispersión en el medio ambiente a partir de los envases o de los residuos de envases
- criterios aplicables al contenido mínimo de material reciclado en los envases para los tipos pertinentes de envase
- criterios aplicables a los métodos de reciclado
- criterios aplicables a los métodos de compostaje y al compost producido
- criterios aplicables al marcado de los envases.

Sistematización de Datos

ARTÍCULO 11º.- La Autoridad Provincial de aplicación y los Departamentos y Municipios adherentes adoptarán las medidas necesarias para que se creen de forma armonizada, bases de datos sobre envases y residuos de envases, cuando no se disponga de ellas, con objeto de controlar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley. A tal fin, las bases de datos servirán, en particular, para facilitar información acerca de la magnitud, características y evolución de los flujos de envases y de residuos de envases (incluida la relativa al contenido tóxico o peligroso de los materiales de envase y de los componentes usados para su fabricación). Para la recolección de los datos se deberán considerar aspectos como:

1. Tener en cuenta los problemas específicos de las pequeñas y medianas empresas a la hora de suministrar datos detallados.
2. Adjuntar los datos obtenidos junto con el informe de la autoridad competente, que se actualizarán semestralmente.
3. Solicitar a las empresas fabricantes y/o expendedoras, datos fiables sobre su sector, como estipula el presente artículo.

ARTÍCULO 12º.- Con el objeto de armonizar las características y la presentación de los datos obtenidos y para que los mismos sean compatibles entre sí, se deberán remitir la información a la dependencia nacional designada para tal efecto, en los formatos que la Autoridad de aplicación disponga.

Información de los usuarios de envases

ARTÍCULO 13º.- En un plazo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, la Autoridad de aplicación adoptará medidas a fin de que los usuarios de envases, incluidos en particular los consumidores, reciban la información necesaria sobre:

- los sistemas de devolución, recolección y acopio disponibles,
- su contribución a la reutilización, valorización y reciclado de los envases, y de los residuos de envases,
- el significado de los marcados que figuran en los envases, tal como existen en el mercado,
- la vigencia de planes de gestión de envases y residuos de envases que promuevan información y sensibilización de los consumidores.

Planes de gestión de envases, residuos de envases y envoltorios de plástico

ARTÍCULO 14º.- En conformidad con los objetivos y medidas contemplados en la presente Ley, la Autoridad Provincial de aplicación y los Departamentos y Municipios adherentes incluirán en sus respectivas normativas ambientales un capítulo específico sobre la gestión de envases, residuos de envases y envoltorios de plástico.

ARTÍCULO 15º.- Queda prohibida la fabricación, importación, comercialización, venta, distribución y entrega a cualquier título, de aquellos productos alcanzados por la presente Ley, que no se encuentren comprendidos en un plan de gestión o sistema integrado de gestión de los residuos de envases, envases usados y envoltorios de plástico.

ARTÍCULO 16º.- Dentro de los ciento ochenta días de la vigencia de la presente Ley, la Autoridad de aplicación dictará las disposiciones necesarias para que la misma sea aplicable a los embotelladores o importadores de aguas, refrescos u otros líquidos destinados al consumo humano o que sirvan para la preparación o cocción de alimentos con el mismo destino, así

como aquellos que contengan soluciones aptas para la desinfección y la limpieza. Están comprendidas las bolsas de plástico como envases y envoltorios

Instrumentos económicos

ARTÍCULO 17º.- El Estado Provincial aprobará los instrumentos económicos a fin de fomentar la realización de los objetivos definidos en la presente Ley. Los estamentos adherentes podrán adoptar, con arreglo a los principios que rigen la política económica en el ámbito del medio ambiente, entre otros, el principio de que quien contamina paga, y respetando las obligaciones derivadas de la legislación vigente encaminadas a la realización de los mismos objetivos.

Sanciones

ARTÍCULO 18º.- Las violaciones de las normas contenidas en la presente Ley o su reglamentación constituyen actos de contaminación grave del medio ambiente. Como tales, darán lugar a la aplicación de las sanciones contempladas como daños a la salud de la población y penados por los artículos 200 y 203 del Código Penal, sin privación de las indemnizaciones civiles a los afectados.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Continúa con la lectura el Secretario Parlamentario Dr. Barros Augusto.

Secretaría Dr. Barros. Lee:

Disposiciones finales

ARTÍCULO 19º.- La presente ley será de orden público y entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo la reglamentará.

ARTÍCULO 20º.- Se invita a las provincias que conforman el Parlamento del NOA a adherir, en el área de su competencia, a los términos establecidos por la presente Ley a través del dictado de normas de igual naturaleza que la presente para el tratamiento de los envases, residuos de envases y envoltorios.

ARTÍCULO 21º.- De forma.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, el día 28 de agosto de 2012.

Firman el presente Dictamen los señores Diputados: Jorge Lagoria, Asunción Juri de Manti, Néstor Nicolás Tomassi, Ricardo Del Pino, Jacinto Alfredo Gómez y Silvina María Acevedo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor Diputado Informante Ricardo Del Pino.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Gracias Presidenta.

Lo felicito al autor del proyecto, porque los cansó a los dos Secretarios en la lectura. Como está presente el autor del proyecto en su banca, el diputado Tomassi, voy a cederle la palabra a él para que fundamente el proyecto.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Néstor Tomassi.

SR. DIPUTADO TOMASSI.- La verdad que, en primer término, agradecer profundamente, el trabajo y la decisión de los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, porque realmente este es un proyecto de vieja data, que se vino posponiendo por distintas razones y en la persona del Presidente de la Comisión el diputado Del Pino, quien lo rescató y se interesó en el mismo. Agradecer la predisposición que tuvieron todos los miembros de la Comisión para que se plasme el Despacho de Comisión, y se dé tratamiento a este proyecto.

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Disculpe Diputado. Por favor señores Diputados y la gente atrás en la barra, sírvanse hacer silencio para escuchar al Diputado.

SR. DIPUTADO TOMASSI.- La verdad que este proyecto nació de una visita realizada al Departamento Santa Rosa y de corroborar en el terreno la utilización por parte de algunas familias que estaban en los obrajes de envases descartables, todos los conocemos como estos baldes de 20 litros que quedan después de utilizar los distintos líquidos que son para fertilizar y para desinfectar los cultivos.

Me llamó la atención y la verdad que me causó estupor de ver cómo niñitos acarreaban agua en baldes descartables de malatión y paratión, para tener en sus casas para uso personal, para tomar agua, para higienizarse, cuando todos sabemos lo que eso implica.

Habiendo detectado eso, mi preocupación me llevó a hacer una recorrida en mi Departamento, que también tiene una basta extensión agrícola y corroborar también que en Colonia del Valle, en algunos lugares de Nueva Coneta también se utilizaban estos envases para almacenar agua en los domicilios de los que cuidan los campos.

No en vano nuestro Departamento Capayán, es uno de los Departamentos de la Provincia con mayor índice de enfermedades cancerígenas en el territorio de nuestra Provincia y creo que esto tiene mucho que ver y entonces recurrí a la ayuda de algunos profesionales, en este caso la ingeniera Rosales, que hoy no está en el país, me colaboró recorriendo los Departamentos y nació este proyecto.

La verdad que voy a hacer algunas apreciaciones por lo avanzado de la hora y voy a solicitar que el resto de los fundamentos del proyecto sean integrados a la Versión Taquigráfica.

La utilización de materiales tóxicos en el envasado de productos genera daños en el medio ambiente, que afectan la calidad de vida, ya que hay envases de agua mineral, aceites y vinagres, entre otros, que contienen PCR, un material que no puede ser reciclado y engrosa los depósitos de los rellenos comunitarios.

En tal sentido, a falta de una reglamentación que regule la cantidad y calidad de los materiales que se usan para envolver los alimentos produce un aumento considerable en la basura, por lo cual es necesario generar conciencia y fomentar el reciclado de basura.

En el ámbito agropecuario, el manejo de los envases de agroquímicos merece un tratamiento minucioso, ya que la Argentina es uno de los países del mundo donde se encuentra el mayor potencial productivo agrícola y donde se podrían lograr los saldos exportables relativos más importantes si mantiene la tendencia mundial de incorporar nuevas tecnologías para que los rendimientos puedan ir aumentando en la misma proporción que la población mundial.

Para lograrlo se debe recurrir al uso de agroquímicos y a la biotecnología, ya que al ser un país netamente productor de alimentos para consumo interno y exportación, se ha dado un crecimiento sostenido en la productividad de los principales cultivos que han pasado en un rendimiento promedio de 140 toneladas hectáreas a 244 toneladas hectáreas.

El problema con los envases vacíos de agroquímicos, derivados de estas favorables circunstancias, se pueden encarar en las siguientes líneas:

- 1) Alternativas de reciclaje para los envases vacíos (plásticos).
- 2) Minimizar el residuo líquido permanente en los envases (Triple lavado) y
- 3) Desarrollar nuevos tipos de envases, procurando obtener envoltorios biodegradables en el lugar de la aplicación (por ejemplo por disolución en la misma máquina aplicadora).

En el país las empresas de agroquímicos expenden sus productos en los siguientes tipos de envases o embalajes:

- Tambores metálicos de más de 100 litros de capacidad.
- Baldes metálicos de 20 a 50 litros.
- Sobre- envases de cartón (bidones de 5 litros, sobre, envases de cartón, frascos de vidrio, de plástico o metálicos de 1 litro).
- Bolsas de papel kraft con polvos de 20 a 50 Kg.
- Bidones plásticos de 20 a 25 litros

Según CASAFE (Cámara Argentina de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes) a mediados de los '90 fueron utilizados en todo el país 13.210.000 envases de plaguicidas, con un peso de 5.300 toneladas métricas y 2.710.000 de embalajes, 1.370 toneladas métricas. De ellos, el 77% fue de material plástico, el 7% de hierro y el resto de papel, vidrio y aluminio, solos o en diferentes combinaciones. En peso, los envases de plástico representan el 63% y los de hierro el 33%. En términos de descarga ambiental se liberan 0,44 envases por hectáreas, es decir un envase cada 2,3 hectáreas. En términos de peso representan 175 g/ha de envases o 220 g/ha de envases más embalajes.

Claramente en toda zona o región vinculada fuertemente a la actividad agropecuaria se genera un amplio aspecto de espacios contenedores de los respectivos insumos. Por ello, la metodología iniciada en otras regiones del país comenzó a dar solución a tres grandes problemas zonales:

1) Disminuir el gran volumen que ocupan los envases vacíos y con ello la necesidad de contar con grandes depósitos bajo condiciones especiales de seguridad y aislamiento, lo que resultaba casi imposible de controlar.

2) Reducir el costo del transporte de envases, teniendo en cuenta que sólo implicaba mover un importante volumen de muy bajo peso.

3) Reducir la materia prima del envase para su uso en incinerados industriales.

Por todo ello, señora Presidente, el tema planteado posee mayores implicancias que gravitan tanto en nuestra comunidad catamarqueña como en el medio ambiente circundante. Indudablemente, regular el manejo de los envases redundará en un progreso socioeconómico para la región, por la generación de trabajo genuino y una mejor calidad de vida a partir del cuidado brindado al ecosistema, por lo cual solicito de mis pares el tratamiento favorable de la presente iniciativa. Muchas gracias señora Presidenta.

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica los fundamentos del diputado Néstor Tomassi -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Gracias señora Presidenta.

En primera instancia felicitar al autor del proyecto por la iniciativa. Con el respeto a los miembros de la Comisión, me permito hacer una observación para que sea analizada. Observo que en algunos Artículos hace mención a autoridades departamentales y municipales, la cuestión departamental es una visión del territorio provincial y los que sí tienen autonomía administrativa y económica y financiera como lo dice la Constitución Provincial son los Municipios. Yo propondría que en los casos, inclusive, donde habla de Departamentos y Municipios, sea eliminada la palabra "Departamentos". Y en particular, por ejemplo, el Artículo 5º habla solamente de la "Autoridades Departamentales" que se reemplace por "Autoridades Municipales".

A consideración del autor del proyecto y de los miembros de la Comisión, la observación.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- En todo caso si les parece cuando hagamos la consideración del proyecto en general, incluimos en general estos reemplazos que está proponiendo el Diputado. Y luego en particular, no considerar esto y sí no hubiera otra temática, porque sino tendríamos que estar modificando cada uno de los Artículos.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Gracias señora Presidenta.

Señora Presidenta y señoras y señores Diputados: Realmente el proyecto que estamos tratando es de una entidad inmensa que no se puede cuantificar por los alcances que tiene a futuro. Incluso, escuchaba con muchísima atención al autor del proyecto en tal loable iniciativa, los motivos que lo movilizaron a presentarlo. Y efectivamente tiene muchísima razón, porque en el interior provincial fundamentalmente, donde no hay absolutamente ningún tipo de control, en las zonas agrícolas de quienes hacen uso y abuso de los suelos, realmente por ignorancia y muchas veces también, a pesar de conocer las implicancias del mal uso de la disposición final de los envases, se genera toda clase de desastres ecológicos que ni siquiera sabemos, hoy por hoy, las implicancias que estos pueden llegar a tener.

Por caso, en Ambato, concretamente en Singuil, en más de una oportunidad en el río donde beben los animales, donde también es un lugar de solaz para veraneantes, se pudo advertir la mortandad enorme de peces, porque quienes están dedicados a la agricultura, evidentemente, lavan los envases en estos lechos naturales.

Así que ojalá, que este proyecto tenga una pronta sanción definitiva, para que se pueda poner en práctica cuanto antes y darles herramientas a la Autoridad de aplicación para que se cumplan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Del Pino.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Gracias Presidenta.

Agregar, simplemente, que en el COFELESA, el mes pasado que se realizó en nuestra Ciudad, fue tratado justamente este tema, por la enorme cantidad de envases de plástico con estos plaguicidas que se usan, obviamente, en países netamente agrícolas como el nuestro; y

el inminente peligro de toxicidad que quedan en las paredes de estos envases, que si no tienen un buen tratamiento y un destino final son altamente tóxicos para la sociedad; con esto quiero abonar al proyecto del diputado Tomassi, de la importancia del mismo dado que tiene una vigencia en todo el territorio de la Argentina y me parece importantísimo que en el día de hoy pueda ser aprobado para que sea girado a la Cámara Alta. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Guzmán.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Gracias Presidenta.

Para adherir también, en idéntico sentido al proyecto del diputado Tomassi, ya que me tocó de experiencia una vez, en un asado hace muchos años, donde se habían reunido varias familias...

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- ...por favor señores Diputados.

Se habían reunido varias familias a comer un asado a deleitarse en domingo, y esa noche aparecieron muchas personas entre niños y jóvenes, la misma familia dueña de casa, con síntomas muy graves de vómitos, alta fiebre y derivados a distintos nosocomios, tanto Hospital de Niños, esto fue acá en Catamarca, el Hospital San Juan Bautista, Sanatorios Privados, en fin. Y bueno, se revisó lo que se había comido, se había ingerido la carne, todo estaba bien, pero cuando se hizo la revisión que fue en último caso del famoso chanchito, que son los tachos de 200 litros los cuales se los convierten en asadores, se llegó a descubrir que ese tacho contenía una alta toxicidad de veneno, de gran químicos, claro no se había visto la procedencia de esos tachos.

Y esto viene al caso de tomar prevención con esos asadores que venden allí en la calle, que pintados de negro nadie advierte de que pueden ser tachos de líquidos tóxicos, los cuales pueden producir mortandad o cuantas cosas. También se dio el caso que se bañaban chicos en tachos de estas mismas especies y salían con un problema en la piel bastante grave, y en lo cual estos tachos de 200 litros, generalmente, los están vendiendo en las mismas ferreterías, que tengan tomar la prevención para evitar todas estas alteraciones en la salud.

En esto, veo de gran importancia este proyecto del diputado Tomassi, desde ya muchas gracias señora Presidenta y señores Diputados.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A usted señor Diputado.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra. Vamos a poner a consideración de los señores Diputados, el proyecto en general, con la moción del diputado Pablo Sánchez de reemplazar lo que diga "Departamento" por "Municipios", ya sean autoridades departamentales y municipales, dejar "Autoridades Municipales".

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidenta.

Si bien es relacionado también con el mismo tema de Departamentos y Municipios y haciendo, compartiendo el criterio establecido por el diputado Sánchez, debería también, porque se habla de Municipios adherentes y ahora en el tratamiento en general o en el particular incorporar un artículo que invite a las Municipalidades con Carta Orgánica a adherirse al presente, que no está contemplado.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Lo podríamos hacer en la consideración en particular, donde habla de la adhesión del Parlamento del NOA, por allí ya que hablamos en ese artículo.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- O agregar un artículo más.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- O agregar un artículo más.

Dígame su moción específica Diputado.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- A ver, por eso, yo creo que con el tratamiento del proyecto, le consultaba al Secretario Parlamentario en el tratamiento en general, es justamente, como es la incorporación de un nuevo artículo y después viene en particular

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Entonces, con la consideración en general planteada hace un momento por esta Presidencia, se agrega la incorporación de un último artículo, invitando a los Municipios a adherir a esta norma.

- Los señores Diputados opinan que es con Carta Orgánica -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por supuesto a los Municipios con Carta Orgánica.

Perdón vamos a hacer una aclaración para que estemos ordenados, porque sino estamos poniendo cada rato a consideración en general y salen nuevas propuestas.

Entonces hasta ahora tenemos dos propuestas, si alguno de los Diputados no está de acuerdo, plantee una consideración en general en otro sentido.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra la señora diputada Egle Altamirano.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Gracias señora Presidenta, simplemente es para la consideración en general que hizo el diputado Sánchez, que sea válida en todo el texto de la Ley, excepto en el Artículo 4º donde solicito la eliminación del término "Departamentales", "Municipales", lo voy a solicitar en el artículo en particular, o sea que se haga la consideración en general con excepción del Artículo 4º.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Quiere hacer el planteo en el análisis en particular, me dijo Diputada?

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Claro, cuando toque el Artículo 4º digo el texto, pero simplemente como acaba de hacer la moción en general, digo que sea con excepción del Artículo 4º.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Tiene la palabra el señor diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidenta.

Para que quede clara la moción es, incorporar ahora en el texto en general para que sea en el particular se lo ponga como incorporado a la invitación a los Municipios, "Invitase a los Municipios con Carta Orgánica su adhesión", y respecto a los otros Municipios al ser de orden público, se aplica directamente a los Municipios que no han dictado su carta orgánica.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Se pone a consideración el proyecto en general con las mociones de los diputados Vázquez Sastre y Egle Altamirano respecto a reemplazar donde diga "Departamentos y Municipios" por "Autoridades Municipales o Municipios", salvo en el Artículo 4º que quedará para su consideración en particular y con la adición de Artículo 21º como último artículo, para agregar la adhesión, la cual también se someterá a consideración en lo particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los Artículos en particular.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

El Artículo 2º...

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Diputada Egle Altamirano tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Sí, en el párrafo tercero quitar la palabra "Nacional", simplemente diga en el mercado, ya se va a entender que el área de competencia de la Ley, es la provincial.

Y en el último párrafo, como lo acaba de señalar el autor del proyecto, donde dice: "no quedan comprendidas en la presente Ley los envases", simplemente quitarle el "no" y tiene que

decir, "quedan comprendidos", así incluya a los envases de origen, para actividades agropecuarias...

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Si me permite, quisiera en el segundo párrafo proponer -o si alguno puede hacer propia- la propuesta de que la Autoridad es provincial, no es aduanera provincial, con ese agregado también. La provincia no tiene Autoridad Aduanera.

- Los señores Diputados solicitan que se lea el Artículo -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Por Secretaría Parlamentaria léase el Artículo como quedaría.

Secretaría Dr. Barros. Lee: La Autoridad Provincial controlará la importación de los productos y envases comprendidos en la presente Ley, para fijar las posiciones arancelarias correspondientes.

La presente Ley se aplicará a los aspectos derivados del manejo de todos los envases puestos en el mercado y a todos los residuos de envases, independientemente de que se usen o produzcan en la industria, comercio, oficinas, establecimientos comerciales, servicios, hogares, o en cualquier otro sitio, sean cuales fueren los materiales utilizados; sin perjuicio de los actuales requisitos de calidad para los envases, tales como los relativos a la seguridad, protección de la salud e higiene de los productos envasados, transporte y en concordancia con la normativa específica vigente. Quedan comprendidos en la presente Ley, los envases y residuos de envases industriales o comerciales que sean de uso y consumo exclusivo en actividades agropecuarias.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A consideración del Cuerpo el Artículo mencionado.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 3º y 4º, que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

- Comentarios de los señores Diputados -

SRA. PRESIDENTA MORETA.- El Artículo 4º es con la modificación que se había efectuado en la propuesta al inicio de la consideración en general.

Entonces está aprobado como se ha planteado con la modificación.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Si puede solicitar la palabra más fuerte. Por eso me demoro porque no es visible el pedido de palabra.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Simplemente se trata del Artículo 10º, que si ya se ha votado, queda la posibilidad de modificación en el Senado, así que no hay problema. Si quiere revisamos la votación o seguimos.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- El Artículo está aprobado. Si usted desea pedir una reconsideración en ese Artículo. Lo podemos realizar. Pide una reconsideración señora Diputada?

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- No, está bien.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Bien.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones

SRA. PRESIDENTA MORETA.- El Artículo 21º por Secretaría Parlamentaria léase como quedaría.

Secretaría Dr. Barros. Lee: "Artículo 21º.- Invitase a los Municipios con Carta Orgánica adherir a los alcances de la presente Ley".

SRA. PRESIDENTA MORETA.- A consideración el Artículo 21º.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

ARTÍCULO 22º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA MORETA.- Ha obtenido sanción el proyecto de Ley de Gestión Responsable de Envases. Se hará las comunicaciones al Senado para su consideración y sanción definitiva.

Corresponde a continuación, siguiendo con la Orden del Día, tratar el expediente en segundo término, con Despacho de Comisión Nº C-SP 450 del año 2010, proyecto de Ley remitido por el Senado con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores. Extracto: Programa de recolección, tratamiento y disposición final de pilas y baterías agotadas.

Tiene el Despacho de Comisión Nº 450-2010 - 084-2012, distribuido el 29 de agosto de 2012, cuyo vencimiento ya sucedió el 7 de septiembre de 2012. Es un Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con Nº de orden 084-2012. Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, referido al expediente C-SP 450-2010, proyecto de Ley antes mencionado.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día 28 de agosto de 2012.

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Asunción Juri de Manti, Ricardo Del Pino, Nicolás Tomassi, Alfredo Gómez, Silvina Acevedo y otros Diputados, sin aclaración.

Se adjunta fotocopia como parte integrante a la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Lee: ANEXO. EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito del territorio provincial, el Programa de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Pilas y Baterías agotadas.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la presente Ley, se entenderá por Pila, al generador de electricidad basado en procesos químicos no reversibles, y Batería, a los dispositivos electroquímicos semi-reversibles o acumuladores de energía eléctrica que sí se pueden recargar.

ARTÍCULO 3º.- Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, a la Secretaría del Agua y el Ambiente ó el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- Será competencia de la Autoridad de Aplicación:

- a) Establecer los procedimientos apropiados para la recolección, tratamiento y disposición final del desecho de pilas y baterías.
- b) Promover planes de acción y un sistema de coordinación Provincia-Municipios, a fin de concientizar a la población sobre el tratamiento para estos residuos.
- c) Suscribir convenios con las entidades públicas en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal u organizaciones no gubernamentales de carácter público que permitirá lograr un adecuado y racional manejo de los residuos generados por pilas y baterías agotadas.
- d) Minimizar los impactos negativos que estos residuos pueden producir en el ambiente.
- e) Establecer las normas complementarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- La presente Ley será de orden público y entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo dictará su Reglamentación

ARTÍCULO 6º.- Se invita a las Municipalidades con Carta Orgánica, en el área de su competencia, a dictar normas de igual naturaleza que la presente, para el tratamiento y disposición final de estos residuos.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

- Siendo la hora 15:30 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Titular Dn. Néstor Nicolás Tomassi -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Del Pino.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Gracias Presidente.

Bueno, este proyecto ya tiene sanción del Senado y en virtud de los tiempos y que hay varios proyectos a tratar voy a pedir que los fundamentos se incorporen directamente a la Versión Taquigráfica y pasemos a la votación invitando a los señores Diputados para que tengamos el quórum necesario.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Así se hará señor Diputado, muchas gracias.

Invito a los señores Diputados que se encuentran en el pasillo a ingresar al momento de proceder a la votación.

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados.

Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra se pone a consideración del Cuerpo en general el presente proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se enumeraran los Artículos para su consideración y aprobación.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, que puesto a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: ARTÍCULO 3º ...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente, es para hacer una consideración respecto de la redacción del Artículo 3º, donde dice: "Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, a la Secretaría del Agua y del Ambiente ó el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace". Actualmente no es Secretaría de Agua y Ambiente, sino que es sólo Secretaría de Ambiente por una división que se hizo en el organigrama, por lo cual para que sea coherente y tengan las modificaciones en función de cambios de la estructura de la Secretaría, me parece debería introducirse esa modificación en particular.

- Algunos Legisladores preguntan como se llama ahora -

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Secretaría del Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- Comentarios de los señores Legisladores - 

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Macarena Herrera en la corrección de este Artículo.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo del Pino.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Gracias Presidente.

Está bien la aclaración de la señora Diputada preopinante. Si esta modificación implica que deba volver al Senado, está aclarado el artículo por el organismo de mayor jerarquía de competencia ambiental, de modo que me parece que si la modificación implica reemplazarlo al proyecto, lo dejemos tal cual está y que sea aprobado de una vez por todas.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Cuando refiere a mayor jerarquía, el proyecto se refiere a un organismo superior a la que el proyecto establece como Secretaría del Agua y del Ambiente.

La modificación que se hizo en el organigrama del organismo correspondiente en dividir las dos Secretarías, es reciente, amerita que haya un reenvío al Senado o de lo contrario lo podemos someter a un veto y a un posterior ingreso innecesario me parece de un trámite. Así que es mínima la observación, no creo que merezca mayores dilaciones en el Senado, que lo único que está haciendo es referirnos al organismo en dos organizaciones.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente, para aclarar que le daríamos sanción definitiva a una Ley, que al día de la fecha menciona un organismo que no existe, en la Provincia. Estamos ante cuestiones no sólo de técnicas legislativas, sino que también está vinculado con motivos de fondo porque estaríamos designando como Autoridad de Aplicación justamente un organismo que no existe, no es sólo una cuestión de forma por eso me parece que tendría que volver para una segunda revisión del Senado y sin mayores complicaciones, aprobar el proyecto cuando se nos lo remita nuevamente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Si me permite Diputada, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Artículo de acuerdo a la modificación planteada.

Secretaría. Dr. Barros. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Secretaría del Ambiente o al Organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace."

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- Señor Presidente. Entiendo que si dejamos "Secretaría de Ambiente" estaríamos envueltos a futuro en un problema, si hay modificación del organigrama...

- Comentarios de la diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- ...no, pero dice de mayor jerarquía que es lo que vos mencionabas. Si hay un cambio en la misma Secretaría, si se unificarían volveríamos a caer en el mismo problema.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A ver, señor Diputado, quedaría así, obviamente si se produce modificación en el organigrama, el Ejecutivo Provincial se producirá una modificación,...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Yo creo que no hay reglas claras cuando se define, cuándo es un organismo de mayor jerarquía o no, yo creo que el hecho de plantear un organismo que lo reemplace en el futuro está contemplando. De todos modos una cuestión de técnica legislativa que no hace a la cuestión de fondo. De última si tiene que vetar el Poder Ejecutivo va a ser mucho más fácil, en los tiempos para que se dé el tratamiento definitivo.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Vamos a someter, ya está la moción y en la corrección.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados. Vamos a entrar de nuevo en una temática, me parece que está la moción, está la corrección al Artículo. Los Diputados que estén de acuerdo en esta modificación...

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Es para mocionar concretamente, que en el Artículo 3º se faculte al Poder Ejecutivo Provincial a establecer el Organismo de Aplicación, en razón que por ejemplo, puede hacer convenio con los Ministerios de Industria, con las empresas inclusive productoras de estas ó todo lo que tenga que ver recolección, tratamiento y disposición de pilas y baterías agotadas.

Entonces concretamente, que se faculte al Poder Ejecutivo Provincial a establecer el Órgano de Aplicación. Nada más.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Egle Altamirano.

Tratemos de poner claridad en este tema porque sino vamos a estar toda la tarde.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Lo que quiero es contar una experiencia, yo creo que hay Diputados del Frente Cívico que quieren que el proyecto circule lo más rápido posible, que sea hoy Ley. Pero se propone que en todo caso se vete el Ejecutivo. Yo quiero comentar que tengo la experiencia de un proyecto en el cual fui iniciadora, se hizo el veto justamente por el tema del nombre y hace un año que está acá. O sea, que en realidad no es que vamos a apurar el trámite con el veto, quizás se apure mucho más si el Senado tiene interés -es la Cámara de origen- haciendo la corrección el Senado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente, es justamente por el sistema que plantea nuestra Constitución Provincial, a diferencia de la Constitución Nacional, que prevé la opción que el veto se ejerza cuando haya autonomía legislativa y haya promulgación parcial de una Ley; nosotros a esa opción no la tenemos en nuestra Constitución Provincial. O sea, que si queremos evitar el circuito y hacer más ágil que esta propuesta sea Ley, sometiéndolo al veto del Ejecutivo va a tener que volver a la Cámara de origen, va a tener que pasar por la revisión de las dos Cámaras para que sea Ley, con lo cual no acortaríamos el tramo para lograr la sanción de tan importantísima Ley, sino que a la inversa sería aún más complejo lograr el objetivo de la sanción definitiva. Presidente, me permito decir, estar disconforme con la postura del diputado preopinante porque no es una cuestión menor la Autoridad de Aplicación, es de fondo; establecer como Autoridad de Aplicación, no existe, no es menor. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Del Pino.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Gracias Presidente.

Yo para retirar lo que he mocionado, quedando la moción de la Diputada preopinante, de esta modificación, salvo que el diputado Vázquez Sastre sostenga la suya, pero la mía es de dejarla tal cual está, la retiro, pero vamos a la votación.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - Tiene la palabra señor Diputado y ya nos vamos a poner...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE. - Si, yo creo que también, pero de todos modos el tema de la..., sí su argumento me convenció Diputada, es el tema de que nace ya, porque cuántas leyes tienen vigencia y los organismos de aplicación han sido modificados...

- Comentario de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE. -...está bien, digo, que no es sustancial, pero de todos modos si existe el acompañamiento de todos los Diputados, adhiero la postura de la diputada Macarena Herrera. Gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - Vamos a dar nuevamente lectura al Artículo de cómo queda. Por favor, presten atención señores Diputados así ya lo vamos resolviendo al tema.

Secretaría Dr. Barros. Lee: "ARTÍCULO 3º.- Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Secretaría del Ambiente o el organismo con competencia ambiental que en el futuro lo reemplace".

SR. DIPUTADO CEBALLOS. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - Tiene la palabra señor diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS. - Hice una moción y por lo tanto la voy a retirar ya que no se consideró y se trate solamente la moción de la diputada Macarena Herrera.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - Gracias señor Diputado.

A consideración del Cuerpo, el Artículo 3º de acuerdo a las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 4º, 5º y 6º que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 7º. - De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI. - Ha obtenido media sanción vuelve al Senado en segunda revisión.

Vamos a tratar el expediente C-SP 219-2011. Proyecto de Declaración, iniciado por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia. Extracto: Declarar de Interés Parlamentario Jornadas del 24 de septiembre, en celebración del Día Internacional contra la trata de personas. Despacho 219-2012 - 081-2012, distribuido el 28/08/12, vencimiento 31/08/12. Comisión Niñez, Adolescencia y Familia.

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con N° de Orden 081-2012 - 219-2011. Despacho de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, referido al expediente C-SP 219-2011, proyecto de Ley antes mencionado.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día 21 de agosto de 2012.

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Rubén Ceballos, Silvina Acevedo, Verónica Rodríguez Calascibetta, María del Carmen Verón y María Teresita Colombo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante a la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º. - Declárase de Interés Parlamentario el Festival Institucional y Popular en la Plaza de La Alameda, el día 24 de Septiembre próximo en celebración de EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

ARTÍCULO 2º.- Adherir a todas las acciones tendientes a promover la concientización y sensibilización ante las implicancias del delito de trata de personas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Dirección de Derechos Humanos, Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

En principio y en ausencia de la señora Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia y Miembro informante, voy a proceder a solicitar que se lean los fundamentos por Secretaría, y agregar que evidentemente por un error, los fundamentos que se hagan, capaz que ingrese modificación, en virtud de que por un evidentemente error tipográfico, no se modificó el Artículo 1º, en cuanto al Festival Institucional y Popular de la Plaza de La Alameda, era del año pasado, un proyecto del año pasado.

La intención en este proyecto era Declarar de Interés Parlamentario, el día 23 de septiembre como el Día Internacional contra la Trata de Personas.

El Artículo 2º sería como está y el Artículo 3º igual.

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Por lo que se está planteando señor Presidente -acabo de escuchar- esa fue una discusión en Labor Parlamentaria después, en función del título que tenían los proyectos, decidimos tratar ambos proyectos, no sólo este sino un proyecto de Ley de la diputada Cecilia Porta de Salas, que trata justamente lo que se pretende incorporar a este proyecto de Declaración, que es Declarar el día 23 como Día Internacional contra la Trata de Personas.

De modo que, me parece a mí que por la entidad que tiene, digo que no sea bueno esto, pero hay un proyecto de Ley de mayor jerarquía, tratemos ese proyecto e incorporemos si se quiere todos los fundamentos, estamos en el mismo tema con dos cuestiones dentro del Orden del Día.

Así que una vez que finalicemos, si me permite, esta es la moción, que finalicemos con el punto 4º del Orden del Día en este instante, tratemos luego el tema del proyecto este de la diputada Cecilia Guillermina Porta, sobre la institución de la fecha 23 de septiembre como Día de Conmemoración de Lucha contra la Trata de Personas.

Con este proyecto vamos a incorporar las dos cuestiones, casi no tiene sentido hacer una Declaración y después el proyecto de Ley.

Por eso decía que son dos cuestiones de jerarquía parlamentaria, aprobemos lo otro.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Moción concreta Diputado, pasemos al tratamiento del 4º punto y después la unificación de los dos proyectos, es así Diputado?

SR. DIPUTADO PERROTA.- Es así.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A consideración del Cuerpo la moción del Diputado Perrota.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra Diputada.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Sí, yo quería plantearle un tema que está ocurriendo en este momento en la puerta de la Legislatura, hay 20 chicos aproximadamente del Hogar Escuela, que de acuerdo a como ellos lo han planteado, porque quieren entrar al recinto y ya se les explicó que no se puede, que estamos en un ámbito deliberativo, que se los puede escuchar

por ahí en otro momento, pero bueno, yo tengo que poner, lo que escuché, en conocimiento de todos los Diputados y Diputadas que estén en este recinto.

Está actuando la gente de seguridad, ellos simplemente plantean de que en la semana del estudiante, no están pudiendo festejar alegremente el Día del Estudiante, porque se sienten discriminados, se les ha prohibido hacer los festejos; yo creo que se debe a que como no hay Nivel Secundario en el Hogar Escuela y se los ha reubicado en la Galíndez y en otras escuelas, estos chicos plantean el tema de discriminación que están planteando afuera por parte de los otros niños, no sé qué es lo quieren, si la Comisión de Cultura y Educación quiere salir...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Señora Diputada, primero que parece que no es el ámbito para este tipo de planteos, indudablemente que si la Comisión de Educación, después quiere decirle a los chicos, se les comunicará y que en otro ámbito, en la 219, en otro lugar los reciba y escuche sus reclamos.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Yo simplemente quiero hacerles llegar como representante del pueblo, una cosa que ha surgido de improvisto, que hay 20 chicos afuera, por ahí la moción mía sería que el señor Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, si pudiera salir a escucharlos y después transmitirle a la señora Ministro.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Queda a consideración del Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, si lo desea y lo recibe u otro integrante de la Comisión.
Nosotros vamos a dar continuidad a la Sesión.

SRA. DIPUTADA ACEVEDO.- Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias a usted señora Diputada.

Expediente C-SP 248-2011, proyecto de Ley remitido por el Senado con media sanción, iniciador Cámara de Senadores. Extracto: Gestión Integral y ambientalmente responsable de los neumáticos en desuso. Despacho 248-2011 - 086-2012; distribuido: 29/08/12; vencimiento: 07/09/12. Comisión Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con el N° de Orden 248-2011 - 086-2012 Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente referido al expediente antes mencionado.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, el día 28 de agosto de 2012.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Asunción Juri de Manti; Jorge Lagoria, Ricardo del Pino, Néstor Nicolás Tomassi, Alfredo Gómez y Silvina Acevedo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Lee: EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley, tiene como objeto lograr una gestión integral y ambientalmente responsable de los neumáticos en desuso, promoviendo la adopción de sistemas integrados de manejo, impulsando su reciclado y otras formas de valorización de los mismos, en un esfuerzo para preservar el medio ambiente.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, realizará los estudios de factibilidad técnica, económica y social para la construcción de una Planta Industrial Recicladora de Neumáticos, en la que se reciclarán los mismos mediante su trituración para convertirlos en gránulos de caucho sintético, producto éste aprobado, sumamente confiable y seguro; como así también la implementación de un sistema de comercialización cuyo producido se utilizará en la compra de insumos y medicamentos que serán distribuidos entre las diferentes Áreas Programáticas que componen el sistema de salud de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Prohíbese en todo el territorio provincial, la incineración de neumáticos a cielo abierto en la vía pública, como así también su disposición final en ríos, lagos, embalses naturales, terrenos baldíos, veredas de gomerías, tierras fiscales, etc. Asimismo y en el mismo sentido, se establecerá un sistema de recolección y posterior traslado hacia la Planta Industrial Recicladora mencionada en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Invítase a todos los Municipios de la Provincia de Catamarca con Carta Orgánica, a adherirse a la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo de la provincia, adoptará las previsiones presupuestarias necesarias, para la correcta implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo del Pino.

SR. DIPUTADO DEL PINO.- Gracias Presidente. Sólo rescatar de este proyecto un fundamento que en nuestro país se desechan anualmente 7 millones de neumáticos, los cuales una diversidad de usos indebidos provocan estos problemas de contaminación. Como ya está en el Articulado, el proyecto apunta justamente a prohibir la incineración de neumáticos en la vía pública y el objetivo es justamente la adopción de sistemas por manejos responsables en el reciclado y otras formas de valorización que no sean contaminantes.

De modo que por el tiempo que apremia, voy a pedir que los fundamentos del proyecto sean incorporados en la Versión Taquigráfica y pasemos a votación. Nada más señor Presidente.

- Se adjuntan a la Versión Taquigráfica los fundamentos del proyecto, solicitado por el señor diputado Ricardo del Pino -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Muchas gracias señor Diputado.

Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra, se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se enumerarán los Artículos para su consideración y aprobación.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Habiendo obtenido sanción definitiva se gira al Senado para su registración y posterior pase al Poder Ejecutivo Provincial para su promulgación y publicación.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Gracias Presidente.

Corresponde tratar a continuación dos expedientes con Despacho de Comisión, uno es el 256-2011 y el 046-2012; por lo que voy a solicitar que se incorpore para su tratamiento y asimismo por encontrarse con Despacho de Comisión para su tratamiento sobre tablas, que se requerirá simple mayoría, bueno esa es la moción concreta, señor Presidente, para que se ponga a consideración.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor, señores Diputados.

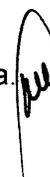
Se pone a consideración del Cuerpo, la moción del señor diputado Roberto Perrota, para la inclusión y tratamiento sobre tablas de los expedientes SP 256-2011 y 046-2012, que cuentan con Despacho de Comisión por lo que resulta necesario la mayoría simple de los votos para su aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.



- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor señores Diputados.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Tal como se aprobó previamente, señor Presidente, el proyecto, el 256-2011, que es un proyecto de Ley de la diputada Cecilia Porta; en Conmemoración a la Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual, creo que absorbe naturalmente, también, por jerarquía parlamentaria la cuestión. Hemos aplazado en su consideración que era el proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, sin desmerecerlo por cierto, es importantísimo, pero estaba concebido en otros términos y de haber sido modificado, chocaba con este proyecto de Ley. De modo que me parece a mí que con el tratamiento de este proyecto, el tema del proyecto de Declaración de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, en relación a este mismo tema, quedaría sin materia y tendría que ser enviado a archivo. Esa es la moción concreta que además de la remisión a archivo de ese proyecto, se trate ahora el proyecto de Ley 256-2011.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Quisiera resaltar que este proyecto, proyecto de Declaración, es un proyecto de Declaración de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia en pleno, la gestión de 2011; y sería bueno que sea agregado o tratado conjuntamente, independientemente de la jerarquía del otro proyecto, dada la voluntad política de consensuar como Comisión de presentar un proyecto. Evidentemente, bueno, no sé cuáles han sido las razones por las cuales el año pasado no fue aprobado, pero evidentemente, es un proyecto de mucha entidad, de mucha importancia la temática, en general es una temática que nos sensibiliza a todos y que nos debe hacer que nos ocupemos del tema puntual.

Entonces, yo solicitaría que sea agregado al expediente, al proyecto de Ley, independientemente, de que me parece que es una Declaración y que no obsta o no se contradice por el proyecto de Ley que se está por tratar, igualmente lo dejo a consideración del oficialismo que son la mayoría y son los que en definitiva van a resolver cómo se va a tramitar. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Egle Altamirano.

SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.- Gracias señor Presidente.

Simplemente aclarar una cuestión, que hay un proyecto de Ley, que instituye un día determinado para la celebración de esta fecha, y hay otro proyecto que es de Declaración, que Declara de Interés las actividades que se realizan en conmemoración a este día -digamos- esa era la cuestión que había.

Aclaro que me ha tocado a mí hacer la realización de la Declaración del año anterior, y aclaro que se especifica cuales eran las actividades de ese momento, que eran en la Plaza de La Alameda; este año también hay actividades, no sé si precisamente en la Plaza de La Alameda, o sea, que la única posibilidad del proyecto de Declaración es que dijera, que Declara de Interés las actividades que se realizarán en conmemoración de la fecha de este año.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Justamente Presidente a eso me referí, cuando pedí el aplazamiento del proyecto de Declaración.

Como estaba concebido, como estaba titulado en el Orden del Día, sí correspondía tratar ambos proyectos, el de Declaración y el de Ley, porque el de Declaración era en relación a la Jornada, pero cuando se propone la modificación del proyecto de Declaración hace instantes, en donde se pedía que se Conmemore el día 23 de septiembre, bueno ya no es, eso ya está previsto en el proyecto de Ley, a eso me refería no a la entidad del trabajo de la Comisión que me parece extraordinaria.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señor Diputado.

A consideración la moción del Diputado Perrota para que el proyecto de Declaración, iniciador Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia. Extracto: "Declarar de Interés Parlamentario la Jornada del 24 de septiembre, en celebración del Día Internacional contra la Trata de Personas, pase a archivo y se trate el proyecto de Ley de autoría de la diputada Cecilia Guillermina Porta de Salas...

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra el diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Yo para acompañar y en coincidencia con la Diputada preopinante sobre el tema de que, y en el carácter de integrante de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, que son dos proyectos totalmente diferentes, no son incompatibles en su tratamiento y está claramente la posibilidad de que se Declare de Interés Parlamentario las actividades de ese día y por otro lado dar el proyecto de Ley sobre Instituir ese día como el Día Internacional o Nacional de Trata de Personas.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Concluyó Diputado?

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Sí gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Porta de Salas.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Sí señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Realmente es incómodo este caso para la suscripta quedar en el medio de una disputa por una superposición de iniciativas, creo que ambas son absolutamente válidas y en el escritorio, en la banca de cada uno de nosotros, hemos recibido...

Hemos recibido en el día de hoy, la invitación de la profesora Ana Laura Romero, la Coordinadora del Programa anti impugnidad de la Dirección de Derechos Humanos a participar de la Jornada que se llevará a cabo el día 27 de septiembre a Hs 9:00 en el Salón Exequiel Soria, entonces perfectamente esta actividad puede enmarcarse y entrar en el proyecto de Declaración que propone la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Creo que son complementarios, un proyecto instituye este día a futuro y el proyecto de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, plantea adherir a las actividades que se lleven a cabo en el día que se conmemora, porque lamentablemente es una fecha trágica que se conmemora el día 23, así que eso para que nos ordenemos y que no haya...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Nos ordenemos Diputada.

La moción concreta Diputada, sería que se traten los dos proyectos?

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Así es.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- En primer lugar...

SR. DIPUTADO PERROTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra diputado Perrota y a ver si establecemos moción concreta y que lo resuelva el Cuerpo, porque sino vamos a estar toda la tarde de nuevo otra vez.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Presidente, yo quiero que quede claro algo, porque en ese sentido lo planteo, según dicen, acá no están seguros de que haya jornadas, lo que querían hacer era modificar el proyecto de Declaración e incorporar en el Artículo 1º la Conmemoración, no la Declaración de Interés Legislativo de las jornadas. Si hubiera jornadas, muy bien, tratemos los dos proyectos porque eso estaba concebido en Labor Parlamentaria. Ahora, por favor que se confirme si hay o no hay jornadas, de lo contrario vamos a hacer cuestiones.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Acá en Presidencia se encuentra la invitación, así que si hay Jornadas.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Entonces que no se modifique el proyecto de Declaración en el Artículo 1º y se vote como estaba. Pero se quería modificar e instituir la conmemoración...

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Entonces Diputado retira su moción?

SR. DIPUTADO PERROTA.- Sino se modifica el proyecto de Declaración, sí.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Gracias señor Presidente. En definitiva lo que hay que modificar, habría que modificar de acuerdo a mi humilde entender, es el tenor de las jornadas establecidas para ese día porque es obvio de un año al otro han cambiado los programas. Eso es todo.

- Comentarios de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA MORETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreta.
Moción concreta, por favor Diputada.

SRA. DIPUTADA MORETA.- Moción concreta son cinco minutos y nada más que cinco minutos para que los Diputados nos pongamos de acuerdo y resulte una sola propuesta.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Así se hace siendo la hora 16:08 minutos -

- Siendo la hora 16:10 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por favor ruego a los señores Diputados ocupar sus bancas.
Solicito a los señores diputados que se encuentran en el pasillo, ingresar al recinto para tratar el proyecto.

Señoras y señores Diputados se reanuda la sesión.

En acuerdo de los señores Diputados se ha dispuesto tratar a los dos proyectos de mención por separados.

En consecuencia, corresponde tratar el expediente SP 256/11, proyecto de Ley, iniciadora diputada Cecilia Porta de Salas. Extracto: Institúyase la fecha 23 de septiembre como Día de Conmemoración de Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual.

Retrocedemos, pido disculpas, vamos a tratar el expediente que está en primer término como de Declaración. Expediente C-SP 219/11, proyecto de Declaración, Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia. Declarar de Interés Parlamentario la Jornada del 24 de septiembre en celebración del Día Internacional contra la Trata de Personas. Tiene Despacho de Comisión N° 219/11-081/12, distribuido el 22/08/12; vencimiento: 31/08/12. Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Como recién se ha leído el Despacho de Comisión de este proyecto corresponde poner a consideración del Cuerpo en general el mismo.

Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá los Artículos para su consideración y aprobación.

Secretaría Dr. Barros. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Parlamentario la jornada, en que llevará a cabo el día 27 de septiembre en conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas.

ARTÍCULO 2º.- Adherir a todas las acciones tendientes a promover la concientización y sensibilización ante las implicancias del delito de trata de personas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Dirección de Derechos Humanos, Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Señores Diputados por favor.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Habiendo obtenido sanción definitiva la presente Declaración se cursarán las comunicaciones correspondientes.

Expediente SP 256-2011. Proyecto de Ley, iniciado por la señora diputada Guillermina Porta de Salas. Extracto: Instituyese la fecha 23 de septiembre como Día en Conmemoración de la Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual, Despacho 108-2012, distribuido el 11/09/2012, vencimiento 20-09-2012, Comisión de Derechos Humanos.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Barros. Lee: Con N° de Orden 108-2012. Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, referido al expediente SP 256-2011, proyecto de Ley antes mencionado.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día 10 de septiembre de 2012.

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Cecilia Porta de Salas, María Macarena Herrera, Laura Gabriela Velasco y Julio Octavio Cabur.

Se adjunta fotocopia como parte integrante a la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Barros. Lee: ANEXO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Institúyese la fecha 23 de septiembre como "Día de Conmemoración de Lucha Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual", en Adhesión al Día Internacional contra la Trata de Personas.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el Ministerio de Gobierno y Justicia a través de la Dirección de Derechos Humanos o la que en el futuro la reemplace, determinen durante la semana conmemorativa de la Trata de Personas y Explotación Sexual, la realización de jornadas de sensibilización y capacitación destinadas al personal técnico y operativo abocado al control y abordaje de este flagelo.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través del área que determine, incorpore apropiadamente a la currícula escolar, en los niveles y modalidades del sistema Educativo, contenidos referentes a la Trata de Personal y Explotación Sexual.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, a los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

SR. DIPUTADO PERROTA DE SALAS.- Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar agradezco a la bancada de la oposición de haberse quedado en el recinto para el tratamiento de esta iniciativa, también a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

El domingo 16 de septiembre, se estuvo conmemorando a lo largo y a lo ancho del País, la Noche de los Lápices; y, señoras y señores Diputados, les voy a explicar por qué esta analogía, porque pensando en la juventud a qué peligro somete el sistema a nuestros jóvenes en la actualidad, no casualmente hoy estamos tratando una fecha emblemática que vincula a los jóvenes con situaciones de extrema injusticia. Así como el 16 de septiembre es la Noche de los Lápices, que el Senado nos está debiendo la sanción definitiva de la Ley, instituyendo ese día como Día de los Derechos del Estudiante Secundario

Así también el 23 de septiembre es el Día Internacional de la Trata de Personas.

La Trata de Personas constituye nada más y nada menos que el “comercio de personas”, una de las formas de esclavitud moderna que está vinculada a otros comercios ilegales como la extracción de órganos y los trabajos forzados.

En lo formal hay que recordar que hace 100 años atrás el socialista Alfredo Palacios logró en 1913, desde la banca de la minoría, la sanción de una Ley de Protección de las Víctimas de la Explotación Sexual y penalización de sus responsables. Desde ese entonces, la lucha de las organizaciones, defensores de derechos humanos, de las mujeres, avanzó y retrocedió al compás de un país que no lograba consolidar una estabilidad democrática.

Qué significa unir la desaparición de jóvenes durante la Dictadura y las víctimas actuales de las redes de trata de personas? Significa que tanto el autoritarismo de Estado como el autoritarismo de Mercado tienen en los jóvenes a seres vulnerables que hoy, más que nunca, merecen protección mediante instrumentos democráticos.

Hoy, casi 100 años después, la Argentina cuenta con la Ley 26.364 -sancionada en 2008- que, retomando el espíritu protector de su predecesora, adecua las medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas al contexto actual en donde, lamentablemente, todavía constituye un delito de preocupación mundial.

En la Argentina, la Fundación María de los Ángeles, liderada por una gran luchadora como Susana Trimarco, madre de la joven tucumana Marita Verón, ha detectado verdaderas “autopistas de la prostitución” que inclusive alcanzan a nuestra Provincia.

Desde hace tres meses se desarrolla en la ciudad de Tucumán el juicio por el esclarecimiento de la desaparición de Marita y los testimonios recogidos hasta el momento demuestran que estas redes no actúan solas sino que se encuentran en un terreno propicio ante la policía cómplice o jueces complacientes.

Por eso siempre mencionamos que ante aquella ruptura de los lazos solidarios en la Dictadura Militar, los argentinos debemos superarla día a día con políticas concretas para combatir este verdadero flagelo. Hay que recordar, que a partir de la nueva Ley, se produjo el rescate de 390 víctimas de trata de personas, en su mayoría jóvenes.

Pero los especialistas sostienen que son muchas más las víctimas que todavía están presas de estas redes de trata, en un marco de opresión y permanente violación de sus derechos individuales.

Es dable también decir en este contexto de que la suscripta también es autora, porque es un tema de permanente preocupación el tema de la trata, de la creación, de considerar necesaria la capacitación de los funcionarios que tienen que entender que están en la trinchera, que son los que primero reciben la denuncia. Está comprobado por el diálogo mantenido con la Asociación que conduce Susana Trimarco, que una hora, un día, de demora en la celeridad para llevar a cabo los procedimientos para dar con una joven desaparecida, pueden ser vitales para que se la rescate o no se la vea nunca más.

Así que por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley y repitiendo lo que dije al comienzo, el agradecimiento a quienes se han quedado haciendo el aguante en esta larga tarde para tratar esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora Diputada.

Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra se pone a consideración en general el presente proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Por Secretaría Parlamentaria se enumerará los Artículos para su consideración y aprobación.

Secretaría Dr. Barros. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Habiendo obtenido media sanción se gira a la Cámara de Senadores en revisión para su reconsideración y sanción definitiva.

Expediente 046-2012, proyecto de Ley, iniciadora diputada María Cecilia Guerrero García. Extracto: Propiciar la adhesión de la Provincia de Catamarca a las Leyes Nacionales 25.922 y 26.692 de Promoción de la Industria del Software.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Es para solicitar que se difiera el tratamiento del proyecto de Ley mencionado precedentemente por usted, para la próxima sesión ordinaria en virtud que al haber abandonado sus bancas el Bloque opositor, nos hemos quedado sin quórum, si la Secretaría Parlamentaria no informa lo contrario.

Tampoco podríamos avanzar en el tratamiento. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- A usted señora diputada.

Se levanta la sesión por falta de quórum.

Invito a la diputada Macarena Herrera y al diputado Roberto Perrota a arriar el Pabellón Nacional y provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE TOMASSI.- Siendo la hora 16:25 minutos se da por levantada la sesión por falta de quórum.



SUSANA DEL V. DÍAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SR. PRESIDENTE

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA

D. NESTOR TOMASSI

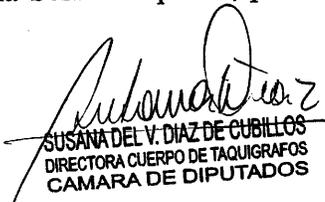
De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted y por vuestro intermedio al Pleno del Cuerpo, en los términos de lo preceptuado por el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, con el objeto de plantear algunas consideraciones y efectuar la solicitud que exponemos a continuación.

No escapan al elevado criterio del Sr. Presidente, ni de ninguno de los integrantes de este Cuerpo, que los acontecimientos que son de dominio público, referidos al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, involucran a esta Cámara en su conjunto, atento que de los nueve miembros de dicho Organismo, tres son designados por la misma, es decir que es sumamente importante la responsabilidad de la representación, ya que constituye un tercio del total de los miembros de ese órgano colegiado.

Desde la sanción de la ley 5012 que creó el Consejo de la Magistratura en el año 2000, la cobertura de los cargos asignados a este Cuerpo se realizó de manera pacífica y en tiempo y forma, lo cual implicaba un acabado cumplimiento del precepto legal, haciéndose cargo los designados en cada caso, de cumplir con su actuación como consejeros en cada uno de los procesos de selección de magistrados que se han llevado a cabo en los últimos 12 años.

Ahora bien, en estos últimos días se han hecho públicas declaraciones sobre la suspensión de los procesos en marcha para la selección de magistraturas que se hallan vacantes, habiéndose recibido en el pleno del Cuerpo en la Sesión llevada a cabo en la localidad de Pomán el miércoles próximo pasado, el informe presentado por uno de los consejeros –en este caso el designado por la minoría- sobre las circunstancias que han rodeado a la decisión tomada por el Organismo colegiado encargado de la selección de los distintos postulantes. Si bien ninguno de los integrantes de esta Cámara desconoce las distintas posturas al respecto que –como he señalado- ya se han hecho públicas, estimamos conveniente, prudente y necesario que tales posturas sean expresamente expuestas y sostenidas por ante el Pleno de este Cuerpo, en el marco de la Sesión Ordinaria en la que así se determine o eventualmente en una Sesión Especial, por


SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

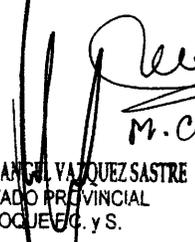
todos los representantes designados por esta Cámara como consejeros del Consejo de la Magistratura, teniendo en consideración fundamentalmente que la ley 5012 establece claramente en su artículo 6, que la función del Miembro del Consejo **constituye una carga pública**, cuyo ejercicio se lleva a cabo previo el juramento de ley determinado en el artículo 9 de la norma citada, mediante el cual el consejero se obliga a desempeñar fielmente su cargo.

Si entendemos por cumplimiento fiel del cargo de consejero del Consejo de la Magistratura el desempeño acabado de las atribuciones y funciones que determina el artículo 23 de la mencionada ley, estimamos imprescindible, que el Cuerpo sea puesto en conocimiento de los motivos, las razones y los fundamentos que llevaron a algunos de los miembros del Consejo a suspender un trámite de selección de magistrados encausado de conformidad con la ley 5012, porque de no resultar justificada dicha postura, tales miembros podrían encontrarse incurso en incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos y serían pasibles de remoción de su cargo de consejeros, tal como lo dispone al artículo 18, inciso c) de la ley precitada, además de otras responsabilidades legales que el incumplimiento de la carga pública implicaría.

Por todo lo expresado, solicitamos al Sr. Presidente como moción de orden, ponga en consideración del Cuerpo este requerimiento, que tiende a brindar claridad para nuestra comunidad, nuestros conciudadanos, en definitiva por quienes estamos ocupando nuestras bancas, respecto a un tema muy sensible para todos, como lo es la selección de quienes ocuparán las magistraturas que tienen el deber de impartir justicia.

Saludamos a Usted atentamente.

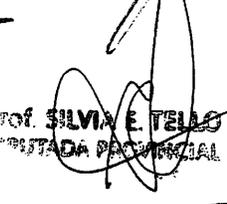

C.P.N. Pablo Rubén Sánchez
Diputado Provincial
Bloque F.C.S.

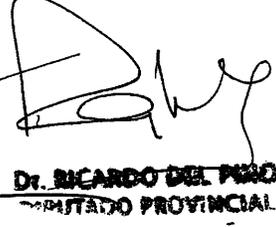

Dr. MIGUEL ÁNGEL VAZQUEZ SASTRE
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.


M. COLOMBO

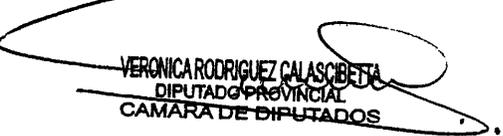

JOSE EDUARDO LABAQUE
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

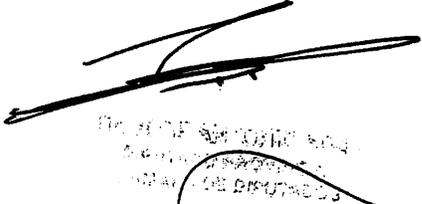

Dr. JULIO SALERNO
PRESIDENTE


Prof. SILVIA E. TELLO
DIPUTADA PROVINCIAL

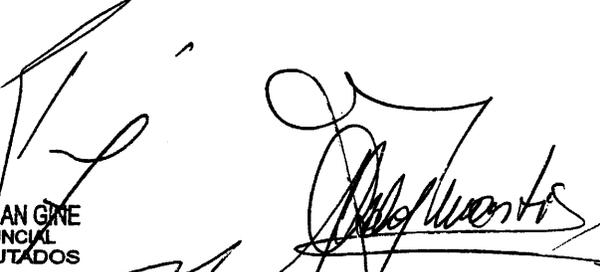

Dr. RICARDO DEL PINO
DIPUTADO PROVINCIAL


Arq. JUAN PABLO MILLAN
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

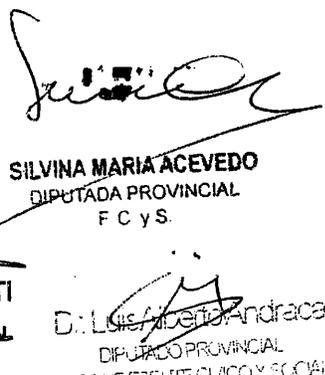

VERONICA RODRIGUEZ GALASCIBETTA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


C.P.N. RAUL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


DANIEL R. ANDEADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


SILVINA MARIA ACEVEDO
DIPUTADA PROVINCIAL
F.C y S.


ASUNCION JURI DE MANTI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL


Dr. Luis Alberto Andraca
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



Cámara de Diputados
Poder Legislativo
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 SEP 2012

VISTO:

El Proyecto presentado por el Diputado Marcelo Daniel Rivera; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo la presentación el día 22 de Septiembre en el Cine Teatro Catamarca de la Opera: "El Último Septiembre";

Que, la presentación en nuestra Provincia de un espectáculo único en su clase, merece el presente reconocimiento, teniendo en cuenta que los tenores que presentarán el concierto lírico, son exponentes de la cultura de excepcional valor, que engalantarán nuestra principal sala de espectáculos;

Que, el tenor Internacional Juan Carlos Valls, es considerado como el tenor más grande de los últimos tiempo, poseedor de un repertorio exquisito y muy emocionante;

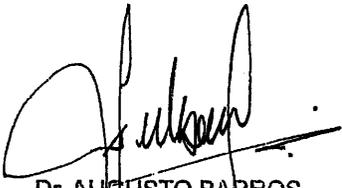
Por ello;

**EL PRESIDENTE
DE LA CAMARA DE DIPUTADO
DECRETA**

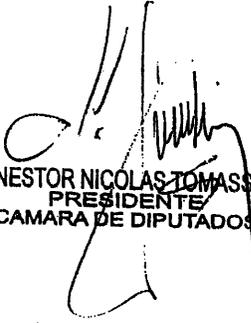
ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Legislativo, la presentación el día 22 de septiembre en el Cine Teatro Catamarca, de la Opera "EL ULTIMO SEPTIEMBRE" interpretado por el Tenor Internacional Juan Carlos Valls y el Tenor Catamarqueño Nicolás Romero.-, por los motivos expuestos en el exordio.-

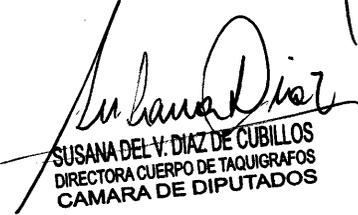
ARTICULO 2°.- Comuníquese; Publíquese; Cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO P.C.D. n° 1762


Dr. AUGUSTO BARROS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




NESTOR NICOLAS TOMASSI
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS


SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

N° DE ORDEN: 159/08 085/12



RECIBIDO: 29/08/12

VENCIMIENTO: 07/09/12

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil doce, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de LEY contenido en el Expte. N° 159/T/2008 caratulado: "**GESTION RESPONSABLE DE ENVASES**", iniciado por el Diputado Néstor Nicolás Tomassi.-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE;

Primero: Aconsejar al cuerpo la aprobación en general del presente Proyecto de LEY.

Segundo: En particular, introducir modificaciones en su articulado cuyo texto reformado se transcribe a continuación:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

GESTION RESPONSABLE DE ENVASES

Objetivos

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto armonizar las medidas provinciales sobre gestión de envases y residuos de envases para prevenir o reducir su impacto sobre el medio ambiente local así como sobre terceras provincias, y asegurar de



esta forma un nivel óptimo de protección del ecosistema regional. A tal fin se establecen en la presente Ley medidas destinadas a la prevención en la producción de residuos de envases y, atendiendo a otros principios fundamentales, a la reutilización de envases, al reciclado y demás formas de valorización de residuos de envases y, por tanto, al manejo y disposición final de dichos residuos.

Autoridad y Ámbito de aplicación

Artículo 2°.- La Secretaría del Agua y del Ambiente dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para regular los tipos de envases y prevenir la generación de residuos, de conformidad con los principios establecidos en las normativas con competencia en el área de la política ambiental provincial. A tales efectos, promoverá la reutilización, el reciclado y demás formas de valorización de los residuos de envases, con la finalidad de evitar su inclusión como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios.

La autoridad aduanera provincial, controlará la importación de los productos y envases comprendidos en la presente Ley, para fijar las posiciones arancelarias correspondientes.

La presente Ley se aplicará a los aspectos derivados del manejo de todos los envases puestos en el mercado nacional y a todos los residuos de envases, independientemente de que se usen o produzcan en la industria, comercio, oficinas, establecimientos comerciales, servicios, hogares, o en cualquier otro sitio, sean cuales fueren los materiales utilizados; sin

Perjuicio de los actuales requisitos de calidad para los envases, tales como los relativos a la seguridad, protección de la salud e higiene de los productos envasados, transporte y en concordancia con la normativa específica vigente. No quedan comprendidos en la presente Ley, los envases y residuos de envases industriales o comerciales que sean de uso y consumo exclusivo en actividades agropecuarias.

Definiciones

Artículo 3°.- A los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

1) «envase»: todo producto fabricado con cualquier material de cualquier naturaleza que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas hasta artículos acabados, y desde el fabricante hasta el usuario o el consumidor. Se considerarán también envases todos los artículos «desechables» utilizados con este mismo fin.

Los envases incluyen únicamente:

- a) «envase de venta o envase primario»: todo envase diseñado para constituir en el punto de venta una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final;
- b) «envase colectivo o envase secundario»: todo envase diseñado para constituir en el punto de venta una agrupación de un número determinado de unidades de venta, tanto si va a ser vendido como tal al usuario o consumidor final, como si se utiliza únicamente como medio para reaprovisionar los anaqueles en el punto de venta; puede separarse del producto sin afectar a las características del mismo;
- c) «envase de transporte o envase terciario»: todo envase diseñado para facilitar la manipulación y el transporte de varias unidades de venta o de varios envases colectivos con objeto de evitar su manipulación física y los daños inherentes al

transporte. El envase de transporte no abarca los contenedores navales, viarios, ferroviarios ni aéreos.

La definición de «envase» se basará además en los criterios que se establecen a continuación. Los artículos que figuran en el anexo I son ejemplos ilustrativos de la aplicación de estos criterios.

i) se considerarán envases los artículos que se ajusten a la definición mencionada anteriormente sin perjuicio de otras funciones que el envase también pueda desempeñar, salvo que el artículo forme parte integrante de

un producto y sea necesario para contener, sustentar o preservar dicho producto durante toda su vida útil, y todos sus elementos estén destinados a ser usados, consumidos o eliminados conjuntamente,

ii) se considerarán envases los artículos diseñados y destinados a ser llenados en el punto de venta y los artículos desechables vendidos llenos o diseñados y destinados al llenado en el punto de venta, a condición de que desempeñen la función de envase,

iii) los elementos del envase y elementos auxiliares integrados en él se considerarán parte del envase al que van unidos; los elementos auxiliares directamente colgados del producto o atados a él y que desempeñen la función de envase se considerarán envases, salvo que formen parte integrante del producto y todos sus elementos estén destinados a ser consumidos o eliminados conjuntamente.

La Autoridad de aplicación, cuando proceda, examinará y, en su caso, revisará los ejemplos que ilustran la definición de envase del anexo I. Se deberán tratar con carácter prioritario los siguientes artículos: cajas de CD y vídeo, macetas, tubos y cilindros alrededor de los cuales se enrolla un material flexible, papel que se retira de las etiquetas autoadhesivas y papel de embalar;

2) «residuo de envase»: todo envase o material de envase continente que se ajuste a la definición de residuo establecida en la normativa provincial específica, excepto los residuos de actividades productivas;

3) «gestión de residuos de envases»: la gestión de residuos definida en las normativas ambientales específicas;

4) «prevención»: la reducción de la cantidad y de la nocividad para el medio ambiente de:

— los materiales y sustancias utilizados, en los envases y en los residuos de envase,

— los envases y residuos de envases en el proceso de producción, en la comercialización, la distribución, la utilización y la eliminación, en particular mediante el desarrollo de productos y técnicas no contaminantes;

5) «reutilización»: toda operación en la que el envase, concebido y diseñado para realizar un número mínimo de circuitos o rotaciones a lo largo de su ciclo de vida, sea rellenado o reutilizado con el mismo fin para el que fue diseñado, con o sin ayuda de productos auxiliares presentes en el mercado que permitan el rellenado del envase mismo; estos tipos de envases se considerarán residuos de envases cuando ya no se reutilicen;



- 6) «reciclado»: la transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el reciclado orgánico pero no la recuperación de energía;
- 7) «recuperación de energía»: el uso de residuos de envases combustibles para generar energía mediante incineración directa con o sin otros residuos, pero con recuperación del calor;
- 8) «reciclado orgánico»: el tratamiento aerobio (compostaje) o anaerobio (biometanización) mediante microorganismos y en condiciones controladas, de las partes biodegradables de los residuos de envases, con producción de residuos orgánicos estabilizados o de metano. Su enterramiento en un vertedero no se puede considerar una forma de reciclado orgánico;
- 9) «eliminación»: cualquiera de las operaciones destinadas a la destrucción final de envases y/o residuos de envases;
- 10) «agentes económicos»: en relación con los envases, los proveedores de materiales de envase, los fabricantes de envases, las empresas transformadoras y envasadoras, los usuarios, los importadores, los comerciantes y los distribuidores, las administraciones públicas y los organismos públicos;
- 11) «acuerdo voluntario»: el acuerdo formal celebrado entre las autoridades públicas competentes y los sectores económicos correspondientes, que debe estar abierto a todas las partes que deseen cumplir las condiciones del acuerdo con vistas a alcanzar los objetivos de la presente Ley.

Prevención

Artículo 4º.- La Autoridad de aplicación dispondrá la implementación de programas departamentales y municipales, proyectos para introducir la responsabilidad del fabricante de reducir al mínimo el impacto medioambiental de los envases, o acciones análogas adoptadas en consulta con los operadores económicos, y destinadas a recoger y aprovechar las múltiples iniciativas emprendidas por las autoridades provinciales con competencia en el ámbito de la prevención, ajustándose a los objetivos definidos en el artículo 1º de la presente Ley.

Asimismo, contribuirá a promover la prevención fomentando el desarrollo de normas adecuadas, que tendrán por objeto reducir al mínimo el impacto Medioambiental de los envases, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la presente Ley.

Cuando proceda, la Autoridad de aplicación presentará propuestas de medidas destinadas a reforzar y complementar el cumplimiento de los requisitos esenciales, así como a garantizar que sólo se comercializarán nuevos envases cuando el fabricante haya adoptado todas las medidas necesarias para reducir al mínimo su impacto medioambiental sin poner en peligro las funciones esenciales del envase.

Reutilización

Artículo 5º.- El Estado Provincial y las autoridades Departamentales que adhieran a la presente Ley, podrán favorecer los sistemas de reutilización de aquellos envases que puedan procesarse sin perjudicar al medio ambiente, en conformidad con sus respectivas normativas ambientales.



Disposición de residuos y reciclado

Artículo 6°.- 1) Con el fin de cumplir los objetivos de la presente Ley, las Autoridades de aplicación correspondientes adoptarán las medidas necesarias para alcanzar en la totalidad de sus departamentos los siguientes objetivos:

- a) hasta el 30 de noviembre de 2013, se incinerará en instalaciones de incineración de residuos con aplicación de energía entre un mínimo del 50 % y un máximo del 65 % en peso de los residuos de envases;
- b) a más tardar el 31 de diciembre de 2013, se incinerará en instalaciones de incineración de residuos con aplicación de energía un mínimo del 60 % en peso de los residuos de envases;
- c) hasta el 30 de noviembre de 2013, se reciclará entre un mínimo del 25 % y un máximo del 45 % en peso de la totalidad de los materiales de envasado contenidos en los residuos de envases, con un mínimo del 15 % en peso para cada material de envasado;
- d) a más tardar el 31 de diciembre de 2013, se reciclará entre un mínimo del 55 % y un máximo del 80 % en peso de los residuos de envases;
- e) al 31 de diciembre de 2013 se deberán alcanzar los siguientes objetivos mínimos de reciclado de los materiales contenidos en los residuos de envases:
 - i) el 60 % en peso de vidrio,

- ii) el 60 % en peso de papel y cartón,
- iii) el 50 % en peso de metales,
- iv) el 22,5 % en peso de plásticos, contando exclusivamente el material que se vuelva a transformar en plástico,
- v) el 15 % en peso para la madera.

2) Los residuos de envases exportados sólo se tendrán en cuenta para cumplir las obligaciones y objetivos del apartado 1) del presente artículo, si hay evidencia sólida de que la operación de disposición de residuos o reciclado se llevó a cabo en condiciones más o menos equivalentes a las prescritas por la legislación ambiental.

3) Los Departamentos y Municipios adherentes fomentarán, cuando proceda, la recuperación de energía siempre que sea preferible al reciclado de materiales por razones de medio ambiente y rentabilidad, lo que podría llevarse a cabo mediante la consideración de un margen suficiente entre los objetivos provinciales de reciclado y disposición final de los residuos de envases.

4) Asimismo, las autoridades catamarqueñas fomentarán el uso de materiales obtenidos a partir de residuos de envases reciclados, en la fabricación de envases y otros productos con la finalidad de:

- a) mejorar las condiciones del mercado para estos materiales;
- b) revisar la normativa vigente que impida su uso.

5) Fíjase el 31 de diciembre de 2013, como fecha límite para que la Autoridad Provincial de aplicación conjuntamente con sus pares departamentales y municipales adherentes establezcan los objetivos para la fase de cinco años comprendida entre 2013 y 2018, destinados a la concreción definitiva de los objetivos fijados en el apartado 1 del presente artículo y en las conclusiones de

investigaciones científicas y técnicas de evaluación sobre parámetros de ciclo de vida de envases y sus residuos, como del análisis de rentabilidad correspondiente. Este proceso se repetirá cada cinco años.

Operadores

Artículo 7°.- Toda persona física o jurídica que cumpla tareas inherentes a cualquiera de las operaciones relacionadas con el cumplimiento de un plan de gestión, deberá ser identificada. El mismo deberá ser acreditado en el marco del procedimiento de aprobación o actualización del plan de gestión correspondiente, bajo la responsabilidad del fabricante o importador titular del mismo.

Sistemas de devolución, acopio y recuperación

Artículo 8°.- La Autoridad Provincial de aplicación y los Departamentos y Municipios adherentes adoptarán las medidas necesarias para que se establezcan sistemas de:

- a) devolución o acopio de envases usados o de residuos de envases procedentes del consumidor, de cualquier otro usuario final o del flujo de residuos, con el fin de dirigirlos hacia las alternativas de gestión más adecuadas;
- b) reutilización, incluido el reciclado, de los envases o residuos de envases recogidos, que permitan cumplir los objetivos establecidos en la presente Ley.

Estas medidas formarán parte de una política relativa a la totalidad de los envases y de los residuos de envases y tendrán en cuenta, en particular, los requisitos en materia de protección del medio ambiente, de la salud, de la seguridad y de la higiene de los consumidores; de protección de la calidad, de la autenticidad y de las características técnicas del producto envasado y de los materiales utilizados; de protección de los derechos de propiedad industrial y comercial.

Sistema de identificación

Artículo 9°.- Con el fin de facilitar el acopio, reutilización, reciclado, incluida la disposición final de los residuos de envases, se indicará en el envase la naturaleza del material o de los materiales utilizados, a fin de que la industria de que se trate pueda identificarlos y clasificarlos. En tal sentido, los envases deberán ostentar el marcado correspondiente, bien

Sobre el propio envase o bien en la etiqueta. Dicho marcado deberá ser claramente visible y fácilmente legible. El marcado deberá tener una persistencia y una durabilidad adecuadas, incluso una vez abierto el envase.

Normalización

Artículo 10.- La Autoridad Provincial de aplicación impulsará, cuando proceda, la elaboración de normas compatibles con los mercados externos a partir del



Mercosur sobre los requisitos básicos establecidos en el Anexo II de la presente Ley.

- Asimismo, fomentará en particular la elaboración de normas nacionales sobre:
- criterios y metodologías aplicables a los análisis del ciclo de vida de los envases
 - métodos de medición y verificación de la presencia de metales pesados y otras sustancias peligrosas en los envases, y de su dispersión en el medio ambiente a partir de los envases o de los residuos de envases
 - criterios aplicables al contenido mínimo de material reciclado en los envases para los tipos pertinentes de envase
 - criterios aplicables a los métodos de reciclado
 - criterios aplicables a los métodos de compostaje y al compost producido
 - criterios aplicables al marcado de los envases.

Sistematización de Datos

Artículo 11.- La Autoridad Provincial de aplicación y los Departamentos y Municipios adherentes adoptarán las medidas necesarias para que se creen de forma armonizada, bases de datos sobre envases y residuos de envases, cuando no se disponga de ellas, con objeto de controlar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley. A tal fin, las bases de datos servirán, en particular, para facilitar información acerca de la magnitud, características y evolución de los flujos de envases y de residuos de envases (incluida la relativa al contenido tóxico o peligroso de los materiales de envase y de los componentes usados para su fabricación). Para la recolección de los datos se deberán considerar aspectos como:

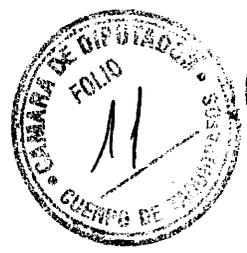
1. Tener en cuenta los problemas específicos de las pequeñas y medianas empresas a la hora de suministrar datos detallados.
2. Adjuntar los datos obtenidos junto con el informe de la autoridad competente, que se actualizarán semestralmente.
3. Solicitar a las empresas fabricantes y/o expendedoras, datos fiables sobre su sector, como estipula el presente artículo.

Artículo 12.- Con el objeto de armonizar las características y la presentación de los datos obtenidos y para que los mismos sean compatibles entre sí, se deberán remitir la información a la dependencia nacional designada para tal efecto, en los formatos que la Autoridad de aplicación disponga.

Información de los usuarios de envases

Artículo 13.- En un plazo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, la Autoridad de aplicación adoptará medidas a fin de que los usuarios de envases, incluidos en particular los consumidores, reciban la información necesaria sobre:

- los sistemas de devolución, recolección y acopio disponibles,
- su contribución a la reutilización, valorización y reciclado de los envases, y de los residuos de envases,
- el significado de los marcados que figuran en los envases, tal como existen en el mercado,
- la vigencia de planes de gestión de envases y residuos de envases que promuevan información y sensibilización de los consumidores.



Planes de gestión de envases, residuos de envases y envoltorios de plástico

Artículo 14.- En conformidad con los objetivos y medidas contemplados en la presente Ley, la Autoridad Provincial de aplicación y los Departamentos y Municipios adherentes incluirán en sus respectivas normativas ambientales un capítulo específico sobre la gestión de envases, residuos de envases y envoltorios de plástico.

Artículo 15.- Queda prohibida la fabricación, importación, comercialización, venta, distribución y entrega a cualquier título, de aquellos productos alcanzados por la presente Ley, que no se encuentren comprendidos en un plan de gestión o sistema integrado de gestión de los residuos de envases, envases usados y envoltorios de plástico.

Artículo 16.- Dentro de los ciento ochenta días de la vigencia de la presente Ley, la Autoridad de aplicación dictará las disposiciones necesarias para que la misma sea aplicable a los embotelladores o importadores de aguas, refrescos u otros líquidos destinados al consumo humano o que sirvan para la preparación o cocción de alimentos con el mismo destino, así como aquellos que contengan soluciones aptas para la desinfección y la limpieza. Están comprendidas las bolsas de plástico como envases y envoltorios

Instrumentos económicos

Artículo 17.- El Estado Provincial aprobará los instrumentos económicos a fin de fomentar la realización de los objetivos definidos en la presente Ley. Los estamentos adherentes podrán adoptar, con arreglo a los principios que rigen la política económica en el ámbito del medio ambiente, entre otros, el principio de que quien contamina paga, y respetando las obligaciones derivadas de la legislación vigente encaminadas a la realización de los mismos objetivos.

Sanciones

Artículo 18.- Las violaciones de las normas contenidas en la presente Ley o su reglamentación constituyen actos de contaminación grave del medio ambiente. Como tales, darán lugar a la aplicación de las sanciones contempladas como daños a la salud de la población y penados por los artículos 200 y 203 del Código Penal, sin privación de las indemnizaciones civiles a los afectados.

Disposiciones finales

Artículo 19.- La presente ley será de orden público y entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo la reglamentará.

Artículo 20.- Se invita a las Provincias que conforman el Parlamento del NOA a adherir, en el área de su competencia, a los términos establecidos por la presente Ley a través del dictado de normas de igual naturaleza que la presente para el tratamiento de los envases, residuos de envases y envoltorios.

Mi



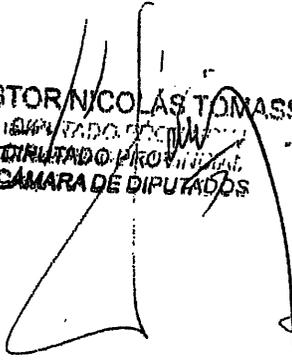
Artículo 21.- De forma.-

Tercero: Designar como Miembro Informante al Diputado Ricardo Del Pino.

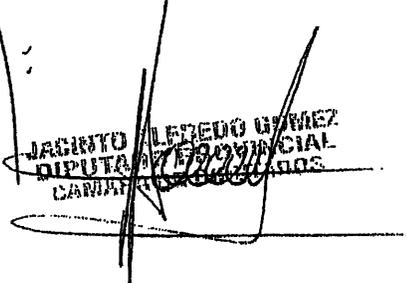
Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día: 28 AGO 2012

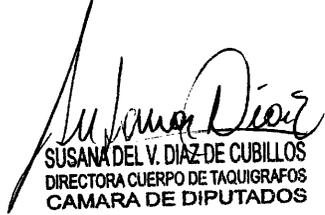

Azucena C. Juri de Mant
Diputada Provincial
Catamarca

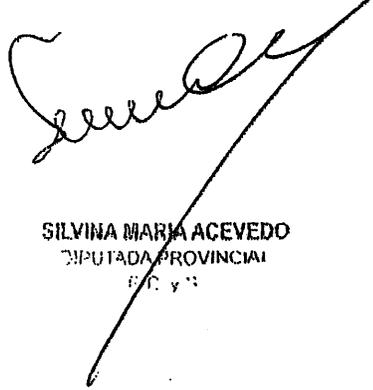

JORGE DANIEL LAGORIA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


NÉSTOR NICOLÁS TOMASSI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


DR. RICARDO DEL PINO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C.P.


JASINTO ALFREDO GOMEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


SILVINA MARIA ACEVEDO
DIPUTADA PROVINCIAL
F.C.P.

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

La selección del procedimiento más adecuado para el manejo de un determinado envase no es fácil ya que se deben contemplar aspectos tan diferentes como su composición, la legislación medioambiental, subvenciones o ayudas de las autoridades gubernamentales o locales, proximidad de refinerías, densidad de población, precio de materias vírgenes, etc.

Los envases plásticos utilizados habitualmente en la industria e incluso en la vida cotidiana son productos con una muy limitada capacidad de autodestrucción, y en consecuencia quedan durante muchos años como residuos, con la contaminación que ello produce. Por otra parte, la mayoría de los plásticos se obtienen a partir de derivados del petróleo, un producto cada vez más caro y escaso, y, en consecuencia, un bien a preservar. En consecuencia, cada día es más necesaria la recuperación de los restos plásticos por dos razones principales: La contaminación que provocan y el valor económico que representan.

Afortunadamente existen los plásticos biodegradables que son una alternativa prometedora para el futuro, en especial para utensilios que tienen una vida útil reducida o no son prácticos de reciclar, como las envolturas de alimentos. Los productos de su degradación (metano, metanol) pueden ser reaprovechados y el material restante transformado en carbono orgánico para el suelo, lo que cierra el ciclo de la producción limpia.

Sin embargo, no deben confundirse los plásticos biodegradables (que pueden ser producidos a partir del petróleo, y ser degradados posteriormente por microorganismos) con los biopolímeros, producidos a base de almidón, celulosa o bacterias. Es esencial, sin embargo, que la producción de biopolímeros no involucre el uso de organismos genéticamente modificados o patentes sobre estos seres vivos. Lo que necesitamos es adoptar un enfoque de producción limpia en el proceso y la selección de las materias primas a utilizar para la elaboración de envases. Los sistemas de producción limpia son circulares, es decir, cierran el ciclo de extracción de materias primas naturales devolviéndolas en forma limpia y sustentable al ambiente. El reciclaje de residuos de envases es un paso fundamental para conservar un adecuado flujo de materiales, para lo cual debe también involucrar el uso de sustancias no tóxicas durante su producción.



Existen desde mucho antes de su aparición en los mercados, los envases de vidrio que tienen como ventaja sobre los de plástico su reutilización repetida sin pérdida de calidad, la cual es siempre la mejor opción porque ahorra energía y recursos. En algunos países como el Reino Unido, los envases de leche o cerveza dependen para su mantenimiento de un sistema de retorno. Estas botellas son más resistentes y pueden rellenarse hasta treinta veces antes de reciclarse.

El plástico es diez veces más ligero que el vidrio; 20.000 de botellas de plástico pesan una tonelada, en comparación con las 2.000 botellas de vidrio que pesan lo mismo. El proceso actual de reciclaje del plástico ahorra nueve veces más energía que la fabricación de los materiales originales con productos petroquímicos.

La clave de los programas de reciclaje está en concienciar a la gente para que devuelva los envases usados ya que en muchos países no se hacen envases retornables, en parte debido a las reticencias de los comerciantes para aceptar las botellas de vuelta y a la falta de voluntad de los fabricantes para usar los envases estandarizados. Pero un nuevo énfasis en la reducción de residuos, así como en la legislación, está impulsando la fabricación de envases retornables. Las leyes de Dinamarca y algunos estados norteamericanos prohíben la reutilización de dichos envases. En otras partes, los envases de aluminio, plástico o acero inoxidable están siendo sustituidos por el vidrio, lo cual genera un mercadeo de botellas que para mucha gente constituye su único medio de vida.

Otro tanto merecen los envases de aluminio por presentar innumerables aplicaciones así como múltiples ventajas: desde el familiar papel de aluminio de infinitos usos, a las populares latas de bebidas. El aluminio es un excelente protector contra la luz, el aire o el agua. Es ligero, resistente, fácil de decorar o imprimir y el contenido se puede enfriar rápidamente, por lo que es ideal para envasar alimentos, bebidas. Si hace unos años sólo algunas bebidas se envasaban en latas de aluminio, la mayor parte de las marcas del mercado se pueden encontrar hoy en este envase ya que es práctico por espacio, fácil de transportar y

seguro para la conservación. Los tecnológicos en ahorro de energía en la producción de aluminio primario (energía hidroeléctrica a partir de la cual se produce el aluminio) y en la reducción de espesor de los productos han supuesto una importante mejora en el aprovechamiento de los recursos empleados para obtener este material.

Sin embargo, la utilización de materiales tóxicos en el envasado de productos genera daños en el medio ambiente que afectan la calidad de vida ya que hay envases de agua mineral, aceites y vinagres, entre otros, que contienen PCR, un material que no puede ser reciclado y engrosa los depósitos de los rellenos comunitarios.

En tal sentido, la falta de una reglamentación que regule la cantidad y calidad de los materiales que se usan para envolver los alimentos produce un aumento considerable de la basura, por lo cual es necesario generar conciencia y fomentar el reciclado de basura.

En el ámbito agropecuario, el manejo de los envases de agroquímicos merece un tratamiento minucioso, ya que Argentina es uno de los países del mundo donde se encuentra el mayor potencial productivo agrícola y donde se podrían lograr los saldos exportables relativos más importantes si mantiene la tendencia mundial de incorporar nuevas tecnologías para que los rendimientos puedan ir aumentando en la misma proporción que la población mundial.

Para lograrlo se debió recurrir al uso de agroquímicos y a la biotecnología ya que, al ser un país netamente productor de alimentos para consumo interno y exportación, se ha dado un crecimiento sostenido en la productividad de los principales cultivos, que han pasado de un rendimiento promedio de 1.40 tn/ha a 2.44 tn/ha.

El problema de los envases vacíos de agroquímicos, derivado de estas favorables circunstancias, se puede encarar en las siguientes líneas:

- 1) Alternativas de reciclaje para los envases vacíos (plásticos),
- 2) Minimizar el residuo líquido remanente en los envases (Triple lavado) y
- 3) Desarrollar nuevos tipos de envases, procurando obtener envoltorios biodegradables en el lugar de la aplicación (por ejemplo por disolución en la misma máquina aplicadora).

En el país las empresas de agroquímicos expenden sus productos en los siguientes tipos de envases o embalajes:

- Tambores metálicos de más de 100 litros de capacidad



- Baldes metálicos de 20 a 50 litros
- Sobre-envases de cartón (Bidones por 5 litros)
- Sobre-envases de cartón (Frascos de vidrio, plásticos o metálicos de 1 litro)
- Bolsas de papel Kraft con polvos de 20 a 50 Kg.
- Bidones plásticos de 20 a 25 litros

Cada uno de estos tipos de envases y sobre-envases debe almacenarse en lugares cubiertos, ventilados, cerrados y sobre tarimas según indicaciones precisas para cada caso, siendo los más utilizados los no retornables y los de plástico. Los envases de plástico, vidrio y metal deben ser sometidos al triple lavado antes de su descarte.

Hasta el comienzo de los estudios para solucionar el problema de la disposición de los envases vacíos en el país la recomendación de CASAFE (*Cámara Argentina de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes*) se basaba en el Triple Lavado y su posterior enterramiento. Pero para ello se debían elegir terrenos alejados de zonas pobladas y caminos, localizados en altos no inundables, alejados de fuentes de agua freática y superficial, preferentemente de textura arcillosa y con alto contenido de materia orgánica.

Sin embargo estos requisitos ideales muchas veces distan de la coyuntura, lo cual dificultaría todo otorgamiento de certificación de aptitud ambiental para el cumplimiento de las normativas pertinentes. Por ejemplo si el destino de los materiales de descarte es el enterramiento, los mismos no deben ubicarse a menos de 50 cm. de la superficie colocando en el fondo una capa de tierra arcillosa compactada para evitar la percolación. El lugar del enterramiento debería ser consensuado por los miembros de cada comunidad contando con el asesoramiento y el control pertinente. Obviamente esta alternativa no es aconsejable como solución final.

Según CASAFE, a mediados de los 90' fueron utilizados en todo el país 13.210.000 envases de plaguicidas, con un peso de 5.300 toneladas métricas y 2.710.000 de embalajes (1.370 toneladas métricas. De ellos, el 77% fue de material plástico (PET, COEX y HDPE), el 7% de hierro, y el resto de papel, vidrio y aluminio, solos o en diferentes combinaciones. En peso, los envases de plástico representan el 63% y los de hierro el 33%. En términos de descarga ambiental se liberan 0.44 envases por ha, es decir un envase cada 2.3 ha. En términos de peso representan 175 g/ha de envases o 220 g/ha de envases + embalajes.

10



Si bien no se dispone de información precisa sobre el mercado de los envases plásticos, se estima que el 50% de la materia prima de los envases se produce en el país por no más de tres empresas. Los envases no plásticos lo producen en forma muy atomizada entre tres mil y cuatro mil pequeños establecimientos.

Asimismo, se debe considerar la enorme dispersión geográfica que entorpece la implementación de cualquier iniciativa en este sentido, por lo cual es necesario concentrar el acopio de los envases vacíos descontaminados en centros creados ad hoc, compatible con la normativa provincial ambiental vigente.

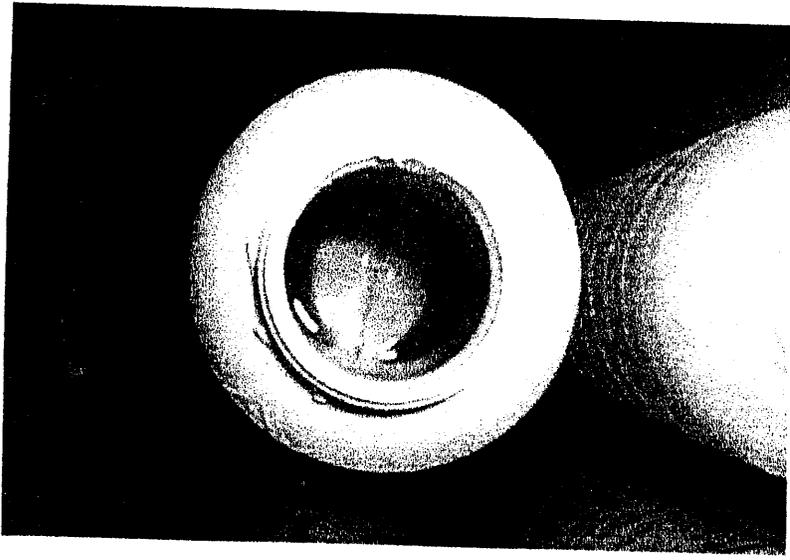
La Ley Nacional de Residuos Peligrosos (24.051/91) considera a los envases usados de agroquímicos como tales y por lo tanto deben ser tratados en forma independiente de cualquier política ambiental dirigida al manejo y disposición de los envases plásticos en general. Esto se sustenta en que los envases de plásticos, aún sometidos al triple lavado, son susceptibles provocar en el largo plazo las siguientes contaminaciones:

- Cloro, en cantidad casi despreciable
- Flúor, en no más de 100 ppm
- Zinc, estaño, entre 100 y 500 ppm
- Cenizas, despreciable
- Sustancias orgánicas (Agroquímicos), trazas (ppm)

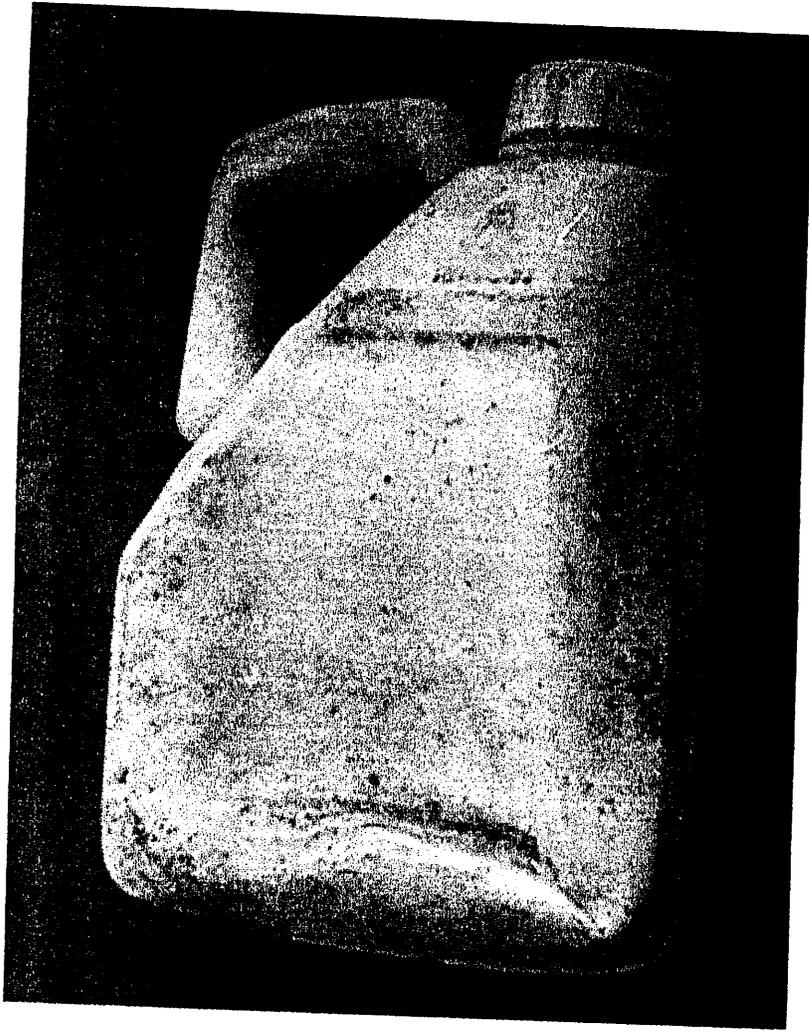
Sin embargo la Cámara CIAFA considera que asegurando la realización correcta del triple lavado los envases residuales no constituyen un residuo peligroso y pueden disponerse conjuntamente con el resto de los envases plásticos.

Los envases que no se consideran procesados por el triple lavado comprenden:

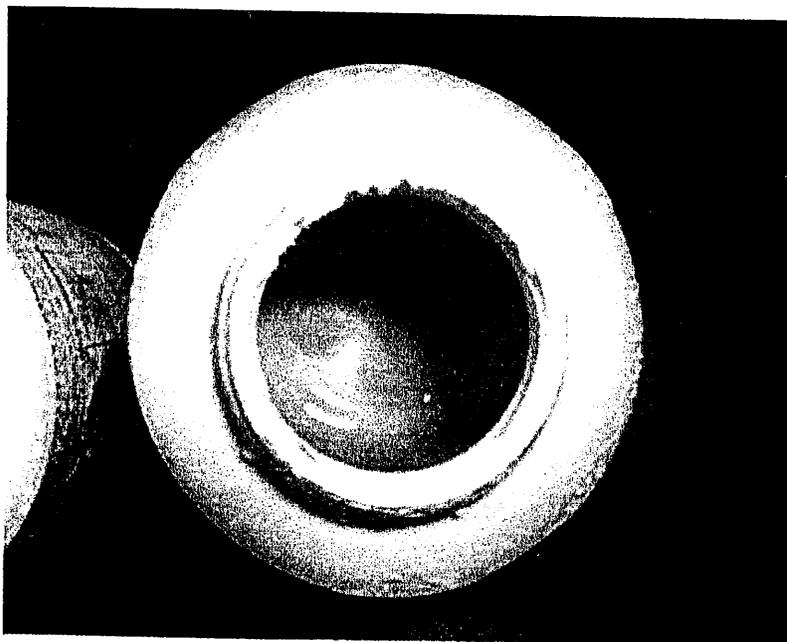
Envase sin lavar con residuo de producto: el envase contiene un remanente de agroquímico sin diluir en el fondo. El residuo puede ser líquido o haberse solidificado.



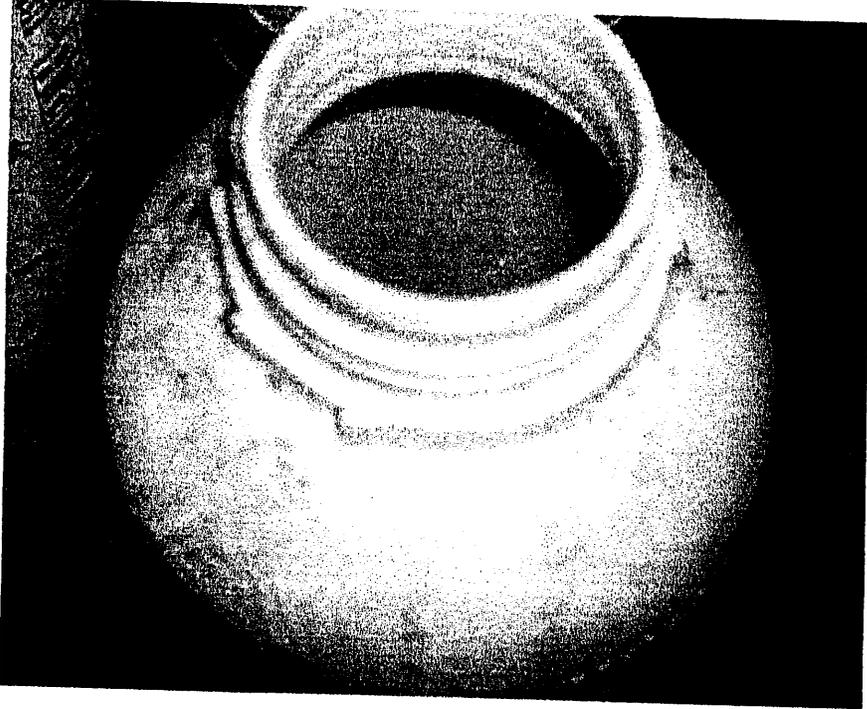
Envase sin lavar y derrame exterior: El envase no esta lavado y esta contaminado por su contenido u otro agroquímico en la parte exterior.



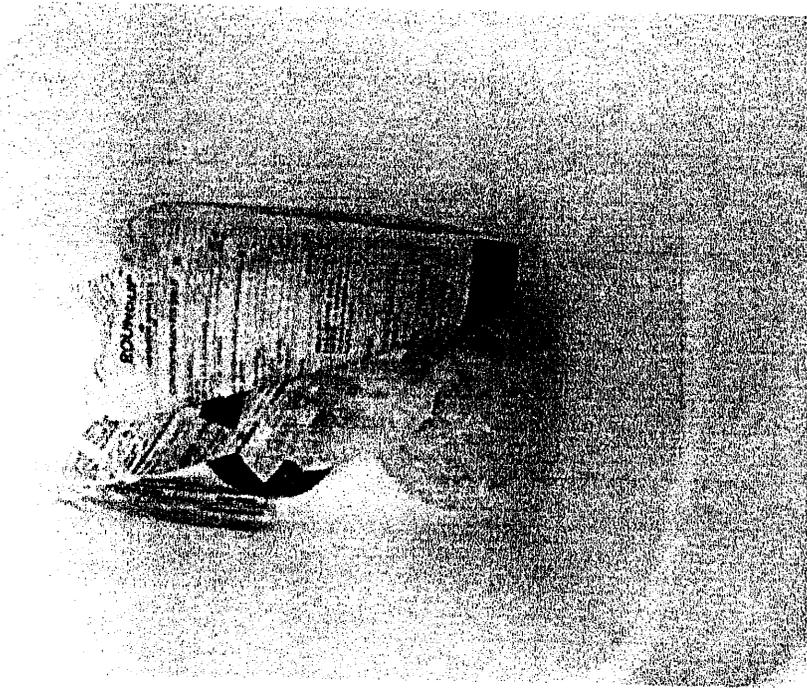
Envase lavado con residuo liquido en el interior: luego del triple enjuague no se realiza el escurrimiento debido y no se perfora el fondo del envase.



Envase lavado con chorreo exterior: El interior del envase esta limpio pero externamente tiene agroquímico chorreado. El problema es más frecuente cuando el sello de seguridad no es removido completamente al momento de abrir el envase lleno.



Lavado con objetos sólidos en su interior: el envase esta lavado pero tiene en su interior etiquetas, bolsas o cualquier otro objeto extraño.



Para evitar estos inconvenientes, el triple lavado o el lavado a presión nos ofrecen una oportunidad sencilla, rápida y económica de solucionar este problema, ya que la correcta ejecución de esta técnica permite remover el 99,9% de los residuos presentes en el envase.

Por otra parte, es necesario vencer una costumbre muy acendrada en el hombre de la zona rural, quien, para solucionar este problema, opta por abandonar los envases o quemarlos en el campo. Ambas soluciones presentan problemas ya que en el caso del abandono en el campo es común encontrar en los rincones de los potreros, cerca de las aguadas, verdaderos "cementorios" de envases. Esta solución lo único que logra es generar grandes focos de contaminación y trasladar el problema para más adelante.

Esta circunstancia dio lugar a la creación del primer Centro Piloto para la eliminación sistemática de envases de agroquímicos en Argentina que se constituyó en la región norte de la Patagonia, más específicamente en la Estación Experimental Agropecuaria INTA del Alto Valle, provincia de Río Negro. El proyecto comenzó en julio de 1996, con la Cooperación de la GTZ destinado a dar solución al problema local de la disposición de los envases vacíos que se generan considerablemente en la zona, cuya

característica principal es la producción fruti hortícola de alta calidad orientada a la exportación.

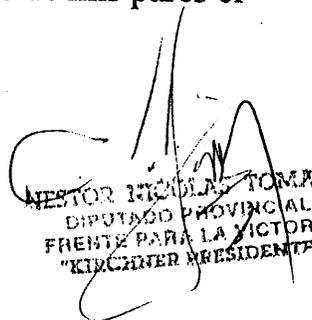
Dicho Centro entró en operaciones el 5 de Octubre de 1998 en la localidad de General Roca (Río Negro) donde los agricultores dejan sus envases en forma gratuita. En la primera temporada se asociaron a este sistema de recolección el 25 de los productores de la zona. En las temporadas siguientes se fueron incorporando los productores más alejados del Centro de Acopio. El lugar de acumulación de envases usados es un predio semitechado de 18 por 12 metros (216 metros cuadrados) ubicado en la Estación Experimental INTA Alto Valle (Guerrico), en donde se reciben las bolsas conteniendo los envases vacíos que entrega cada productor. Las bolsas contenedoras son provistas a los productores de los comercios que les venden los agroquímicos.

Asimismo, en dicho predio se ha instalado una compactadora para reducir el volumen a pequeños fardos, que una vez reunidos en una cantidad suficiente se trasladan (en camiones) al horno cementero. Solamente para el Alto Valle, el volumen de recolección ronda las 30 Tn/año.

Generalmente en toda zona o región vinculada fuertemente a la actividad agropecuaria se genera un amplio espectro de envases contenedores de los respectivos insumos. Por ello, la metodología iniciada en otras regiones del país comenzó a dar solución a tres grandes problemas zonales:

1. Disminuir el gran volumen que ocupan los envases vacíos y con ello la necesidad de contar con grandes depósitos bajo condiciones especiales de seguridad y aislamiento, lo que resultaba casi imposible de controlar.
2. Reducir el costo del transporte de envases, teniendo en cuenta que sólo implicaba mover un importante volumen de muy bajo peso.
3. Reducir la materia prima del envase para su uso en incinerados industriales.

Por todo ello, señor Presidente, el tema planteado posee mayores implicancias que gravitan tanto en nuestra comunidad catamarqueña como en el medio ambiente circundante. Indudablemente, regular el manejo de los envases redundará en un progreso socioeconómico para la región, por la generación de trabajo genuino y una mejor calidad de vida a partir del cuidado brindado al ecosistema, por lo cual solicito de mis pares el tratamiento favorable de la presente iniciativa.


NÉSTOR NICOLÁS TOMASSI
DIPUTADO PROVINCIAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
"KIRCHNER PRESIDENTE"



Nº DE ORDEN: 450/10 084/12



RECIBIDO: 29/08/12
VENCIMIENTO: 07/09/12

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil doce, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de LEY contenido en el Expte. **0450/10**, caratulado: **"PROGRAMA DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE PILAS Y BATERIAS AGOTADAS"**, iniciado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

Primero: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito del territorio provincial, el Programa de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Pilas y Baterías agotadas.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la presente Ley, se entenderá por Pila, al generador de electricidad basado en procesos químicos no reversibles, y Batería, a los dispositivos electroquímicos semi- reversibles o acumuladores de energía eléctrica que sí se pueden recargar.

ARTÍCULO 3º.- Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, a la Secretaría del Agua y el Ambiente ó el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- Será competencia de la Autoridad de Aplicación:

- a) Establecer los procedimientos apropiados para la recolección, tratamiento y disposición final del desecho de pilas y baterías.



- b) Promover planes de acción y un sistema de coordinación Provincia-Municipios, a fin de concientizar a la población sobre el tratamiento para estos residuos.
- c) Suscribir convenios con las entidades públicas en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal u organizaciones no gubernamentales de carácter público que permitirá lograr un adecuado y racional manejo de los residuos generados por pilas y baterías agotadas.
- d) Minimizar los impactos negativos que estos residuos pueden producir en el ambiente.
- e) Establecer las normas complementarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°.- La presente Ley será de orden público y entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo dictará su Reglamentación.

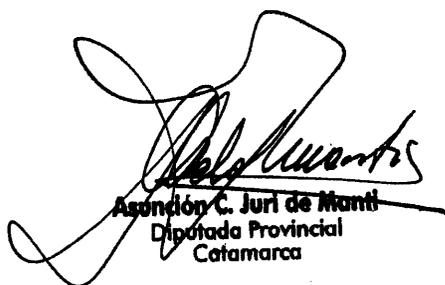
ARTÍCULO 6°.- Se invita a las Municipalidades con Carta Orgánica, en el área de su competencia, a dictar normas de igual naturaleza que la presente, para el tratamiento y disposición final de estos residuos.

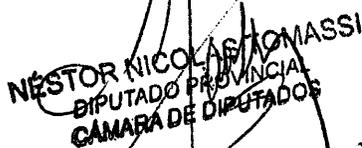
ARTÍCULO 7°.- De Forma.-

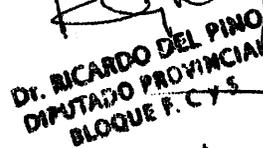
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Segundo: Designar como miembro informante al Diputado Ricardo Del Pino.

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día: 28 AGO 2012


Asunción C. Juli de Monti
Diputada Provincial
Catamarca


NÉSTOR NICOLÁS TOMASSI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dr. RICARDO DEL PINO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F. C. Y S.


SILVINA MARIA ACEVEDO
DIPUTADA PROVINCIAL
F C Y S

N° DE ORDEN: 0219/C/11 081/121



RECIBIDO: 22/08/12

VENCIMIENTO: 31/08/12

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituye la Comisión de **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION** contenido en el Expte.: SP- N° 0219/11, de autoría de la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Familia** caratulado: "**DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO LA JORNADA DEL 24 DE SETIEMBRE, EN CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**".-

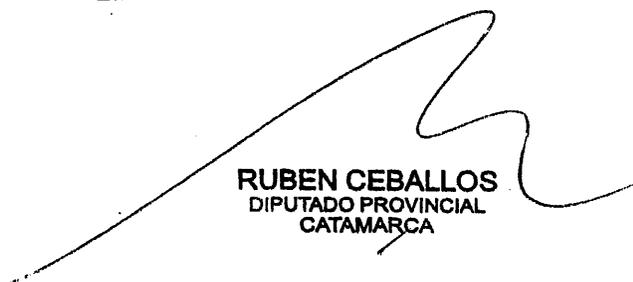
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

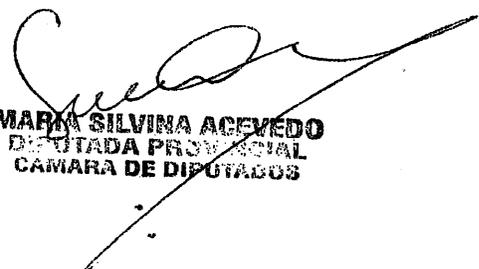
RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Declaración.-

SEGUNDO: Se designa miembro informante a la Diputada Carmen Verón.-

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día:.....21 AGO 2012


RUBEN CEBALLOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


MARIA SILVINA ACEVEDO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Dra. VERONICA RODRIGUEZ CADASCIBETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


Dip. MARIA G. DEL CARMEN VERON
PRESIDENTA
COMISION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
CAMARA DE DIPUTADOS


MARIA TERESA COLOMBO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



RECIBIDO: 29/08/12

VENCIMIENTO: 07/09/12

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil doce, se constituye la Comisión de **AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el proyecto de LEY contenido en el Expte. 0248/C/11, caratulado: "**GESTION INTEGRAL Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE DE LOS NEUMATICOS EN DESUSO**", iniciado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

Primero: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley, tiene como objeto lograr una gestión integral y ambientalmente responsable de los neumáticos en desuso, promoviendo la adopción de sistemas integrados de manejo, impulsando su reciclado y otras formas de valorización de los mismos, en un esfuerzo para preservar el medio ambiente.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, realizará los estudios de factibilidad técnica, económica y social, para la construcción de una Planta Industrial Recicladora de Neumáticos, en la que se reciclarán los mismos mediante su trituración, para convertirlos en gránulo de caucho sintético, producto éste aprobado, sumamente confiable y seguro; como así también la implementación de un

sistema de comercialización cuyo producido se utilizará en la compra de insumos y medicamentos que serán distribuidos entre las diferentes Áreas Programáticas que componen el sistema de salud de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Prohíbese en todo el territorio provincial, la incineración de neumáticos a cielo abierto en la vía pública, como así también su disposición final en ríos, lagos, embalses naturales, terrenos baldíos, veredas de gomerías, tierras fiscales, etc. Asimismo y en el mismo sentido, se establecerá un sistema de recolección y posterior traslado hacia la Planta Industrial Recicladora mencionada en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- Invítase a todos los Municipios de la Provincia de Catamarca con Carta Orgánica, a adherirse a la presente Ley.

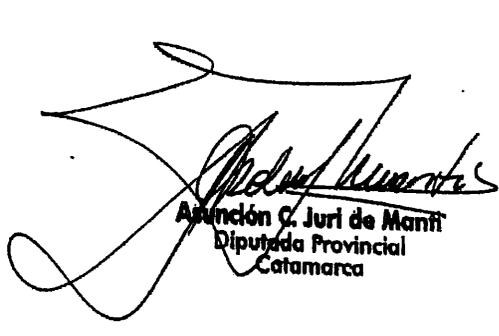
ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, adoptará las provisiones presupuestarias necesarias, para la correcta implementación de la presente Ley.

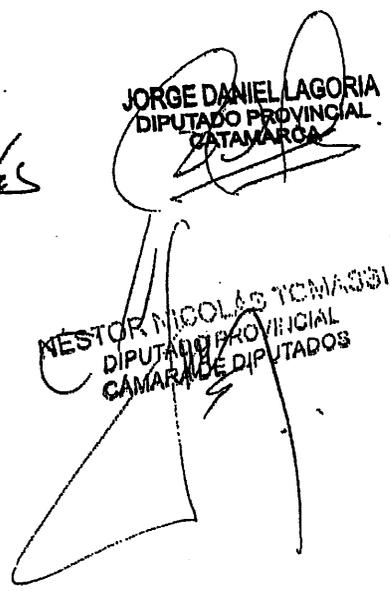
ARTÍCULO 6°.- De forma.

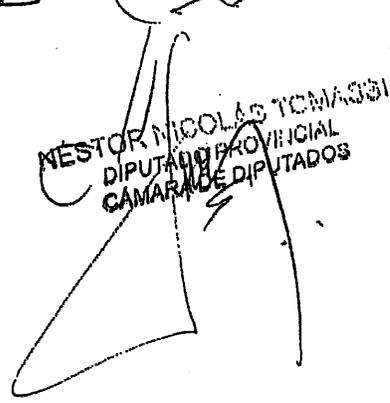
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Segundo: Designar como miembro informante al Diputado Ricardo del Pino.

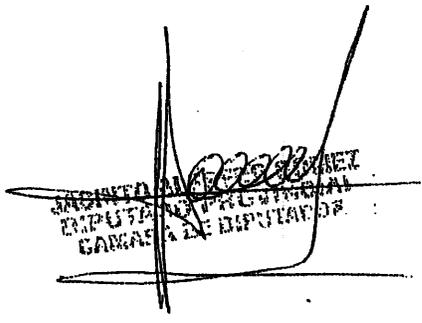
Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día: 28 AGO 2012

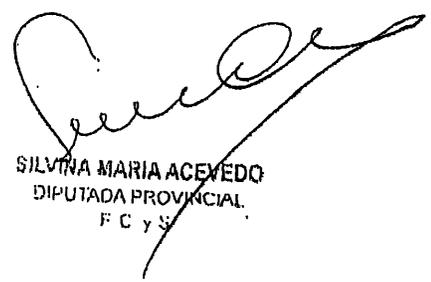

Alejandra C. Juli de Manñ
Diputada Provincial
Catamarca


JORGE DANIEL LAGORIA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


NÉSTOR NICOLÁS TOMASSI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


DR. RICARDO DEL PINO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C.Y.S.


GABRIELA ACEVEDO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


SILVANA MARIA ACEVEDO
DIPUTADA PROVINCIAL
F.C.Y.S.



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta, Señoras y Señores Senadores:

La masiva fabricación de neumáticos y las dificultades para hacerlos desaparecer una vez usados, constituye uno de los más graves problemas medioambientales de los últimos años en todo el Mundo. Un neumático necesita grandes cantidades de energía para ser fabricado (medio barril de petróleo crudo para fabricar un neumático de camión) y también provoca, si no es convenientemente reciclado, contaminación ambiental al formar parte, generalmente, de colectores incontrolados.

Existen métodos para conseguir un reciclado coherente de estos productos pero faltan políticas que favorezcan la recogida y la implantación de industrias dedicadas a la tarea de recuperar ó eliminar, de forma limpia, los componentes peligrosos de las gomas de los vehículos y maquinarias.

Un gran porcentaje se deposita en zonas de aceros controlados sin tratar, otro porcentaje se deposita después de ser triturado, y el resto no está controlado.

Para eliminar estos residuos se usa con frecuencia la quema directa que provoca graves problemas medioambientales ya que produce emisiones de gases que contienen partículas nocivas para el entorno, aunque no es menos problemático el almacenamiento, ya que provocan problemas de estabilidad por la degradación química parcial que éstos sufren.

Las montañas de neumáticos forman arrecifes donde la proliferación de roedores, insectos y otros dañinos constituye un grave problema que afecta nuestro medio ambiente y produce enfermedades que contaminan y dañan la salud de nuestra población.

La reproducción de ciertos mosquitos, que transmiten por picadura fiebres y encefalitis, llega a ser 4,000 veces mayor en el agua estancada de un neumático que en la naturaleza.

En la actualidad se puede utilizar diversos métodos para la recuperación de neumáticos y la destrucción de sus componentes peligrosos.

En nuestro país se desechan anualmente siete millones de neumáticos, los cuales por una diversidad de usos indebidos, provocan problemas de contaminación. Ya se encuentra funcionando la primera planta industrial recicladora de neumáticos fuera de uso, ubicada en CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana del Estado – Sociedad del Estado), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, que fuera diseñada según las bases técnicas definidas por el Centro INTI-Caucho junto con la CEAMSE, teniendo en cuenta el aseguramiento de la demanda del material reciclado. Se generan 100.000 toneladas anuales de este desecho. También el caso de la municipalidad de Godoy Cruz, en Mendoza, que ya adoptó un sistema para el tratamiento de neumáticos fuera de uso y de aquellos en situación de desecho.

ES COPIA FIEL



**Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca**



Posee, además, programas de gestión de residuos de caucho que se envían a la fábrica Minetti que los usa como combustible. Para ello tienen un sistema de recolección especial en las gomerías, además se estudian nuevos usos como, por ejemplo, usar la limadura de caucho en aditivos para asfalto o para fabricar piezas en uso del hogar o piezas para automóviles.

La disposición final de los neumáticos fuera de uso es un problema mundial y Argentina no es la excepción. Las razones por las cuales son considerados un problema son varias y serias, debido a que hasta el momento los neumáticos fuera de uso eran enterrados, ocupando mucho volumen en los rellenos sanitarios y además su tiempo de degradación es muy largo -600 años aproximadamente-. A la vez, su disposición inadecuada en espacios públicos genera un hábitat propicio para la proliferación de roedores y mosquitos transmisores del dengue, entre otros riesgos. Los neumáticos también son con frecuencia incinerados para combatir efectos de heladas en cultivos, provocando así daños en el ambiente y la salud. Con respecto a la seguridad vial, el uso indebido de neumáticos al final de su vida útil en medios de transporte, aumenta la probabilidad de provocar accidentes de tránsito.

El presente Proyecto de Ley tiene **PREVISTO** la prohibición en todo el territorio provincial de la incineración de neumáticos a cielo abierto en la vía pública, como así también su disposición final en ríos, lagos, embalses, basurales, terrenos baldíos, tierras fiscales, etc., y tiene como **OBJETIVO** la gestión integral y ambientalmente responsable de los neumáticos en desuso promoviendo la adopción de sistemas integrados de manejo responsable de los mismos promoviendo su reciclado y otras formas de valorización.

Las operaciones de reutilización, recauchutado y reciclado de neumáticos usados representan una importante oportunidad para la creación de industria y tecnología, así como un importante yacimiento de nuevos empleos.

Por todo ello solicito a mis pares acompañen esta iniciativa con su voto positivo.-



[Firma]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE CATAMARCA

[Firma]
ANGEL M. ARENO
COORDINADOR DESPACHO
CAMARA DE SENADORES

ES COPIA FIEL



N° DE ORDEN: 0256/11/108/12

RECIBIDO: 11/09/12

VENCIMIENTO: 20/09/12

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituye la Comisión de **DERECHOS HUMANOS**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte.:SP-N° 0256/11, de autoría de la Diputada CECILIA GUILLERMINA PORTA DE SALAS caratulado: "**INSTITÚYESE LA FECHA 23 DE SEPTIEMBRE COMO "DIA DE CONMEMORACIÓN DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL"**".-----

---Luego de su correspondiente análisis, en las comisiones:

RESUELVE;

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general el presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, Introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTICULO 1°.- Institúyese la fecha 23 de septiembre como "Día de Conmemoración de Lucha Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual", en adhesión al Día Internacional contra la trata de Personas.

ARTICULO 2°.- Establécese que el Ministerio de Gobierno y Justicia a través de la Dirección de Derechos Humanos o la que en el futuro la reemplace, determinen durante la semana conmemorativa de la Trata de Personas y Explotación Sexual, la

realización de jornadas de sensibilización y capacitación destinadas al personal técnico y operativo abocado al control y abordaje de este flagelo.

ARTICULO 3°.- Dispónese que el Ministerio de educación, Ciencia y Tecnología a través del área que determine, incorpore apropiadamente a la currícula escolar, en los niveles y modalidades del sistema Educativo, contenidos referentes a la Trata de Personas y Explotación Sexual.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, a los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTICULO 5°.- De forma.-

TERCERO; Designar miembro informante a la Diputada **Cecilia Porta de Salas.**

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca el día:.....**10. SEJ. 2012**


Dip. CECILIA PORTA DE SALAS
PRESIDENTA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS
CAMARA DE DIPUTADOS


MARIA MACARENA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


LAURA GABRIELA VELASCO
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA


JULIO OCTAVIO CARRION
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS